SÍMACO

INFORMES
•
DISCURSOS

INTRODUCCIONES, TRADUCCIÓN Y NOTAS DE
JOSE ANTONIO VALDÉS GALLEGO

EDITORIAL GREDOS

BIBLIOTECA CLÁSICA GREDOS, 315

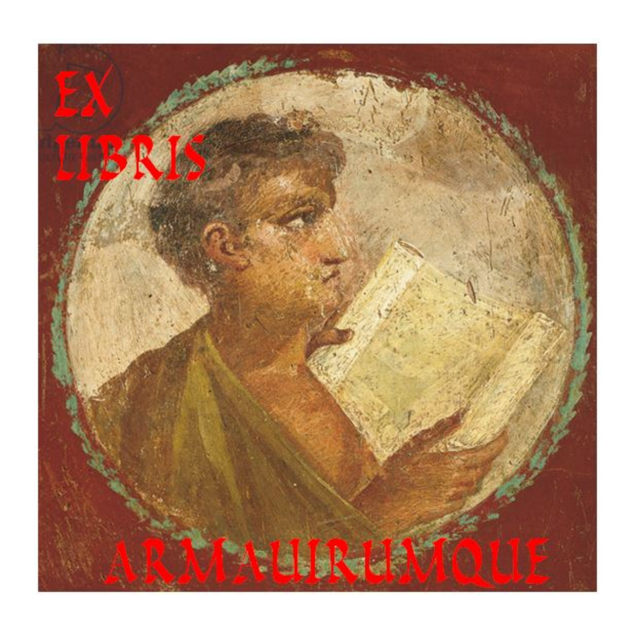

Asesores para la sección latina: José Javier Iso y José Luis Moralejo.

Según las normas de la B. C. G., la traducción de este volumen ha sido revisada por Olga Álvarez Huerta.

Sánchez Pacheco, 85, Madrid, 2003.
www.editorialgredos.com

Depósito Legal: M. 40314-2003.
ISBN 84-249-2682-X.
Impreso en España. Printed in Spain.
Gráficas Cóndor, S. A.
Esteban Terradas, 12. Polígono Industrial. Leganés (Madrid), 2003.
Encuadernación Ramos.

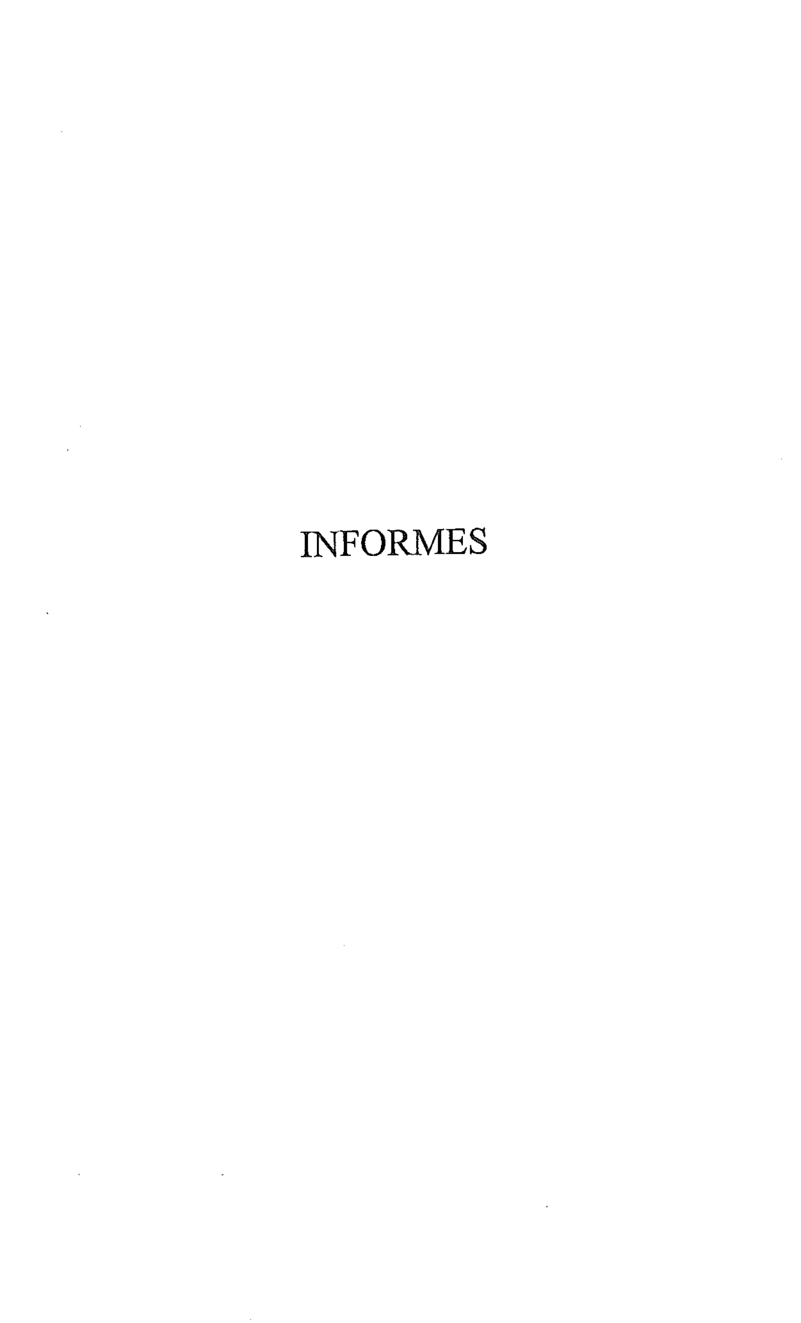

INFORMES

INTRODUCCIÓN

I. VALOR DE LOS *INFORMES*

Gracias a los *Informes,* la prefectura romana de Quinto Aurelio Símaco constituye el mandato más conocido de un magistrado del Imperio tardío[1]. Sus textos no sólo nos permiten conocer la mayoría de los avatares de su ejercicio[2], sino que nos aclaran las funciones del cargo en su época y sus tensiones con otras magistraturas, los problemas de la

[1] En este punto se ha establecido un paralelo con la información que poseemos sobre una magistratura del Alto Imperio, la gobernación de Plinio el Joven en Bitinia. Para el Imperio tardío contamos desde luego con fuentes jurídicas o administrativas más generales: destacan los *Códigos* de Teodosio (II) y Justiniano, la *Notitia Dignitatum* (catálogo ilustrado de magistraturas), la *Collectio Auellana* (incluye cartas imperiales y de prefectos, como las de Aurelio Anicio Símaco, sobrino del autor y también prefecto de la Urbe en 418-420). La epigrafía es capital para el conocimiento de la administración. De menor entidad son las *Varias* de Casiodoro, que contienen fórmulas de nombramiento de magistrados.

[2] Algunos hechos de importancia no están recogidos en ellos, por lo que nos queda la duda de si la colección está completa. Por ejemplo no hay ninguna referencia a la expulsión de los forasteros de Roma debido a la carestía, un episodio que sí menciona Símaco en *Cartas* II 7, 3.

antigua capital y sus relaciones con la corte, la cuestión religiosa, el procedimiento judicial y otros muchos aspectos. A esta obra de Símaco no se le pueden formular los mismos reproches de vacuidad que se han dirigido en ocasiones a sus cartas.

II. LA PREFECTURA DE LA URBE[3]

En época de Símaco hace ya tiempo que Roma ha dejado de ser la capital del Imperio Romano[4]. Tampoco es un centro comercial ni cuenta con una gran producción que pueda exportar. Por el contrario, depende para su supervivencia de la importación de los víveres más imprescindibles. Pero mantiene la mayoría de sus prerrogativas políticas, su brillo propio[5]

[3] La monografía clásica sobre la magistratura es de A. Chastagnol, *La préfecture urbaine à Rome sous le Bas-Empire,* París, 1960; acerca de la administración de Roma y Constantinopla en el Imperio tardío, A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire (284-602). A Social, Economic and Administrative Survey,* vol. I, Oxford, 1973, principalmente en las págs. 687-711; también tratan la cuestión los traductores de los informes: R. H. Barrow, *Prefect and emperor. The Relationes of Symmachus. A. D. 384,* Oxford, 1973, págs. 1-9, y D. Vera, *Commento storico alle Relationes di Quinto Aurelio Simmaco: introduzione, commento, testo, traduzione, appendice sul libro X, 1-2, indici,* Pisa, 1981, sobre todo en las págs. LXXXI y LXXXV.

[4] Desde Diocleciano y Maximiano.

[5] El senado romano mantiene su prestigio. Se siguen organizando grandes juegos y la Urbe es un centro educativo importante. Las cartas de Símaco nos lo atestiguan: entre Estilicón y Símaco logran que el conde rebelde Gildón sea declarado enemigo público por el senado romano (carta IV 5); los lectores del epistolario de nuestro autor saben del gran número de misivas que consagra a preparativos de juegos; muchos jóvenes acuden a estudiar a Roma (lo reflejan con seguridad las *Cartas* V 40, 74; VIII 38; IX 54, 77). Los emperadores la visitan admirados: la estancia de

y es una referencia espiritual para la romanidad[6]. Además es el centro de la religión triunfante.

No es extraño que conserve órganos de gobierno específicos, como Constantinopla, que nacida como la Nueva Roma es la capital indiscutible del Imperio Oriental y por ello la sede de la corte, el gobierno, la administración y los tribunales.

El mandatario supremo de Roma (y de Constantinopla desde 359) es el prefecto de la Urbe, al que nombra y destituye el emperador. Aunque contaba con precedentes[7], la magistratura se remonta al gobierno de Augusto. En el siglo IV había sufrido reformas con anterioridad a su desempeño por Símaco.

Es un cargo de gran prestigio, apenas inferior a las prefecturas de pretorio[8]. En la ciudad es la autoridad judicial suprema, debe mantener el orden y encargarse de los servicios urbanos. Además dirige el senado, actúa como juez de primera instancia en Roma y en un radio de cien millas, e incluso como juez de apelación para un grupo de provincias de Italia[9].

Constancio II en 357 es relatada por AMIANO MARCELINO, XVI 10, y por el propio Símaco en el *Informe* 3, 7.

[6] El galo RUTILIO NAMACIANO, jefe de la cancillería en 412 y prefecto de Roma en 414 compone un inspirado himno en honor de la «reina bellísima de tu mundo», «madre de los dioses y de los hombres» *(El retorno* I 47-164).

[7] TÁCITO, *Anales* VI 11, lleva hasta la época de Rómulo el nombramiento de un sustituto que en ausencia, primero de los reyes y luego de los cónsules, administraba justicia y ponía remedio a los problemas urgentes de Roma.

[8] Las prefecturas de pretorio agrupaban varias diócesis, a su vez divididas en provincias. Por ejemplo las provincias de Hispania formaban una diócesis que dependía de la prefectura de las Galias.

[9] Llegó a recibir en concurrencia con los vicarios apelaciones de toda Italia, Sicilia y Cerdeña. En 357, Constancio II sustrajo a su jurisdicción

Su elección era comunicada oficialmente al magistrado por un diploma que le enviaba el oficio palatino. Se informaba simultáneamente al senado. El nuevo prefecto expresaba su agradecimiento a los emperadores[10], y en una sesión del senado pronunciaba un discurso ante sus colegas. El pueblo era convocado para que conociera la identidad de su nuevo dirigente, al que aclamaba. El prefecto comparte algunos distintivos (toga pretexta, lictores, silla curul) con otras magistraturas. Llegó a ser conducido por la ciudad en una lujosa carroza oficial[11]. La ilustración correspondiente a este magistrado en la *Notitia Dignitatum* lo representa además con un libro de instrucciones imperiales y una efigie del emperador.

La unidad administrativa que depende directamente del prefecto es el llamado *officium urbanum,* que tenía su local central en el *secretarium Tellurense* o *urbana sedes,* en la zona de las Termas de Trajano. Servía igualmente de sede para el vicario, quien se encontraba a las órdenes del prefecto del pretorio. El departamento del prefecto urbano estaba dirigido por el denominado *princeps officii,* que era un agente nombrado por el emperador[12]. A sus órdenes se encontraban funcionarios de diversas categorías[13].

---

un gran número de provincias, aunque le dejó Tuscia, Umbria y Valeria, vecinas a Roma. En 364 fue autorizado a recibir apelaciones del vicario de la Urbe (A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire...*, vol. I, págs. 481-482).

[10] Cf. *Informes* 1 y 2.

[11] En el *Informe* 4, Símaco rechaza una carroza lujosa otorgada en tiempos de Graciano, que juzga una innovación que no se aviene con la austeridad y antigüedad del cargo.

[12] El cometido específico de los *agentes in rebus* había sido el de correos imperiales. Constancio II les asignó misiones policiales.

[13] Los *cornicularii* (el *cornicularius* es el jefe, sólo por debajo del *princeps), commentarienses* (secretarios de registro), *numerarii* (conta-

No obstante, como el prefecto es el responsable de los servicios de la Urbe, gobierna en realidad un gran número de negociados menores con su magistrado al frente[14]. Entre tantas instancias las órdenes de la prefectura corren peligro de diluirse. Además eran frecuentes las fricciones con el vicario y con el *princeps*[15]. En última instancia el poder del prefecto está limitado por la corte, de quien depende su nombramiento y que dispone en cualquier momento su destitución.

III. EL MANDATO DE SÍMACO

Con su nombramiento en 384 como prefecto de la Urbe, Símaco culminaba su carrera administrativa, pues la obtención del consulado (en su caso en el año 391), era en este tiempo un remate simbólico. Nuestro autor había ejercido

---

bles), *exceptores* (escribanos), *nomenclatores* (catalogadores), *apparitores* (asistentes, especie de alguaciles). Según hemos señalado en las *Cartas* de Símaco, los funcionarios civiles habían sido militarizados gradualmente desde Diocleciano.

[14] Hay procuradores o consulares de aguas, de las riberas y lecho del Tíber, de obras públicas, de las estatuas, de los graneros llamados galbianos; prefecto de la anona (encargado del suministro de grano y pan) y de los vigilantes (jefe de policía); condes de los puertos y de las canalizaciones; tribunos como el del «mercado porcino» (responsable de este mercado, de las distribuciones de carne y del orden público), el de los «objetos brillantes» (estatuas de mármol o bronce) y el de los espectáculos. También un administrador del vino y un jefe del censo (los censuales eran funcionarios de hacienda). A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire...*, vol. I, pág. 691. La mayoría de estos cargos aparecen consignados en la *Notitia Dignitatum*.

[15] Símaco tuvo mala relación con el primero y buena con el segundo: cf. *Informe* 23.

con anterioridad la gobernación de Lucania y el Brucio (364-365) y el proconsulado de África (373-374).

Su acceso a la prefectura se inscribe en una situación favorable para la facción pagana del senado. La política de Graciano, decididamente favorable a los cristianos, parece haber sido abandonada. Valentiniano II, o más bien quien lo asesorara [16], había nombrado poco antes prefecto del pretorio de Italia, África e Iliria [17] al notabilísimo Vetio Agorio Pretextato, el personaje más prominente del grupo pagano [18].

La duración exacta del mandato de Símaco es incierta: se ha propuesto una investidura en la primavera de 384, en mayo-junio o en junio-julio; para su fin se ha aceptado en general el mes de febrero de 385, aunque algunos llegan a situarlo entre el verano y el otoño del mismo año [19]. Sí hay acuerdo entre los estudiosos en distinguir dos fases: durante la primera Símaco se mantiene fuerte ante los cristianos [20],

[16] El emperador era aún un muchacho que había nacido en 371. Entre los personajes más poderosos de su corte se hallan su madre, la arriana Justina, y los generales Rumorido y Bautón (el segundo es el destinatario de las *Cartas* IV 15-16 de Símaco). Además ejerció una gran influencia Teodosio.

[17] Era el territorio que Valentiniano II controlaba realmente. El resto del Imperio de Occidente (la prefectura de las Galias) se encontraba bajo el dominio de Magno Máximo, quien sería vencido por Teodosio y ejecutado en 388.

[18] Fue un hombre muy culto y de gran autoridad. Había nacido sobre 310. Antes de la prefectura del pretorio había ejercido el proconsulado de Acaya (362-364) y la prefectura de Roma (367-368). Murió en el año 384.

[19] Sobre los problemas cronológicos y las teorías enunciadas trata principalmente VERA *(Commento... alle Relationes...*, págs. LX-LXVI). También BARROW *(Prefect and emperor...*, págs. 11-12).

[20] VERA, *op. cit.*, págs. XXXV-XL, procura dilucidar quiénes eran los enemigos de Símaco, algo difícil por los pocos datos que proporciona el autor. Los sitúa en la corte (el jefe de la cancillería y el conde de las dá-

lo que explicaría que se reclamase el restablecimiento del altar de la Victoria en el edificio del senado (informe tercero); en la segunda se ve impotente ante sus embates. La muerte de Pretextato en diciembre de 384 parece haber sido determinante para que Símaco solicitara el relevo[21].

IV. ESTRUCTURA DE LOS *INFORMES*

Para designar las cartas oficiales emitidas por él mismo u otros magistrados, Símaco emplea la palabra *relatio*[22]. Pero puede referirse a sus informes de modo más general, *litterae*[23], «carta». Las denominaciones no nos deben sugerir monótonos oficios de un funcionario a su superior: esta obra de Símaco posee una gran viveza; los textos más vehementes son el informe tercero, sobre la reposición del altar de la Victoria y de los privilegios del culto tradicional, y los que son respuesta a ataques contra el prefecto (21, 23 y 34).

Aunque los asuntos son variados, lo que provoca diferencias en la estructura, se puede distinguir una general:

---

divas sacras) y entre la aristocracia romana (el vicario de la Urbe y el prefecto de la anona).

[21] Lo pide explícitamente en el *Informe* 10, 2-3.

[22] En los *Informes* 23, 7; 25, 3; 26, 3; 33, 4; 34, 9, 11, 13; 40, 6; 41, 8; 44, 1, 3; 46, 2; 48, 4; 49, 4; también en las *Cartas* VI 33, 1 y IX 150, 3. Una forma del verbo *refero,* del que deriva el sustantivo *relatio*, en los *Informes* 32, 4 y 45, 1.

[23] En los *Informes* 11, 1; 16, 2; 25, 4.

Encabezamiento

1. *Dirección*[24] al emperador o emperadores[25] en dativo. Se nos han transmitido dos variantes:

a) A nuestro/s señor/es (nombre/s) *siempre augustos*. La más completa, aunque se observan errores o ausencias en la mención de los emperadores[26]. Esta dirección aparece en los informes 1-15.

b) A nuestros señores, sin otro título de respeto y sin el onomástico de los destinatarios (16-20 y 35).

El resto de informes ha perdido la dirección.

2. *Intitulación del remitente*. Aparecen en nominativo el nombre del remitente, su categoría y su cargo: *Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe*. Sólo se ha conservado en los informes que llevan la dirección *a)*.

El formalismo de los encabezamientos amplios contrasta con la sencillez de los empleados en el epistolario del autor[27].

---

[24] Se antepone el nombre del destinatario al del remitente como muestra de respeto. Sólo en tres cartas del epistolario privado del autor precede la dirección a la intitulación (I 9-12). Se dirigen a su padre.

[25] Durante la magistratura de Símaco, además de Valentiniano II en Occidente, son emperadores (de Oriente) Teodosio y su hijo Arcadio (asociado al poder en 383).

[26] En los informes 2-5, 8, 12, y quizá 10-11. Desde luego no son errores achacables al autor.

[27] A los lectores de las cartas del autor no debe extrañarles el contraste con ellas: eran misivas privadas, para las que Símaco rechaza los encabezamientos henchidos. Llega a manifestarlo explícitamente (cartas II 35; III 10; IV 30, 42). Incluso la que envía al emperador Graciano (X 2) incluye una dirección sencilla: *Gratiano augusto.*

Cuerpo del informe

1. *Introducción de carácter general*[28]. Carecen de ella los informes 42, 44, 45. La introducción suele servir de justificación de la acción del prefecto. Contiene una invocación que la cierra o aparece intercalada, salvo en 13, 45. Ésta presenta variantes, seguramente debidas en gran medida a la transmisión manuscrita:

a) Señor/es emperador/es (nombre), *ínclito/s vencedor/es y triunfador/es siempre augusto/s* (12, 24, 42-43, 46-47, 49). En 7 ha perdido una parte: ⟨*y triunfadores*⟩.

b) Señor/es emperador/es (1, 4-6, 8-11, 14-23, 25-41, 44, 48).

c) Señores emperadores nuestros (2, 3).

2. *Núcleo.* La exposición de los hechos o de la petición motivo del informe está muy bien enlazada con la introducción, por nexos de diversos tipos o por el sentido. En narraciones, como las de los avatares de procesos muy intrincados, Símaco es claro y ordenado. En sus exhortaciones a los emperadores, el autor, que como ellos sirve a la fama de una época feliz[29], se apoya en prece-

[28] Algo semejante se veía frecuentemente en sus cartas privadas (SÍMACO, *Cartas.* Libros I-V, B. C. G. 281, Madrid, 2000, pág. 49).

[29] La idea de la perfección del tiempo presente, con las exigencias de actuación que trae consigo, se repite en los textos: 3, 1, 2; 5, 1; 7, 1; 8, 2; 9, 7; 12, 5; 15, 2; 17, 2; 23, 1; 24, 1-2; 34, 1; 35, 3; 48, 5. Las medidas de los emperadores contemporáneos beneficiarán a la posteridad: 8, 1; 9, 2; 12, 5.

dentes y modelos no sólo de la Antigüedad[30] sino de tiempos próximos[31].

Símaco emplea un tono variable de acuerdo con la índole del informe[32]: es grandilocuente en las acciones de gracias, enérgico en asuntos que le atañen directamente, más neutro, para dar sensación de ecuanimidad, al remitir algunos casos judiciales.

Esta parte de los informes no carece de elementos formularios: los títulos sacralizadores de la autoridad imperial *(Clemencia, Eternidad, Majestad, Perennidad...).* Lo más frecuente en los informes es que los emperadores aparezcan citados o aludidos conjuntamente, por la concepción de su poder como algo indiviso. No obstante, Símaco delimita en algunas ocasiones su referencia, algo demostrable con respecto a Valentiniano II, emperador único de Occidente[33].

---

[30] En costumbres ancestrales se fundan los regalos de principios de año (7, 1; 15, 1), el desfile triunfal y la ovación (9, 6; 47, 1), la erección de estatuas como ejemplo para las generaciones venideras (12, 2; 43, 2). La tradición determina que la carroza del prefecto sea modesta (4). Los precedentes sirven de argumento para el presente: Valentiniano II debe conformarse con el oro que se le envía, pues la cantidad es superior a la regalada a sus antecesores (13, 2); hay ejemplos antiguos de admisión de extranjeros en el senado (5, 2).

[31] El prefecto presenta continuamente a Valentiniano I como modelo de su joven hijo: respetuoso con los cultos tradicionales (3, 7, 19, 20; 34, 4), sabio al rectificar (14, 2-4), gran legislador (27, 1), clemente (34, 4); fue el primero que confió en Símaco para un cargo destacado (21, 4). También son ejemplo otros emperadores (3, 3, 6, 11, 19) y su propio hermanastro Graciano (34, 6, 9, 11), que cuando se equivocó lo hizo por ignorancia de los hechos (3, 20).

[32] Abordaremos enseguida la clasificación de los informes.

[33] Pueden verse en el índice de nombres las citas individuales de Valentiniano II, con su onomástico o mediante títulos acompañados del posesivo en singular: tu Clemencia, tu Majestad...

3. *Cierre.* Al final de la mayoría de los informes hay una conclusión, consecuencia o resumen de lo expuesto. También se puede notificar la remisión de actas y anexos que sirven de complemento o prueba de lo narrado en el informe[34]. Estos anexos se han perdido en todos los casos, según sucedía en el epistolario del autor[35].

V. CLASIFICACIÓN TEMÁTICA Y ARGUMENTOS

El conjunto de los *Informes* no está ordenado cronológicamente ni por asuntos[36]. Aquí intentaremos sistematizarlos desde el punto de vista de los temas que tratan. Algunos textos deben situarse en varios apartados.

Acciones de gracias, en nombre propio o del senado y el pueblo romano:

---

[34] Expresiones de adhesión de los romanos a los emperadores en 9, 8; documentación sobre un finado en 24, 2-3; actas sobre una atribución de dignidad en 27, 4; solicitud de una corporación en 29, 2; reclamación sobre una deuda en 34, 13; actas y anexos de litigios en 16, 2; 19, 2; 23, 15; 25, 4; 26, 7; 28, 11; 30, 4; 31, 3; 32, 4; 33, 4; 39, 5; 40, 6; 41, 8; 44, 3; 49, 4.

[35] Pág. 50 de la Introducción a las *Cartas*, en el primer volumen de SÍMACO (B. C. G. 281).

[36] Algunos informes sí parecen agrupados: 1-2 (nombramiento); 10-12 (muerte de Pretextato); 25-26 (el caso del puente nuevo); 45-46 (asuntos senatoriales). Más datos en D. VERA, «Sulle edizione antiche delle Relationes di Simmaco», *Latomus* XXXV, 4 (1977), 1027.

Recordamos por otra parte que también el epistolario presentaba problemas en cuanto a su ordenación, pues los siete primeros libros se organizaban por destinatarios, mientras que los otros tres dejaban entrever sólo esbozos o restos de otros tipos de clasificación (cf. págs. 22-24 de la Introducción general del primer tomo de Símaco en esta colección).

1, 2. Por su nombramiento como prefecto. Procura comprometer el apoyo imperial a su gestión. A pesar de tratar el mismo asunto en los dos informes, el autor sabe variar la expresión con una habilidad que habíamos reconocido a menudo en sus cartas.

7. Por los regalos imperiales de año nuevo.

9. Por los juegos que han ofrecido los emperadores de Oriente. También comunica la erección de estatuas en honor del padre de Teodosio y solicita trigo de Egipto.

Peticiones. Son de diversos tipos.

— *Derogación de disposiciones:*

3. Pide a Valentiniano II la reposición del altar de la Victoria en el edificio del senado y al mismo tiempo la restauración de los derechos y prerrogativas de los cultos y de sus sacerdotes, que habían sido suprimidos por Graciano, a quien hace aparecer como una víctima de malos consejeros. Se trata del texto más célebre y más estudiado de Símaco, y lo ha hecho figurar en toda obra que trate acerca del Imperio romano tardío. Este memorial tan vehemente, con su tono exhortatorio y polémico, está mucho más próximo a una pieza oratoria que a un informe actual de un magistrado a su superior. La elocuente defensa de la tradición romana y de la libertad de cultos chocó con la intransigencia del cristianismo triunfante, representado por San Ambrosio, quien consagró específicamente al asunto sus *Cartas* 17 y 18, y volvió a recordarlo en otras obras[37]. Casi veinte años después de la polémica, Prudencio insistirá sobre el mismo asunto en

[37] *Consolación por la muerte de Valentiniano II* 19-20 (de 392) y *Carta* 57 (de 393), al emperador Eugenio, que, aunque cristiano, se mostraba complaciente con los paganos.

su *Contra Símaco*[38]. Otros autores antiguos se hicieron eco del debate, siempre desde el lado cristiano pero subrayando la elocuencia del prefecto de la Urbe[39]. Irónicamente, gracias a haberse unido a las cartas de San Ambrosio, el informe de Símaco conoció la difusión más amplia. Una prueba próxima para nosotros es el pasaje del informe tercero que Fray Bartolomé de Las Casas incluyó en un tratado latino titulado por sus editores *De exemptione siue damnatione*[40].

4. Rechazo de una carroza suntuosa para la prefectura, que atenta contra la tradición austera de la magistratura. El autor se mantiene fiel a sus principios.

10. Al tiempo que comunica la muerte de su valedor, el prefecto del pretorio Pretextato, Símaco pide el relevo.

20. Solicita la anulación de la exigencia de reembolso a la hacienda pública del coste de la carroza rechazada en 4.

---

[38] Trata de refutar algunos de los argumentos de Símaco en el libro II.

[39] Paulino de Milán en su *Vida de Ambrosio* 26, donde califica a Símaco de elocuentísimo. Pseudo Próspero de Aquitania (quizás el obispo de Cartago *Quodvultdeus),* en el *Libro de las promesas y predicciones de Dios* III 38, 41, al relatar la petición a Teodosio de reposición del altar (en 391); lo califica de varón de elocuencia admirable y dotado de sabiduría. Prudencio procura realzar al adversario de San Ambrosio, por lo que elogia su elocuencia (I 632 y sigs.; II prefacio 56; II 10, 644). Ambrosio, *Carta* 18, 2, pide que no se tome en consideración la elegancia de las palabras de Símaco, por el «poder capcioso de la lengua de los sabios eruditos».

[40] Publicado por H. R. Parish y H. E. Weidman, *Las Casas en México: Historia y obra desconocidas,* México, 1996 (reimp. de la 1.ª ed. de 1992). En el tratado defiende la inmunidad de los eclesiásticos con respecto a la jurisdicción regia y amenaza a los contraventores. Las Casas emplea el informe tercero de Símaco como apoyo de su tesis, copiando literalmente el inicio de los párrafos 11, 12, la mayoría de 13, y completos 14-18. Concluye remitiendo al lector a la pieza completa de Símaco, que hallará «entre las epístolas del divino Ambrosio». Más adelante parafrasea el texto de nuestro autor *(op. cit.,* págs. 154-155 y 173-174).

— *Concesión de privilegios:*

5. Solicita una dignidad que lleve aparejada la exención de cargas para un filósofo acogido en el senado.

12. Una autorización para la erección de estatuas a Pretextato. Incluye un bello elogio del finado.

42. Una recompensa para un funcionario, otorgada habitualmente cuando concluyen el servicio los de su categoría.

— *Gestiones imperiales:*

6. Unos juegos para Roma.

8. Sanción para un senadoconsulto que limitará los dispendios de los nuevos magistrados.

9. Envío a Roma de trigo.

18, 35. Acicate para los responsables del aprovisionamiento de grano y aceite respectivamente.

17. Los emperadores deben elegir magistrados aptos para los cargos dependientes del prefecto de la Urbe. Apenas se encubre la queja contra los que Símaco tiene a sus órdenes.

29. En nombre de la corporación de los cambistas solicita el incremento de la tasación del sueldo.

37. Cumplimiento de la aportación de contribuciones a Roma por parte de las provincias asignadas.

44. Protección para el gremio de los arrendatarios de las salinas.

49. Clemencia para un acusador impulsivo.

Comunicaciones. Es en principio la clase de informes más cercana al concepto actual.

9. Erección de estatuas en honor de Teodosio el Mayor. Es únicamente una referencia breve dentro de un informe de

acción de gracias por unos juegos, en que también se expone la aspiración de envío de trigo.

10-11. Fallecimiento de Vetio Pretextato. La pura transmisión de la noticia se ve desbordada por el afecto hacia el personaje.

14. Suspensión provisional de la aplicación de una contribución extraordinaria ordenada por el emperador. La aparente insubordinación se suaviza exponiendo los precedentes de disturbios ante una situación paralela en el reinado del padre de Valentiniano II.

36. Informe sobre el paradero de dos reos cuya llegada se retrasa. El prefecto declina toda responsabilidad.

—*Alegatos*. En ellos se mezcla lo público con lo personal:

21. Defensa de su actuación ante la acusación de malos tratos a cristianos. Esta especie de pliego de descargos es muy vehemente y deja clara la existencia de una oposición feroz contra él.

23. Apología de su actitud en relación con lo que juzga afrentas contra la magistratura que desempeña y en consecuencia contra quienes lo han nombrado para ejercerla, una idea presente en el informe 21.

34. Contra la reclamación a las herederas de su suegro Órfito de unas cantidades adeudadas por éste durante su prefectura[41]. Tras la exigencia se oculta una vez más un ataque contra Símaco. Posiblemente sea éste el informe más elocuente de la colección tras el relativo al altar de la Victoria.

—*Remisiones de causas*. En su faceta de juez, el prefecto se encuentra con pleitos embrollados por los años o

[41] El mismo asunto en *Carta* IX 150.

por artimañas diversas, o con legislación contradictoria aplicable. El margen de acción es limitado y la sentencia puede ser comprometida: por cautela se llegan a admitir a trámite apelaciones irregulares. En esas situaciones Símaco traslada el expediente a los emperadores adjuntando la documentación complementaria, casi siempre con una referencia explícita a ella. El informe contiene la justificación de la remisión, el relato de los hechos y los fundamentos legales de la actuación judicial.

16. Pleito sobre la legitimidad de un testamento, paralizado por una apelación irregular.

19. Un litigio sobre una herencia complicado por el paso del tiempo.

25-26. Negligencia y malversación de fondos en una obra pública.

28, 32, 33, 38, 41. Pleitos por posesiones sujetos a apelaciones dudosas.

30. Deudas al fisco de personas de clase senatorial.

31. Caso de contumacia y violencia.

39. Reclamación sobre un legado afectada por el agotamiento de los plazos.

40. Disputa entre dos ciudades por las asignaciones de grano.

48. En un litigio sobre la propiedad de unos esclavos, Símaco no actúa realmente como juez sino como intercesor en favor de miembros de su clase.

49. Caso de violencia no probada.

—*Consultas*. Como en los pleitos, se elevan al emperador asuntos ambiguos y comprometidos, en que decisiones imperiales contradicen la norma.

22. Fecha del relevo en un cargo. Los plazos fijados por la ley se oponen a la práctica imperial de nombrar y destituir en cualquier momento.

27. Asignación de dignidad a un médico. Faltan pruebas del rango otorgado por el emperador y el colegio de médicos, con poder de decisión, no se atreve a ejercerlo.

—*Cartas de acompañamiento.* Los documentos u objetos que se presentan mediante ellas son la parte fundamental del envío, frente a los anexos complementarios que se anuncian en las remisiones de causas.

13, 15. De dones a los emperadores. En 13, la ofrenda de oro decenal a Valentiniano II. En 15, regalos de año nuevo.

24. De documentación relativa a la obra de Pretextato. Símaco advierte que hubiera llegado por el conducto ordinario y deja entrever que la petición es en realidad un nuevo ataque contra su gestión.

43. Del decreto del senado por el que se erigen estatuas a Teodosio el Mayor.

45, 46. De documentación administrativa del senado (relación de magistrados nombrados, altas y censo del senado).

—*Congratulación:*

47. Por el triunfo sobre los sármatas, celebrado en Roma con un desfile y combates. Elogio de los auspicios imperiales y de la obra de un general innominado.

VI. TRANSMISIÓN DEL TEXTO

Los *Informes* han llegado a nosotros fundamentalmente por dos manuscritos del siglo XII, uno hoy en Múnich (núm.

18.787) y otro que se guardaba en Metz (núm. 500), pero fue destruido en la II Guerra Mundial. Además, S. Ghelen, el primer editor, empleó un códice perdido de una tradición diferente para su edición, publicada en 1549 en Basilea.

Se ha transmitido de modo marginal el informe tercero en el *corpus* de textos relativos a la polémica del altar de la Victoria y gran parte del quinto se incluyó en una hagiografía del s. XII, la *Vida de San Woldobón,* de Rainiero de Lieja; el undécimo aparece en florilegios del epistolario de Símaco.

En cuanto a las ediciones antiguas, contamos con varias teorías. O. Seeck defiende que hubo dos, una monográfica del propio autor y una segunda de su hijo Memio, que en el libro X de las *Cartas* incluyó los *Informes*[42]. J. F. Matthews defiende una sola edición de Memio[43]. D. Vera revisa las teorías, analiza el texto y señala errores que no pueden ser atribuidos a los Símacos[44], por lo que postula que la edición fue obra de alguien ajeno a ellos que extrajo los *Informes* del archivo de la familia. Cree también que es posterior a la época de Sidonio Apolinar (sobre 430-488), quien manifiesta su admiración por la obra de Símaco pero parece desconocer los *Informes.*

De la Edad Media, además de la copia mencionada de parte del informe quinto en una hagiografía, conservamos la

---

[42] O. SEECK, *Q. Aurelii Symmachi quae supersunt,* Berlín, 1984 (=1883), págs. XVI-XVII.

[43] En las págs. 65-68 de «The Letters of Symmachus», *Latin Literature of the Fourth Century (ed. W. Binns),* Londres, 1974 (el trabajo completo en las págs. 58-99).

[44] No se sigue un orden cronológico; faltan encabezamientos originales y se observan tentativas de suplirlos que dejan errores: *Commento... alle Relationes...,* págs. XC-XCIV; había tratado el mismo asunto en las páginas 1012-1014 de «Sulle edizione antiche delle *Relationes* di Simmaco», *Latomus* 36 (1977), 1003-1036.

referencia a la existencia de un ejemplar de los informes en un monasterio de Bamberg (Baviera) en el siglo XII[45].

La edición más moderna de esta obra de Símaco es la de O. Seeck[46], que no sólo emplea los códices existentes en su época sino la versión de Ghelen.

En nuestra traducción sólo nos hemos apartado de Seeck al puntuar en 33, 3, como indicaremos en una nota al pasaje.

---

[45] J. P. CALLU, *Symmaque. Lettres. Tome I (Livres I-II). Texte établi, traduit et commenté,* París, 1972, pág. 36, nota 1. Sigue a G. BECKER, *Catalogi bibliothecarum antiqui,* Bonn, 1885, pág. 193.

[46] Es anterior la de W. MEYER, *Q. Aurelii Symmachi Relationes,* Leipzig, 1872.

SINOPSIS

1. Símaco agradece a Valentiniano II su nombramiento y solicita el apoyo imperial.—2. Expresión de gratitud a Teodosio y Arcadio por el nombramiento. Solicitud de apoyo.—3. Símaco solicita la reposición en la curia del altar de la Victoria junto con la restauración de las prerrogativas del culto y de los derechos de sus ministros.—4. El prefecto de la Urbe solicita que se derogue la concesión de Graciano de una carroza oficial para su magistratura.—5. Símaco solicita que el filósofo Celso sea adscrito al orden senatorial con exención de las prestaciones obligatorias.—6. El prefecto reclama a los emperadores de Oriente los elementos necesarios para la organización de unos juegos que habían sido prometidos.—7. Acción de gracias por un don imperial.—8. Símaco solicita la sanción imperial para un senadoconsulto sobre los juegos de los magistrados.—9. El prefecto agradece unos dones imperiales destinados a la celebración de juegos, comunica la erección de estatuas en honor del padre de Teodosio, expresa su confianza en el envío de suministros y adjunta las expresiones de devoción del senado y el pueblo de Roma.—10. Símaco notifica la muerte del prefecto del pretorio Agorio Pretextato y pide el relevo.—11. Notificación al emperador de Occidente de la muerte de Pretextato.—12. En nombre del senado de Roma, Símaco solicita autorización para que se erijan estatuas en honor de Agorio Pretextato.—13. El senado envía a Valentiniano II una ofrenda de oro con ocasión del décimo aniversario de su imperio.—14. Sí-

maco solicita que Valentiniano II revoque una solicitud de caballos a las corporaciones de Roma.—15. Envío de regalos de año nuevo a los emperadores.—16. El prefecto remite al emperador un pleito acerca de una herencia.—17. Símaco ruega que se nombren personas más capaces para los cargos de gobierno de la Urbe.—18. El prefecto solicita una intervención imperial que impulse el envío de grano desde África.—19. Remisión de un pleito sobre una herencia.—20. Símaco aclara que no se adeuda al erario imperial el coste del ornato de la carroza que se había destinado a la prefectura.—21. Símaco se defiende de las acusaciones de maltrato hacia los sacerdotes cristianos.—22. Consulta sobre la fecha de traspaso de poderes entre tribunos.—23. Símaco expone las afrentas que ha sufrido su magistratura.—24. El prefecto notifica el envío a la corte de documentos relativos a la labor del fallecido prefecto del pretorio, Agorio Pretextato.—25. Símaco eleva al emperador el caso del puente nuevo de Roma.—26. Nuevo relato y envío de documentación sobre el asunto del puente.—27. Consulta al emperador sobre la categoría que se debe otorgar a un médico.—28. Símaco remite al emperador un litigio de usurpación de propiedad.—29. El prefecto pide en nombre de los cambistas el aumento de la cotización del sueldo.—30. Remite al emperador la causa sobre una presunta deuda.—31. Símaco eleva el caso de un senador contumaz.—32. Remisión al emperador de un caso por haberse recurrido su sentencia.—33. Nuevo caso de sentencia recurrida.—34. Símaco refuta la pertinencia de la reclamación de una deuda a las descendientes de su suegro Órfito.—35. Símaco ruega al emperador que estimule el suministro de aceite africano a Roma.—36. Notifica la situación de dos reos cuyo juicio ha sido asignado a la prefectura.—37. Solicita la ayuda imperial para afrontar la escasez de abastecimiento.—38. Remisión al emperador de un caso de violencia.—39. Símaco eleva al emperador una causa de interpretación diversa según la norma imperial que se aplique.—40. Remite a Valentiniano II una disputa entre puzolanos y tarracinenses sobre asignaciones de trigo.—41. Tras la apelación remite el caso de la propiedad de unos bienes supuestamente vacantes.—42. Símaco solicita para un funcionario

la recompensa habitual por sus servicios.—43. Notifica a Valentiniano II, para que la transmita a sus colegas de Oriente, la decisión del senado de erigir unas estatuas en honor del padre del emperador Teodosio.—44. Solicita ayuda para la maltrecha corporación de los arrendatarios de las salinas.—45. Una carta adjunta a la relación de magistrados designados y de nuevos inscritos en el orden senatorial.—46. Carta adjunta al censo de senadores.—47. Congratulación por la victoria imperial sobre los sármatas.—48. El prefecto defiende la causa de unos senadores privados cautelarmente de unos siervos que habían obtenido en herencia tras sentencia firme.—49. Pide indulgencia para un joven agente expuesto a ser condenado por su impetuosidad.

1

Símaco agradece a Valentiniano II su nombramiento y solicita el apoyo imperial.

A nuestro señor Valentiniano[1] *siempre augusto, de Símaco, varón clarísimo*[2], *prefecto de la Urbe* (384).

Cuando estaba inactivo y alejado desde hace tiempo del ansia de cargos[3], me habéis otorgado por propia iniciativa la prefectura, deseada por muchos. Agradezco a la benevolencia de los príncipes tantas bondades para conmigo, pero percibo cuántas más preocupaciones alberga una magistratura que proviene del discernimiento que la debida a una gracia. En efecto, al haber sido otorgada aquélla a los méritos debe equipararse con lo que se espera de ella, mientras que ésta, como se ha obtenido por un favor, está exenta del riesgo de la expectativa, señores emperadores. Por lo tanto, 2

---

[1] Valentiniano II era hijo de Valentiniano I y de Justina, su segunda esposa. Había nacido en 371 y fue proclamado Augusto en 375. Su reinado comienza realmente en 383, tras morir su hermanastro Graciano luchando contra el usurpador Magno Máximo. Valentiniano II actuó siempre tutelado por otros: su madre, el emperador Teodosio o el jefe del ejército Arbogastes. Terminó suicidándose en 392, aunque también se ha intentado ver en ese militar al autor de su muerte.

[2] Los *clarissimi* formaban la tercera clase en el orden senatorial. La primera era la de *inlustres* y la segunda, de *spectabiles*.

[3] Símaco llevaba diez años sin ejercerlos.

¿quién me hará estar a la altura de este cargo? Indudablemente vuestra Clemencia[4], a la que interesa que no se piense que he sido escogido al azar; para tranquilizar mi conciencia me basta con no haber pretendido esta responsabilidad pública. En manos de las circunstancias está ya cómo seré juzgado. Sin duda es el favor de los príncipes lo que hace buenos magistrados y siempre fluyen desde vuestro carácter las
3 virtudes de los dirigentes[5]. Haced que todos comprendan que si acaso faltan a los gobernantes un vigor íntegro y una conciencia legítima, la responsabilidad es del hombre, no de la época. No soy inmoderado en mi pretensión cuando encomiendo mi cargo a sus artífices. ¿Qué valor tiene realmente que yo dé gracias a vuestro numen[6]? Haced que también el Estado os esté agradecido por mí.

2

Expresión de gratitud a Teodosio y Arcadio por el nombramiento. Solicitud de apoyo.

A nuestro señor Teodosio[7] *siempre augusto, de Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe* (384).

Según muestran los hechos, hace tiempo que los pensamientos de vuestro numen se vuelven hacia mí con una in-

[4] Virtud tópica de los emperadores. La palabra aparece con valor de título, como Eternidad, que veremos en 2, 2, y otras como Mansedumbre, Perennidad, Serenidad.

[5] *Iudicum* en latín. *Iudex* puede designar en esta época a un magistrado con poder jurisdiccional.

[6] El término se debe a la divinización de los emperadores.

[7] Junto al nombre de Teodosio se ha echado en falta el de Arcadio, asociado al poder imperial de Oriente en 383, cuando contaba con cinco o seis años (Vera, *Commento... alle Relationes*, págs. 9-10).

clinación favorable. Es indudable que de otra manera no hubiera acudido yo entre los primeros o el primero a la mente de unos emperadores[8] que no otorgan nada irreflexivamente. Por consiguiente, me parece que se me ha hecho esperar hasta ahora como al Estado, que cuando ha hecho acudir al celo de vuestra Majestad a partes remotas del Imperio, ha hallado en vosotros decisiones meditadas, señores emperadores nuestros. Así pues resulta pobre dar gracias a vuestra 2
Eternidad únicamente por el cargo que he recibido: habéis nombrado a menudo prefectos y los nombraréis durante un tiempo larguísimo, pero los que os ofrezcan la perseverancia y la experiencia. Habéis querido que yo, procónsul en otro tiempo[9] y alejado ya de los hábitos de quienes ejercen prolongadamente el poder, recibiera una magistratura antes de esperarla. Ahora os pido y suplico que secundéis vuestra acción con un apoyo constante. Es grato gobernar a los conciudadanos pero difícil complacerlos, pues ⟨se arrogan⟩ muchas ⟨libertades⟩ y siempre es difícil la firmeza en medio de conocidos. ¿Qué voy a decir de lo que ocurre a menudo, que 3
algunos, por el ejercicio de un poder prolongado, no saben ya ⟨prestar obediencia a otros⟩? No descuidarán mi cargo quienes me lo han otorgado; yo me esforzaré, de acuerdo con mis posibilidades, en que mi reputación previa no parezca haber engañado a vuestra Clemencia. A vuestro numen le corresponderá velar por la causa común, pues con buenos magistrados la fama de la época adquiere una gloria mayor que la lograda por los gobernantes[10].

---

[8] Valentiniano II, Teodosio y Arcadio. El poder imperial se concibe como algo indiviso, lo que explica que Símaco envíe esta carta a Oriente, por más que su nombramiento haya dependido en realidad sólo de la corte de Milán.

[9] De África en 373-374.

[10] Los *Informes* 1 y 2 se refieren al mismo asunto, pero Símaco ha sabido variar la expresión. Ya revelaba su maestría en este sentido en el epistolario.

3

Símaco solicita la reposición en la curia del altar de la Victoria junto con la restauración de las prerrogativas del culto y de los derechos de sus ministros.

A nuestro señor Teodosio[11] *siempre augusto, de Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe* (384).

Tan pronto como el ilustrísimo senado, que es siempre vuestro, ha sabido que los vicios han sido sometidos por las leyes[12], y ha visto que unos príncipes piadosos purificaban la fama de los tiempos próximos, siguiendo el ejemplo de una buena época ha desahogado un dolor contenido prolongadamente y me ha ordenado de nuevo[13] que sea el legado de sus quejas[14].

---

[11] La dirección es errónea. Símaco no envió esta carta a Constantinopla sino a Milán, a Valentiniano II.

[12] Quizás aluda a un decreto imperial obtenido por el prefecto del pretorio Agorio Pretextato para investigar los expolios de los templos de Roma.

[13] En 382, una legación presidida por Símaco había intentado en Milán la derogación de las normas de Graciano que suprimían la protección a la religión romana (Ambrosio, *Cartas* 17, 10). Se referirá a aquélla a continuación. La segunda petición es la que representa el informe que nos ocupa, de 384. Símaco lo intentó por tercera vez en Milán ante Teodosio (391), lo que le acarreó ser expulsado. Una embajada senatorial insistió ante Valentiniano II en Vienne (391-392), de nuevo sin éxito. En 402, poco antes de su muerte, Símaco acudió a Milán, pero no está claro que fuese para tratar del mismo asunto, frente a lo relatado por Prudencio, *Contra Símaco* II 7-16. Por lo menos su objeto principal era lograr ayuda para el aprovisionamiento de Roma (cf. Símaco, *Cartas* V 94-95). Por fin Eugenio, emperador de Occidente entre 392 y 394, accedió a la reposición del altar y concedió subsidios, aunque extraídos de sus propios fondos.

[14] El prefecto actúa aquí como cabeza del senado.

Los ímprobos[15] me habían denegado una audiencia con el divino[16] príncipe porque no hubiera debido faltarme justicia[17], señores emperadores nuestros[18]. Desempeño por lo 2
tanto una función doble: como prefecto vuestro expongo los asuntos públicos y como legado de los conciudadanos os confío sus encargos. No hay aquí ninguna disensión en las voluntades[19], porque los hombres, cuando discrepan, ya han dejado de confiar en apoyarse en el favor de los cortesanos. Ser amado, honrado y estimado es más importante que el poder. ¿Quién soportaría que las disputas privadas perjudicaran al Estado? Con razón persigue el senado a aquellos que han antepuesto su propio poder a la fama del príncipe. Por otro lado, nuestra labor vela por vuestra Clemencia. Efectivamente, ¿a quién favorece nuestra defensa de las instituciones de los antepasados, de las leyes y el destino de la patria más que a la gloria de la época? Tal gloria es más importante desde el momento en que entendéis que no os es lícito hacer nada contrario a la tradición de nuestros padres.

---

15 Se trataría de ministros de la corte. VERA, *Commento... alle Relationes,* pág. 27, propone como responsable a Macedonio, jefe de la cancillería.

16 El calificativo obedece a la divinización de los emperadores difuntos. En este caso, Graciano.

17 Símaco procura exculpar a Graciano.

18 Invoca a los tres, Valentiniano, Teodosio y Arcadio, aunque la carta se haya dirigido al primero.

19 Pretende dejar claro que su petición es producto de un acuerdo unánime. Por supuesto, SAN AMBROSIO debe afirmar que los paganos son una minoría manipuladora dentro del senado y que los senadores cristianos habían hecho llegar un memorial para aclarar que no secundaban la solicitud (*Cartas* 17, 10 y 18, 31). Pero al relatar el intento del senado ante Valentiniano II en 391-392 *(Consolación por la muerte de Valentiniano* 19), dice que todos en el consistorio, tanto cristianos como gentiles, decían que se debían restituir los privilegios a los cultos y sólo el emperador se oponía.

3 Por consiguiente reclamamos la situación de los cultos que durante mucho tiempo fue beneficiosa para el Estado. No hay duda de que podrían enumerarse príncipes de una y otra doctrina, de una y otra creencia. De ellos, los más antiguos practicaron los ritos de nuestros padres, los más recientes no los suprimieron[20]. Si el culto de los antiguos no sirve de modelo, que sirva el disimulo de los más próximos. ¿Quién es tan allegado a los bárbaros que no reclame el ara de la Victoria[21]? Somos precavidos con respecto al futuro y evitamos los portentos producidos por cambios de situación. ¡Que por lo menos se devuelva a su nombre el honor que se ha denegado a su numen[22]! Vuestra Eternidad debe mucho a la Victoria y aún le deberá más. Que rehúsen esta fuerza aquellos a quienes no haya beneficiado nada; no abandonéis vosotros un patrocinio favorable a los triunfos[23]. Ese poder es apetecido por todos. Nadie que confiese que es deseable
4 niega que deba ser objeto de culto. Y si no fuera legítimo evitar este presagio, lo apropiado hubiera sido abstenerse

[20] San Ambrosio lo niega en *Cartas* 17, 5, y 18, 19.

[21] En el año 29 a. C. Augusto mandó colocar en la Curia Julia, sede del senado, un ara con una figura de bronce dorado de la Victoria, a la que los senadores hacían ofrendas. La estatua procedía de Tarento. En 357, con motivo de la visita del emperador cristiano Constancio II (su reinado, de 337 a 361) a Roma, el ara y quizá también la estatua fueron retiradas. Se repusieron probablemente en tiempos de Juliano (que reinó de 361 a 363), pero hubo una nueva remoción con Graciano (emperador en 367-383), que es la que Símaco trata de remediar. Eugenio (emperador de Occidente en 392-394) permitió el retorno de la Victoria. Una monografía sobre los avatares de la estatua en H. A. Pohlsander, «Victory: the story of a statue», *Historia* 18 (1969), 588-597. En pág. 596 apunta la posibilidad de que hubiera sido respetada por Estilicón, el dirigente del Imperio occidental de 395 a 408, que era cristiano.

[22] El efecto estilístico es mayor en el texto latino: *nomini... numini.*

[23] Por provenir de la Victoria.

por lo menos de tocar los ornamentos de la curia[24]. Conceded, os lo ruego, que en nuestra vejez dejemos a la posteridad lo que recibimos de niños. Es grande el amor a la tradición[25]; con razón no perduró mucho tiempo la acción del divino Constancio[26]. Vosotros debéis evitar todos los precedentes que habéis sabido que fueron pronto abolidos[27]. Atendemos a la eternidad de vuestra fama y de vuestro nombre para que la época futura no halle nada que deba corregirse. ¿Dónde prestaremos juramento a vuestras leyes y palabras[28]? ¿Con qué sacrilegio se aterrorizará a un espíritu falaz para que no mienta en sus testimonios? No hay duda de que Dios lo llena todo[29] y de que no hay ningún lugar seguro para los pérfidos, pero tiene grandísimo poder con vistas a que se tema delinquir verse también abrumado por la presencia de un numen. Aquella ara guarda la concordia de todos, aquella ara está en armonía con la fe de cada uno[30], y nada otorga más autoridad a nuestras resoluciones que el hecho de

[24] Era ilegal sustraer los ornamentos de los edificios públicos (cf. *Informe* 21).

[25] El tradicionalismo es el rasgo más destacado de la personalidad de Símaco. No se ciñe sólo a los cultos religiosos, sino a los órganos de gobierno y sus atributos (véase sin ir más lejos el informe siguiente), la conservación de la literatura antigua, el papel de Roma y su senado, y la actividad de la vida diaria. Cf. la pág. 13 de la introducción general a Símaco, *Cartas. Libros I-V,* Madrid, 2000.

[26] La acción de Constancio II es la retirada del altar de la Victoria de la curia con ocasión de su visita a Roma en 357.

[27] Probablemente el altar fue repuesto en el reinado de Juliano, según hemos indicado en la nota 21.

[28] En su juramento de fidelidad al emperador, los senadores invocaban a la Victoria. San Ambrosio intenta refutar este alegato de Símaco en la carta 18, 32.

[29] Una expresión muy semejante en Virgilio, *Bucólicas* III 60.

[30] Para San Ambrosio el culto al ara es una ofensa para la fe de los senadores cristianos (*Carta* 18, 31).

que el estamento lo decida todo como quien ha realizado un juramento. ¿Estará abierta por lo tanto al perjurio una morada sin consagrar y juzgarán aceptable esto mis ínclitos príncipes, que están protegidos por el juramento público?

6 Pero se dirá que el divino Constancio hizo eso mismo. Imitemos más bien los demás actos de aquel príncipe, que no hubiera emprendido nada semejante si algún otro se hubiera descarriado antes que él, pues el error del anterior endereza al siguiente y de la censura del ejemplo precedente nace la enmienda. Fue lícito que aquel predecesor de vuestra Clemencia no se precaviera contra el resentimiento en un asunto novedoso entonces. ¿Puede acaso acomodarse también a nosotros esta justificación si imitamos lo que recor-
7 damos que fue reprobado? Asuma vuestra Eternidad otras acciones del mismo príncipe para encaminarlas a un empleo más apropiado. Aquél no sustrajo ninguno de sus privilegios a las vírgenes sacras, proveyó de nobles los sacerdocios, no rechazó el desembolso de las ceremonias romanas[31] y, siguiendo al alegre senado por todas las vías de la Urbe eterna, contempló con plácido semblante los santuarios, leyó los nombres de los dioses inscritos en los frontones, preguntó por los orígenes de los templos, manifestó su admiración por sus fundadores y, aunque personalmente él era seguidor de otros cultos, preservó éstos para el Imperio[32].

---

[31] Estas acciones son las propias del pontífice máximo de la religión romana, cargo que no fue rechazado por los emperadores hasta Graciano. Como no residían en Roma, cumplían con su cometido por delegación, lo que velaba la contradicción con su fe personal. Constancio II debe actuar directamente con ocasión de su visita a Roma de 357.

[32] Símaco desea dejar claro que el único acto contrario a la religión romana que se derivó de la visita de Constancio II a la Urbe fue la retirada del altar de la Victoria, y es cierto que el emperador cristiano cumplió con sus deberes como pontífice máximo (véase la nota anterior), pero en

Lo cierto es que cada uno tiene sus propias costumbres, 8
sus propios ritos[33]: la inteligencia divina ha asignado a las ciudades cultos diversos para su protección; como las almas entre los que nacen, los Genios[34] del destino se distribuyen entre los pueblos. Está además el interés, que es lo que más une al hombre con los dioses[35]. En efecto, cuando todo razonamiento está velado, ¿de dónde puede provenir un conocimiento más recto de los númenes que del recuerdo y de los testimonios de prosperidad? Además, si un tiempo prolongado da prestigio a los cultos, debemos preservar una fe de tantos siglos y seguir a nuestros padres, que venturosamente siguieron a los suyos[36].

Imaginemos ahora que Roma se presenta y se dirige a 9
vosotros con estas palabras[37]: «¡Vosotros, que sois los mejores entre los príncipes, los padres de la patria, respetad mis años, a los que me ha conducido la piedad de unos ritos! ¡Que pueda seguir las ceremonias ancestrales, puesto que no me pesa! ¡Que pueda vivir de acuerdo con mi costumbre, porque soy libre[38]! Este culto sometió el orbe a mis leyes, estos ritos sagrados alejaron a Aníbal de las murallas, a los

---

356 había prohibido bajo pena capital hacer sacrificios a los dioses paganos. Relata la visita de Constancio a Roma Amiano Marcelino, XVI 10.

[33] Insistirá en la defensa de la libertad de cultos en el párrafo 10.

[34] Espíritus tutelares que cuidan de colectividades, personas e incluso cosas.

[35] Es la idea romana del contrato que se establece entre el hombre y las divinidades, que exige el cumplimiento por ambas partes.

[36] De nuevo el respeto de Símaco por la tradición.

[37] En sus réplicas a Símaco, también San Ambrosio y Prudencio recurrirán a la personificación de Roma (*Carta* 18, 7, y *Contra Símaco* II 654-767 respectivamente).

[38] «Soy libre, permítaseme vivir de acuerdo con mi costumbre» (*Contra Símaco* II 83).

sénones del Capitolio[39]. ¿Así que para esto he sido preservada: para ser vituperada en mi vejez[40]? Veré qué clase de cambios se piensa que han de emprenderse; no obstante, la enmienda en la vejez es tardía y afrentosa».

Por eso os rogamos que haya paz para los dioses patrios, para los dioses Indígetes[41]. Es razonable considerar único lo que todos honran. Contemplamos los mismos astros, el cielo es común a todos, nos rodea el mismo mundo. ¿Qué importancia tiene con qué doctrina indague cada uno la verdad? No se puede llegar por un solo camino a un secreto tan grande[42]. Pero éste es un debate propio de desocupados; ahora exponemos ruegos, no controversias.

---

[39] Tras su victoria en Cannas (216 a. C.), Aníbal pudo haber llegado hasta Roma. En Tito Livio, V 39, 9-12 se narra la reclusión de parte de los romanos en el Capitolio ante los galos sénones, que los habían vencido en la batalla de Alia (sobre 390 a. C.); las vestales y el flamen se encargaron de mantener el culto. En V 47 1-4, los gansos del Capitolio, consagrados a Juno, alertan a los romanos del asalto de los galos. En su refutación se refieren a estos hechos San Ambrosio, *Carta* 18, 4-6, y Prudencio, *Contra Símaco* II 683-694. Se burla el primero al preguntarse dónde estaba Júpiter cuando los galos asaltaban el Capitolio, y si estaba presente bajo la forma de ganso. Con respecto a Aníbal afirma que sus dioses eran los mismos que los de los romanos y que si otorgaban a un bando la victoria producían la derrota del otro.

[40] Roma se encontraba en su edad anciana. Esta consideración biológica de la historia de Roma se encuentra en otros autores: por supuesto San Ambrosio, *Carta* 18, 7, pero también Floro, Séneca el Mayor, Amiano Marcelino y quizá Claudiano (Vera, *Commento... alle Relationes*, págs. 39-40).

[41] Dioses romanos primitivos que tutelaban la ciudad.

[42] Ésta es la sentencia más célebre de Símaco, que ha hecho que algunos estudiosos lo consideren seguidor del neoplatonismo. En esta línea se halla M. Bertolini: «Sull'attegiamento religioso di Q. A. Simmaco», *Studi Classici e Orientali* 36 (1986), 189-208. La defensa de la pluralidad de los cultos y de la validez de todas las creencias es un argumento apto para religiones en declive, como se hallaba la romana. Esta doctrina de-

11 ¿Cuánto beneficio ha obtenido vuestro erario sacro despojando a las vírgenes vestales de sus prerrogativas? ¿Se deniega bajo los emperadores más desprendidos lo que otorgaron los más ahorrativos? Su única recompensa se encuentra en aquella especie de tributo a su castidad: así como las cintas sirven de ornamento a su cabeza, se considera que estar libre de cargas es una distinción del sacerdocio[43]. Reclaman un título de inmunidad que está, por decirlo así, vacío, dado que por su pobreza están a salvo de desembolsos[44]. En consecuencia, quienes les sustraen algo contribuyen en mayor medida a su enaltecimiento, puesto que la virginidad consagrada al bienestar público crece en mérito cuando carece de recompensas. 12 ¡Esas economías han de apartarse de la pureza de vuestro erario! ¡El tesoro de unos príncipes buenos no debe acrecentarse con los perjuicios de los sacerdotes sino con los despojos de los enemigos! ¿Compensa esa débil ganancia el resentimiento? Por otra parte, la avaricia no se aviene con vuestro carácter. Por esto son más desgraciados aquellos a los que les han sido arrancados sus antiguos subsidios. Efectivamente, bajo unos emperadores que se mantienen alejados de la propiedad ajena, pues resisten a la codicia, se efectúa la sustracción sólo para agraviar al que sufre la pérdida, porque el móvil no es el ansia de rapiña. 13 El fisco retiene también los campos legados por voluntad de

bía mucho a Plotino y había sido formulada por Porfirio y Mario Victorino. En su contra, la religión triunfante se mostraba intransigente y no olvidaba las afrentas sufridas (AMBROSIO, *Carta* 17, 4).

[43] No sólo las vestales disfrutaban de exenciones de cargas, aunque Símaco centrará en ellas su exposición. Nuestro autor era pontífice mayor, dignidad que velaba por las vestales.

[44] En la carta IV 61, Símaco se refiere a Tuencio, que busca la condonación de su deuda fiscal. Dice que cuenta con su condición sacerdotal y con su empobrecimiento como los argumentos más eficaces para lograr la exención.

los agonizantes a las vírgenes y a los ministros del culto[45]. Os ruego, sacerdotes de la justicia, que se restituyan a los santuarios de vuestra Urbe las herencias procedentes de particulares. Que dicten confiados sus testamentos y sepan que bajo unos príncipes sin codicia es firme lo que hayan escrito. Que os complazca esa dicha del género humano. El ejemplo que representa esta causa ha comenzado a inquietar a los moribundos. ¿Así que no conciernen a las leyes romanas los cultos romanos? ¿Qué nombre recibirá la supresión de unos derechos que ninguna ley, ninguna circunstancia ha
14 derogado? Los libertos reciben legados, no se deniegan los beneficios legítimos de los testamentos a los siervos. ¿Sólo unas nobles vírgenes y los ministros de los cultos señalados por el destino van a ser excluidos de los subsidios que se adquieren con una herencia[46]? ¿De qué vale consagrar un cuerpo casto al bienestar público, sostener con los auxilios celestiales la eternidad del Imperio, ejercer unas virtudes propicias a vuestras armas, a vuestras águilas, hacer votos que sean eficaces en favor de todos, si no tienen los mismos derechos que todos? ¿En estas condiciones no es preferible la esclavitud que se consagra a los hombres? Dañamos al Estado, al que nunca ha convenido ser ingrato.

15 Que nadie piense que yo velo únicamente por la causa de los cultos: de hechos de esta clase han surgido todas las calamidades de la raza romana. La ley de nuestros padres había honrado a las vírgenes vestales y a los ministros de los dioses con un sustento modesto y unos privilegios razonables; este don se ha mantenido en su integridad hasta que ha llegado a unos indignos cambistas, que han convertido el sacro sustento de la castidad en salario de viles esportille-

[45] Se había prohibido que les fueran donadas tierras en testamento.

[46] La prohibición se ceñía a los predios.

ros[47]. Ha seguido a este hecho el hambre del pueblo y una cosecha dañada[48] ha frustrado la esperanza de todas las provincias[49]. Esto no es culpa de las tierras; no achaquemos 16
nada a los austros[50]; ni es el tizón lo que ha perjudicado las mieses, ni la avena lo que ha matado el grano. La cosecha se ha agostado por el sacrilegio[51]. Ha sido sin duda forzoso que se perdiera para todos lo que se había negado para los cultos. Si realmente hay algún precedente de este mal, achaquemos un hambre tan grande a las vicisitudes de la cosecha. Una grave causa ha producido esta esterilidad. Se prolonga la vida gracias a los arbustos silvestres y la penuria de la plebe del campo la ha hecho reunirse precipitadamente de nuevo ante los árboles de Dodona[52]. ¿Soportaron algo se- 17
mejante las provincias en la época en que el respeto público sustentaba a los ministros de los cultos? ¿Cuándo se sacudió una encina[53] para remediar las necesidades de los hombres?

---

[47] A su corporación se había transferido el aprovisionamiento antes destinado a las vestales.

[48] Un sintagma semejante en *Eneida* III 142.

[49] San Ambrosio debe negar que exista relación entre las medidas antipaganas promulgadas por Graciano en 382 y la escasez del año siguiente (*Carta* 18, 17-21). Recuerda que hubo escasez en épocas anteriores y que la cosecha de 384 ha sido buena, a pesar de la legislación de Graciano; llega a enumerar provincias romanas que según él obtuvieron grandes cosechas en 383. Por otra parte, ese año fue el de la usurpación de Magno Máximo en las Galias, lo que daba pie a que fuera interpretada como un castigo divino.

[50] Vientos del sur.

[51] La misma idea en *Cartas* II 7, 3: «¡dioses de la patria, perdonad el abandono de los cultos! ¡Apartad la mísera hambre!».

[52] Alude a las encinas, como veremos enseguida. En el santuario de Zeus de Dodona (en el Epiro, Grecia) había una encina sagrada. El rumor de su ramaje era interpretado por los sacerdotes. En la referencia a Dodona hay un eco de Virgilio, *Geórgicas* I 149.

[53] También sigue a Virgilio, *Geórgicas* I 159.

¿Cuándo se arrancaron las raíces de las hierbas[54]? ¿Cuándo faltó a las carencias sucesivas de unas provincias la fecundidad que le prestaban otras en los tiempos en que el abastecimiento de víveres era común al pueblo y a las vírgenes sacras? Sin duda el sustento de los sacerdotes abogaba por la producción de las tierras y era un remedio más que una liberalidad. ¿Hay duda acaso de que se había dado siempre en beneficio de la riqueza general lo que la penuria de todos ha reclamado ahora?

18 Alguno dirá que se ha denegado el dinero público a los costes de una religión ajena. Debe apartarse de unos buenos príncipes el criterio consistente en considerar que es del fisco lo que en otro tiempo se otorgó de la propiedad común a determinadas personas. En efecto, como el Estado se compone de individuos, lo que sale de él se convierte de nuevo en propiedad individual. Lo regís todo, pero respetáis a cada uno lo suyo e influye más en vosotros la justicia que el libre albedrío. Preguntad cuando menos a vuestra liberalidad si quiere que se considere aún público lo que habéis transferido a otros. Las ventajas concedidas una vez para honrar a la Urbe dejan de ser de los otorgantes y lo que en principio fue un favor, con el hábito y con el tiempo se convierte en una
19 deuda. Por lo tanto, intenta infundir un miedo vano en vuestro espíritu divino quien afirme que sois cómplices de haberlas proporcionado si no afrontáis el resentimiento por haberlas sustraído. Que sean propicios a vuestra Clemencia los auxilios ocultos de todas las doctrinas, y especialmente los de aquellas que en alguna ocasión han ayudado a vuestros mayores. Que os defiendan a vosotros y sean honradas

[54] *Ídem* con respecto a *Eneida* III 650.

por nosotros[55]. Reclamamos aquella situación de los cultos[56] que preservó el Imperio para el divino padre de vuestro numen y que proporcionó al afortunado príncipe unos herederos legítimos[57]. Aquel divino anciano[58] contempla desde el estrellado alcázar[59] las lágrimas de los sacerdotes y juzga que se le ha culpado de la violación de una costumbre que él mismo había preservado gustoso. Proporcionad también a vuestro divino hermano[60] la corrección de una decisión ajena; ocultad un hecho que ignoró que hubiera desagradado al senado, puesto que es sabido que la legación fue rechazada para que no llegase a su conocimiento el juicio del pueblo[61]. En nombre de la reputación de la época anterior no debéis dudar en abolir unas medidas que se debe admitir que no fueron responsabilidad del príncipe[62].

---

[55] San Ambrosio, *Carta* 18, 22, afirma que los dioses no pueden defender a los emperadores y que ni siquiera son capaces de lograrlo con respecto a quienes los veneran.

[56] Vera, *Commento... alle Relationes*, pág. 52, destaca la vuelta a la petición del párrafo 3: «reclamamos la situación de los cultos que durante mucho tiempo fue beneficiosa para el Estado».

[57] Valentiniano I, padre de Graciano y de Valentiniano II, había defendido la libertad de cultos y la neutralidad del Estado en materia religiosa.

[58] Valentiniano I.

[59] El alma del emperador difunto reside en el cielo.

[60] Graciano, hermanastro de Valentiniano II. El primero era hijo de Marina Severa y el segundo de Justina. Según San Ambrosio (*Carta* 17, 16), si Valentiniano II aboliera la legislación de Graciano, éste le pediría cuentas.

[61] Véase el final del párrafo 1.

[62] Símaco insiste en liberar de culpa a Graciano.

4

El prefecto de la Urbe solicita que se derogue la concesión de Graciano de una carroza oficial para su magistratura.

A nuestro señor Teodosio[63] *siempre augusto, de Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe* (384-385).

Lo que no omitiríamos ante el divino príncipe, hermano de vuestra Clemencia, si el mundo romano gozara de su presencia[64], lo hago saber a los custodios de su fama con la adhesión con que vuestro prefecto debe anteponer la lealtad a los halagos, señores emperadores[65]. Se ha creído erróneamente que el uso de un vehículo extranjero y suntuoso elevaría el nivel de la autoridad urbana[66]; la única razón que entonces indujo a una personalidad bondadosa a instituir la novedad fue que un cortejo opulento condujera a una vieja
2 magistratura. Un cargo austero, al que nunca le pesa su esencia, rechaza un ornato de esa clase. Y si permitimos que se le añada algo, admitimos que hasta ese momento le había faltado. Por lo tanto, los ojos de la ciudadanía buscan la no-

[63] La dirección del informe es incompleta. El destinatario real es Valentiniano II y en todo caso formalmente hubiera debido dirigirse a los tres emperadores.

[64] Graciano había muerto en Lyón en agosto de 383, tras ser derrotado por los partidarios de Magno Máximo, que en la época de la magistratura de Símaco controlaba la prefectura de las Galias.

[65] Sobre el plural de esta invocación, véase la nota 8, al informe 2, 1.

[66] Cuando Anicio Auquenio Baso era prefecto de la Urbe (382-383), Graciano había decidido sustituir el viejo vehículo de la magistratura por una carroza muy suntuosa.

ble modestia de un vehículo particular[67] y el pueblo romano juzga envilecida la prefectura que ha tomado para sí modelos posteriores. Evítese que el gobernante de una ciudad libre y por ello bien dispuesta sea transportado como si fuera Salmoneo de Élide[68]. Las maravillas exóticas no nos interesan en absoluto. Vuestra Roma no consiente que se estimule 3
la insolencia, sin duda porque recuerda a sus buenos padres, a quienes ofendieron la soberbia de Tarquinio[69] y el carro del mismísimo Camilo. Efectivamente, un tiro de cuatro caballos blancos ocasionó a aquel varón tan grande un triste exilio[70]. Mas por el contrario la disminución del poder de la magistratura proporcionó honra a Publícola. Así fue: abatió la segur consular ante la asamblea de ciudadanos y doblegó el remate de su cargo para enderezar la libertad de la ciudadanía[71]. En consecuencia, seamos más estimados por nues-

---

[67] Algunos estudiosos han interpretado que con anterioridad a la reforma de Graciano, el prefecto de Roma era conducido en un carro particular; otros, que Símaco está contraponiendo la modestia de la carroza antigua, propia de un vehículo particular, al lujo de la nueva (Vera, *Commento... alle Relationes,* pág. 55).

[68] De origen tesalio, Salmoneo emigró a Élide, donde fundó la ciudad de Salmone. Pretendió emular a Zeus haciendo pasar sobre una calzada de bronce un carro de ruedas de metal y con cadenas; al mismo tiempo arrojaba antorchas encendidas. De ese modo imitaba los truenos y los rayos del dios. Éste lo fulminó, destruyó la ciudad y exterminó a sus habitantes. Virgilio narra el mito en *Eneida* VI 585-594.

[69] Tito Livio (I 55-57) narra los dispendios del último rey de Roma, Lucio Tarquinio, llamado el Soberbio, en la ejecución de grandes obras públicas.

[70] También Livio relata que el dictador Camilo celebró su triunfo sobre Veyos subido a un carro tirado por cuatro caballos blancos, algo que fue mal visto (V 23, 5; 28, 1). Por el botín de Veyos fue demandado y marchó al exilio (V 32, 8). Habla del carro como causa del exilio Diodoro Sículo *(Historia antigua de Roma* XIV 117, 6).

[71] Publio Valerio Publícola, cónsul en 509 a. C., ante los rumores de que aspiraba al trono, convocó a la asamblea para tranquilizar al pueblo e

tra conducta que por nuestros distintivos. No censuramos el nuevo beneficio pero preferimos nuestras buenas costumbres. Haced retirar el vehículo que posee un lujo más brillante; hemos preferido el que cuenta con un uso más antiguo[72].

5

Símaco solicita que el filósofo Celso sea adscrito al orden senatorial con exención de las prestaciones obligatorias.

A nuestro señor Teodosio siempre augusto[73], *de Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe* (384-385).

Entre nuestros cometidos principales nos hemos ocupado a menudo de hacer venir del Ática a preceptores de filosofía para instruir a los nobles[74], y del mismo modo también la autoridad pública[75] ha llamado a algunos para provecho

---

inclinó ante ella las fasces, símbolo de su poder: entre otros TITO LIVIO II 7, 7; PLUTARCO, *Vidas paralelas. Publícola* 10, 7.

[72] Una vez más, Símaco se erige en defensor de la tradición. Aunque obtuvo éxito con su solicitud (cf. informe 20, 3), en el futuro se consolidará el uso de la carroza suntuosa, que incluso figura como una característica de la magistratura en la ilustración correspondiente al prefecto urbano de la *Notitia Dignitatum.*

[73] De nuevo una dirección errónea o como mínimo incompleta. Aunque protocolariamente pudiera figurar Teodosio (pero también Arcadio) en ella, el escrito se dirige en realidad a Valentiniano II.

[74] Nuestro autor manifiesta en sus cartas un profundo interés particular por la formación de los jóvenes de su estamento, en primer lugar por supuesto de su hijo Memio (*Carta* V 40). Puede verse también la nota 5 de la introducción.

[75] El senado romano.

de nuestra Urbe[76], señores emperadores. Ahora, la virtud de vuestra época ha asignado espontáneamente un aristócrata de la sabiduría a las academias romanas. Así es: Celso, 2
vástago de su padre Arquetimo[77], al que la memoria de los eruditos reconoce haber estado casi a la altura de Aristóteles, promete la enseñanza de las artes liberales a nuestra juventud sin aspirar a ninguna ganancia por su profesión, y por eso es merecedor de ser escogido para el ilustrísimo orden[78], para que recompensemos con el premio de una dignidad un espíritu libre del vicio de la codicia[79]. Hay precedentes ilustres de esta acción, que puede emular una imitación juiciosa: efectivamente, la curia ateniense se dignó admitir como miembros al cireneo Carnéades y al cartaginés Clitómaco, de la misma manera que los nuestros obsequiaron con

[76] Este informe prueba el prestigio de los profesores atenienses de filosofía en la Roma tardía.

[77] Símaco es la única fuente de información sobre estos personajes. Los elogios que dedica al padre han de ser exagerados y tienen por objeto enaltecer al hijo.

[78] El senatorial. El senado podía aprobar la inclusión en su orden de personas que no pertenecieran a él por nacimiento. Los candidatos eran presentados por el informe de un miembro del orden y apoyados por otros dos en calidad de testigos. Tras la aprobación del senado, el emperador debe sancionar la decisión y por eso escribe Símaco. Véanse las *Cartas* III 38, VII 96, IX 118, y los discursos 6, 7. Hay una exposición sobre el mecanismo de elección en las págs. 76-79 de A. Chastagnol, «Le Sénat dans l'œuvre de Symmaque», en F. Paschoud (ed.), G. Fry, Y. Rütsche, *Colloque genevois sur Symmaque à l'occasion du mille-sixcentième anniversaire du conflit de l'autel de la Victoire,* París, 1986, págs. 73-92.

[79] Vera *(Commento... alle Relationes,* pág. 61), interpreta, a nuestro juicio acertadamente, que la oferta de Celso es altruista sólo en apariencia, y que el filósofo aspira a formar parte del orden senatorial a cambio de sus lecciones.

la ciudadanía a Zaleuco, el que promulgó las leyes de los
3 locrios[80]. Por lo tanto es digno de la eternidad de vuestro numen que adscribáis a la nobleza a Celso, merecedor de estima por su cuna, erudición y buena disposición, por medio de la prenda de una dignidad, naturalmente con las prerrogativas consulares[81], para que no parezca que más que su magisterio hemos buscado sus desembolsos, sin contar con el estigma de la codicia si reclamamos prestaciones públicas[82] a aquel que promete enseñanzas gratuitas.

6

El prefecto reclama a los emperadores de Oriente los elementos necesarios para la organización de unos juegos que habían sido prometidos.

---

[80] Estas informaciones se han hallado sólo en Símaco. Carnéades de Cirene (sobre 214-129 a. C.) dirigió la Academia Nueva de Atenas y participó en una embajada a Roma en 155 a. C. También Clitómaco (187/186-110/109), de origen cartaginés, estuvo al frente de la Academia Nueva. Zaleuco fue el legislador de los locrios epicefirios (sobre 660 a. C.). La ciudad de Locros estaba en la costa sureste del Brucio, hoy Calabria. Su nombre actual es Locri.

[81] Había dos tipos de elección, *inter praetorios* o *inter consulares*. La segunda es de mayor categoría y permite las exenciones que Símaco solicita para Celso (Chastagnol, «Le Sénat..., pág. 77). Una elección de este tipo en la *Carta* VII 96 de Símaco.

[82] Los senadores estaban sometidos al pago del impuesto llamado *follis*, y si actuaban como cuestores, pretores o cónsules sustitutos, debían organizar juegos a su costa, algo muy gravoso y que determinaba que hubiera gran absentismo, contra el que luchó Símaco (*Cartas* IX 126, 134). Si los senadores no cumplían con sus obligaciones financieras eran apartados de la curia (véase la carta IV 67, relativa a un senador empobrecido).

A nuestros señores Teodosio y Arcadio siempre augustos (384-385).

El pueblo romano espera ciertamente favores señalados[83] de vuestro numen, señores emperadores, pero reclama al instante como si fuera una deuda lo que vuestra Eternidad ha prometido espontáneamente, no porque desconfíe de que se le vaya a otorgar —desde luego en nada hay mayor ⟨confianza⟩ que en la promesa de unos príncipes buenos—, sino por evitar el pensamiento de que si no exige porfiadamente lo que se le ha ofrecido, es que lo espera con desdén. 2
Por lo tanto ruega a vuestra Clemencia que tras aquellos auxilios que vuestra generosidad ha concedido para nuestro sustento[84], también traigáis al circo y al graderío de Pompeyo[85] la diversión de unas carreras y unas representaciones, puesto que con ellas se regocija la Urbe, y la habéis incitado a desearlas con vuestro ofrecimiento[86]. Se espera cada día a 3
unos mensajeros que confirmen que se aproximan a la Urbe los dones prometidos; se recogen rumores sobre aurigas y caballos; se divulga que cualquier vehículo o embarcación ha transportado a los artistas escénicos. Y con todo, no es la avidez de entretenimientos sino el amor a vuestra Perennidad lo que ha agudizado los deseos de la plebe. Por consiguiente, concededles ahora lo que piden con el fin de que haya lugar para los demás dones que otorgaréis sin cesar.

---

[83] O. Seeck manifiesta en el aparato crítico de su edición, *Q. Aurelii Symmachi quae supersunt,* Berlín, 1984 (=1883), pág. 285, su preferencia por *perpetua* en vez de *praecipua.*

[84] Se refiere a un envío de grano de la parte oriental del Imperio. Ya conocemos la escasez del año 383. Puede verse el *Informe* 3, 15-17, o las *Cartas* II 6, 7.

[85] El circo Máximo y el teatro de Pompeyo.

[86] En el año 384 el senado romano honró al padre de Teodosio (cf. los *Informes* 9 y 43), lo que explica el don imperial.

7

Acción de gracias por un don imperial.

A nuestros señores Teodosio y Arcadio siempre augustos, de Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe (384).

La antigüedad consagró las calendas iniciales del año, con las que se abre un nuevo ciclo de meses, a repartir regalos[87], señores emperadores Teodosio y Arcadio, ínclitos vencedores siempre augustos[88]. Con vuestra rápida generosidad os anticipáis a la práctica de esta costumbre, por juzgar que es tardía la liberalidad estimulada por unas fechas establecidas. ¡Feliz la época, por Hércules, en que los príncipes no saben retener mucho tiempo lo que han de otorgar a sus incondicionales, mientras difieren exigir lo que se les
2 debe! En consecuencia, ¿qué proclamaré primero o especialmente? ¿La resuelta y rápida liberalidad de vuestro numen? ¿Vuestra atención, que se acuerda de los ausentes? ¿O el incremento de vuestro don sacro con el honor de unas palabras? Diré, puesto que es la verdad, que vuestra Clemencia se ha ocupado de que disfrutara de las palabras de los príncipes y de que venerara en los propios regalos vuestros rostros augustos[89] como si hubiera estado ante vuestra presencia. ¿Cuándo me tocará recibir más bien gozos expresos y vivos de vuestra parte? ¡Qué grande es el valor de una

---

[87] Son las llamadas *strenae,* regalos con motivo del comienzo de año, aunque como dice a continuación, los emperadores se han adelantado.

[88] La invocación es aquí más amplia. En informes anteriores se reducía a un simple «señores emperadores».

[89] Los regalos parecen consistir en retratos de los emperadores.

realidad cuyo aspecto e imagen son admirables! Por consi- 3
guiente os doy gracias y os guardo reconocimiento, y delego en los poderes celestiales mi pago, que no soy capaz de satisfacer. Que vuestra Clemencia sea recompensada por aquéllos con los éxitos merecidos; nosotros os honramos. os amamos, lo cual sabéis que es superior a todas las cosas, pues para obtener únicamente esto regís vosotros saludablemente el Estado.

8

Símaco solicita la sanción imperial para un senadoconsulto sobre los juegos de los magistrados.

A nuestros señores Teodosio y Arcadio[90] *siempre augustos, de Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe* (384).

La duración de todos los beneficios que una fortuna superior otorga a los sujetos a ella es limitada, señores emperadores. Únicamente las leyes que se encaminan al bien común no sufren nunca su ocaso. Por lo tanto el orden venerable da gracias a vuestras divinas sanciones también en nombre de la posteridad, a la que se legará un Estado reformado. En efecto, como una indigna ostentación había abrumado con gravosos dispendios las prestaciones senatoriales, habéis devuelto nuestros hábitos y gastos a su antigua cordura, para evitar que una celebración pobre demudara a los colegas con menores fortunas o que un derroche irreflexivo hundiera a los que por vergüenza hubieran hecho una tenta-

[90] El informe se dirige en realidad a la corte de Valentiniano II.

2 tiva mayor que sus recursos[91]. Además, gracias a la utilidad del mismo discurso[92] se ha restaurado la antigua forma de expresar las opiniones, en el sentido de que no fuera el cómputo de los espectáculos sino la suerte de las magistraturas lo que proporcionase a cada uno la posición preeminente en la decisión, y la adhesión de los demás no siguiera aun de mala gana el criterio que hubiera expresado antes que el resto el más afortunado[93]. En consecuencia creemos que una vez eliminadas estas prácticas, las virtudes han regresado a su reino; se mantendrá el ahorro en los espectáculos y el orden en el senado, y no se hará ostentación de la opulencia, que siempre tiene poco valor en los buenos tiempos.

3 Queda que una vez conocido el senadoconsulto, una ley augusta confirme lo que vuestra Serenidad ha encomendado

[91] Cf. nota 82 al *Informe* 5. Con las reformas se trata de poner coto al gasto excesivo, pues los juegos que debían organizar los magistrados ocasionaban a veces el empobrecimiento o incluso la ruina de sus familias, por su intento de estar a la altura de las celebraciones más brillantes. Ya en 372 se había solicitado a Valentiniano I una solución. También en Oriente se promulgaron en 384 normas sobre el asunto. Los espectáculos de la cuestura de Memio, el hijo del autor, costaron 2.000 libras de oro y no fueron de los más ostentosos (Olimpiodoro, fragmento 44, en Focio, códice 80). Es muy significativa la *Carta* IV 8, sobre sus preparativos.

[92] El del emperador. En él se ordenaba elaborar un senadoconsulto sobre la organización de los juegos y además se restauraba el orden que debían seguir las intervenciones en la curia (véase a continuación).

[93] Según la ley, el orden de intervención en el senado venía dado por la antigüedad y la importancia de las magistraturas que hubieran desempeñado sus miembros (textos legislativos y bibliografía en Vera, *Commento... alle Relationes*, pág. 77). En la práctica, y de acuerdo con lo que revela Símaco en este texto y en la *Carta* II 7, 2, intervenían antes los que hubieran organizado los juegos más espléndidos, y su parecer arrastraba a los demás.

a la deliberación de los padres[94]. Se ha determinado, sin que realmente nadie disintiera, la cuantía de bienes ⟨que es obligatoria⟩ para la ejecución ⟨de espectáculos⟩ en una o más ocasiones, la moderación que se debe aplicar ⟨a los preparativos⟩ de las exhibiciones, los límites de gasto que son convenientes para los juegos gladiatorios y las diversiones escénicas, la libertad en el desembolso que le corresponde a quien esté presente, la pena que deben sufrir los ausentes por su contumacia[95].

Al encomendar al senado el establecimiento de estas me- 4
didas, vuestra Eternidad venerable ordenó que se le remitieran de inmediato para que se confirmase por medio de una ley inmortal lo que ha parecido oportuno a todos. Hemos obedecido vuestros mandatos; esperamos un oráculo[96] con el que confirméis benéficamente, como es habitual en vuestro numen, las decisiones de los padres, añadiendo una conminación para el caso de que alguna vez una intriga altere estas o aquellas medidas que con celestial designio habéis sancionado en favor de la dignidad del estamento.

9

El prefecto agradece unos dones imperiales destinados a la celebración de juegos, comunica la erección de estatuas al padre de Teodosio, expresa su confianza en el envío de suministros y

[94] Es precisa la ratificación del senadoconsulto por medio de una ley imperial. Los padres son los senadores.

[95] Símaco resume aquí el contenido del senadoconsulto. Sobre el problema de quienes procuraban sustraerse a sus obligaciones, véase principalmente la *Carta* IX 126 de Símaco.

[96] No debe extrañarnos el término, por la sacralización de la figura del emperador.

adjunta las expresiones de devoción del senado y el pueblo de Roma.

A nuestros señores Teodosio y Arcadio siempre augustos, de Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe (384-385).

Así como es una cortesía digna de aprobación, igualmente constituye una audacia excesiva agradecer vuestros favores a la Urbe de Roma, porque las palabras no se avienen con la grandeza de los hechos y ningún discurso representa el papel del pueblo romano, señores emperadores; pero dado que en tales cometidos se toma en consideración más la intención que el talento, no temo ser juzgado incapaz con tal de evitar el título de ingrato.

2 ¡Urbe grata al cielo y a los astros! Le habéis proporcionado un cúmulo de bienes de todas las tierras y consideráis que lo que Roma ha obtenido es una ganancia especial para vosotros. Hemos recobrado la confianza, la seguridad en un antiguo privilegio, puesto que es manifiesto que bajo vuestro imperio pertenece al pueblo romano todo buen producto que en cualquier parte engendra la naturaleza o modela la laboriosidad. Habéis dado ciertamente un ejemplo excelente a la posteridad: sólo de este modo sabrán los hombres futuros que las diversiones públicas abundan si la corte no las busca. Es una prueba de austeridad de espíritu negarse a sí mismo lo que se otorga a otros y anteponer la alegría de los demás a los esparcimientos propios. Ésta es la práctica que conviene a unos buenos príncipes, pues el placer de los oídos
3 y de los ojos es caduco, el de la liberalidad eterno. Otros[97]

[97] Se ha querido ver aqui una crítica a emperadores que celebraron falsos triunfos. El más posible es Constancio II con ocasión de su visita a la Urbe en 357. Se han señalado paralelos con Amiano Marcelino, XVI

hubieran reservado estos dones[98] a sus triunfos, para que el proscenio de Pompeyo[99] resonara con nuevos actores una vez que se hubieran dejado los laureles[100], para que precedieran al carro bestias índicas[101] en vez de tetrarcas cautivos, para que se condujera una larga hilera de caballos a la manera de naciones. Vuestro triunfo acogerá a los arsácidas con las manos atadas a la espalda y los tesoros de la vencida Babilonia[102]. No hay duda de que una ostentación afectada no encaja en espíritus grandes. No sabéis aplazar lo que vais a otorgar[103]; todo lo que os ofrecen las naciones sometidas es público de inmediato.

Razonablemente el senado y el pueblo os celebran con 4
la voz, os veneran con devoción, os acogen con amor. Creedme: sois dueños de las profundidades de todos los corazones, esas sedes de los vínculos nobles, donde reside el afecto hacia los hijos y los padres. Y puesto que toda recompensa

---

10 y con la *Vida de Galieno* 7-9, incluida en la *Historia Augusta:* VERA, «La polemica contro l'abuso imperiale del trionfo. Rapporti fra ideologia, economia e propaganda nel Basso Impero», *Rivista Storica dell' Antichità* X (1980), 89-132 (sobre todo desde 111); *Commento... alle Relationes,* págs. 83-87.

[98] Probablemente se trata de los solicitados para la celebración de juegos en el *Informe* 6 (actores, elefantes, caballos de carreras).

[99] El del teatro de Pompeyo.

[100] Tras el fin de las ceremonias triunfales se ofrendaba el laurel a Júpiter Capitolino. No obstante, desde Constantino se habia abandonado la tradición.

[101] Elefantes.

[102] En 384 hubo tensiones entre persas y romanos a propósito de la sucesión al trono de Armenia. La situación se solventó por la diplomacia. Arsácidas se refiere a los persas (Arsaces había fundado la monarquía de los partos) y los tesoros de Babilonia serán los de la sede regia de Ctesifonte, junto al Tigris. La palabra empleada en el texto para designar los tesoros es *gaza,* de origen persa.

[103] La misma idea en 7, 1.

resulta escasa al compararse con vuestros favores, el ilustrísimo orden ha hallado un pago digno de estimación, con el que puede probar su agradecimiento. En efecto, por medio de unas estatuas ecuestres ha consagrado entre añejos nombres al fundador de vuestra familia y de vuestra estirpe, que en otro tiempo fue general en África y en Britania[104], y que con su fecunda simiente engendró un numen saludable para el Imperio[105]. Así se honra a aquellos cuyos
5 hijos han nacido para el bien público. Por su parte el pueblo, colmado de dones de la generosidad imperial, se ha abandonado a vuestro amor con resuelta inclinación. Y cuando se ha enterado por mi aviso de que iban a llegar los regalos de los padres del pueblo, se ha precipitado fuera por todas las puertas, diseminándose en una gran extensión, por juzgar que era más dichoso que los demás quien viera el primero vuestras muestras de bondad. Por consiguiente, aunque los beneficios de los príncipes suelen hacerse esperar, ahora han venido al ser solicitados. Paso por alto aquel día en que una procesión precedió a los elefantes regios situados en medio
6 de unas apretadas formaciones de caballos de raza[106]. Prefiero referir el clamor del valle de Murcia[107] y aquella distribución de las cuadrigas en la que aun cuando se consideraba más afortunado aquel al que la urna le otorgaba elegir pronto, quedaba a la misma altura o por encima aquel a

[104] Se refiere al general Flavio Teodosio, el padre del emperador, y a dos de sus éxitos: ante el príncipe moro Firmo y ante los escotos. A pesar de sus servicios fue ejecutado en Cartago en 376. Es el destinatario de la *Carta* X 1 de Símaco, quien en el *Informe* 43 comunica a Valentiniano II la decisión senatorial de erigir las estatuas.

[105] Su hijo el emperador Teodosio.

[106] Es la procesión que inauguraba los juegos del Circo Máximo, que partía del Capitolio.

[107] El solar del Circo Máximo, donde antiguamente se había consagrado un santuario en honor de Murcia, tal vez una advocación de Venus.

quien la suerte hacía el último[108]. ¿Cuántas veces envidió el primero al siguiente? Es dudosa la elección cuando se juzga acerca de cosas similares. Y no penséis que un placer de esa clase le parecía pequeño a la plebe de Marte[109], a la que el encanto de los espectáculos de circo le proporcionó casamientos con los vecinos[110], a la que pareció el honor sumo que quienes obtenían la ovación fueran llevados a lomos de caballos y que un carro transportara a los que lograban el triunfo[111]. Por ello, que recompense a vuestra Clemencia la Victoria, familiar al pueblo de Rómulo, de acuerdo con el voto de todos. Habéis hecho que una urbe encanecida[112] flo- 7
rezca por haber sido devuelta a su alegría originaria y a aquella primavera de su edad vigorosa de entonces. Me atrevo a esperar dones aún mejores: enviaréis también una flota regia que acreciente los alimentos de vuestra devota plebe

---

[108] Se sorteaba el orden de elección de las cocheras de salida (los momentos previos a la carrera, con fuentes y bibliografía, en Vera, *Commento... alle Relationes,* págs. 92-93). No obstante, el texto de Símaco nos hace pensar en la posibilidad de una elección por sorteo de los tiros de caballos que habían sido donados por el emperador: la gran calidad de todos los animales planteaba dudas sobre la superioridad de los elegidos antes.

[109] Recuérdese que Rómulo, fundador de Roma, era con su hermano Remo hijo de Marte y de Rea Silvia.

[110] Los romanos raptaron a las sabinas aprovechando que los varones del pueblo de éstas se encontraban enfrascados en la contemplación de unos juegos en honor de Neptuno Ecuestre. Las propias mujeres detuvieron la guerra declarada entre ambas naciones, que se unieron en una sola (Tito Livio, I 9-13).

[111] La *ouatio* era una ceremonia honorífica de menor entidad que el *triumphus.* El vencedor iba a pie o a caballo y con una corona de mirto, no de laurel. Ya hacía tiempo que había caído en desuso.

[112] Roma era representada como una anciana en el *Informe* 3, 9.

con los recursos de la cosecha[113]. La recibirá por cierto en las bocas del Tíber[114] el senado mezclado con el pueblo; veneraremos como si fueran sagradas las naves que transporten la feliz carga de grano de Egipto[115]. No son producto de la codicia unos deseos que la humanidad de la época ha despertado: esa confianza proviene de los precedentes[116]; como hemos recibido grandes dones, presumimos que habrá otros mayores.

8 Leed ahora las felices expresiones de aprobación del senado y el pueblo[117] —aunque sé que se halla en los espíritus más de lo que se expone con la voz—, y recibid algunas primícias del amor público hacia vosotros. Si hasta ahora se han dicho cosas de poca entidad, achacadlo a lo maravilloso de vuestros dones, pues la magnitud del asombro no da lugar a muchos aplausos.

10

Símaco notifica la muerte del prefecto del pretorio Agorio Pretextato y pide el relevo.

---

[113] El abastecimiento de grano fue uno de las mayores preocupaciones de la prefectura de Símaco. Recuérdese por ejemplo la *Carta* II 7, y aún veremos los *Informes* 18 y 37.

[114] Los puertos eran el de Ostia y Puerto de Augusto, llamado Puerto, al noroeste del primero.

[115] No es Egipto una fuente habitual de aprovisionamiento de trigo para Roma. Se trata de una aportación extraordinaria que se espera de la generosidad de los emperadores orientales.

[116] En el *Informe* 6, 2 Símaco se refería a unos auxilios que los emperadores habían concedido para el sustento de la ciudad.

[117] La carta del prefecto llevaba adjuntas unas expresiones de adhesión a los emperadores de parte del senado y el pueblo romanos. No se han conservado, como ha ocurrido con los anexos de algunas de las cartas privadas que Símaco envió (cf. la página 50 del volumen I de las *Cartas).*

A nuestros señores Teodosio y Arcadio siempre augustos[118]*, de Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe* (384).

Hubiera preferido revelar hechos alegres, señores emperadores, pero la consideración de mi deber público me ha impuesto la necesidad de comunicar una triste noticia. Vuestro Pretextato[119], Pretextato el defensor del bien y de la antigua honradez, nos ha sido sustraído por la envidiosa Suerte. Era un varón dotado de todas las virtudes privadas y públicas, e incluso para vuestra Eternidad, que sabe elegir a los mejores, es extremadamente difícil nombrar a otro semejante para su puesto. Así pues ha dejado en el Estado una 2
añoranza extrema de su persona y en los ciudadanos agradecidos un gran dolor. En efecto, tan pronto como se hubo propagado por Roma el amargo rumor acerca de su persona, el pueblo rehusó los placeres teatrales habituales y, testimoniando con una gran aclamación el brillante recuerdo que tenía de él, se mostró severo con la malignidad de la Fortu-

[118] El deseo de abandonar el cargo que el autor manifiesta en este informe ha hecho pensar que la dirección es errónea, porque la magistratura dependía en rigor del emperador de Occidente, Valentiniano II (Vera, *Commento... alle Relationes,* págs. 97-99).

[119] Vetio Agorio Pretextato (sobre 310-384) fue el más brillante de los senadores paganos de su tiempo. Además de desempeñar gobernaciones menores (Etruria y Umbria, Lusitania), había sido procónsul de Acaya (362-364), prefecto de Roma (367-368) y en el año de su muerte prefecto del pretorio de Italia, África e Iliria (los prefectos del pretorio gobernaban un conjunto de diócesis, divididas a su vez en provincias). Había sido designado para el consulado, magistratura que frustró su muerte. Buen conocedor de la filosofía, tradujo algunos tratados griegos. A. H. M. Jones, J. R. Martindale, J. Morris, *The Prosopography of the later Roman Empire,* vol. I (A. *D. 260-395),* Cambridge, 1971, págs. 722-724 (en adelante *PLRE* I).

na[120] por haberle arrebatado los beneficios de los ínclitos príncipes[121]. Y sin duda aquél ha cumplido con la ley natural, pero a nosotros, que estamos unidos a su espíritu y a vuestro juicio, nos ha perturbado con un dolor tan grande
3 que aspiramos al remedio del retiro. Guardo silencio sobre las demás circunstancias que no me permiten sobrellevar con paciencia la prefectura[122]: aun sólo esta pérdida de un compañero es suficiente para alcanzar la dispensa. Amen otros el ejercicio perpetuo del poder. Para mí el fruto supremo de la felicidad es venerar personalmente vuestro numen, admirar los astros bondadosos de mi seguridad. Sólo esto deseo con fervor en vez de todos los dones que me habéis otorgado. Mi petición es sincera y no se encamina a obtener un cargo; con certeza quedará claro de una vez por todas que no deseo ninguna otra cosa cuando devuelvo con súplicas mi magistratura.

11

Notificación al emperador de Occidente de la muerte de Pretextato.

---

[120] Alguien tan poco sospechoso de parcialidad en favor de Pretextato como San Jerónimo se refiere a la conmoción que sufrió la ciudad entera (*Carta* 23, 3).

[121] Roma había recibido un beneficio imperial con el nombramiento de aquel varón.

[122] Aunque no enumere sus problemas, muchos son conocidos por sus escritos: ataques de gentes de la corte o el gobierno de Milán (informes 21, 34, 36; *Carta* IX 150); disensiones con el vicario de la Urbe (informes 23, 25, 33); falta de apoyo del senado (informe 37); ofensas contra su persona (23); incapacidad de algunos subalternos (17, 22). La muerte de Pretextato parece representar para Símaco la pérdida de su mayor sostén.

A nuestro señor Valentiniano siempre augusto[123]*, de Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe* (384).

Aunque juzgo que los mensajeros o los rumores se han adelantado a mi carta —en efecto, ¿qué puede ser más veloz que la Fama[124], señores emperadores?—, no obstante, por obligarme las exigencias de mi deber público no guardo silencio, cuando el dolor está aún reciente, sobre la partida de un varón ilustre. A Vetio Pretextato, semejante a los antiguos[125], un varón con todas las virtudes, lo ha arrebatado el hado con el más profundo sollozo de la patria, a la que prestaba una dignidad insigne. Yo paso por alto sus alabanzas y merecidos elogios debido a la consternación de mi espíritu, y sin duda no hay lugar para el testimonio de nadie cuando los juicios de vuestra Clemencia atestiguan la gloria de su vida, y el dolor de todos ha hecho célebre su muerte.

12

En nombre del senado de Roma, Símaco solicita autorización para que se erijan estatuas en honor de Agorio Pretextato.

A nuestros señores Teodosio y Arcadio[126] *siempre augustos, de Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe* (384-385).

Aunque Vetio Pretextato haya desaparecido de acuerdo con la ley natural, no obstante vive en el recuerdo y en el

[123] Tal vez éste fuese el informe dirigido a Oriente y el anterior a Occidente. Aquí Símaco no presenta su dimisión.

[124] *Eneida* IV 174: «ningún mal hay más veloz que la Fama». Nuestro autor sigue el mismo modelo en las cartas II 27 y III 45.

[125] Una vez más la defensa de la tradición.

[126] En esta dirección debería figurar el nombre de Valentiniano II, que es a quien realmente se dirige la solicitud.

afecto de todos, más dichoso con las lágrimas de los conciudadanos que ninguno con sus propias alegrías, y sólo con esto se venga del odio en contra suya[127], porque la muerte le ha aportado tanta gloria[128] que hasta la malignidad de la Fortuna debe envidiársela, señores emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio, ínclitos vencedores y triunfadores
2 siempre augustos. Efectivamente, aparte de aquel inusitado dolor del pueblo romano, también el senado, que no soporta su pérdida, busca un consuelo honrando su virtud y suplica a vuestro numen[129] que la perdurabilidad de unas estatuas transmita a los ojos de la posteridad a un varón admirable de nuestra época, no porque desee recompensas terrenales aquel que hasta cuando era un ser humano pisoteó los goces corporales por caducos[130], sino porque la imitación se estimula por los ornamentos de los buenos, y la virtud, que es émula,

[127] La inquina de los cristianos se refleja en las inmisericordes palabras que San Jerónimo dedica al recién fallecido Pretextato, de quien dice que se encuentra ahora en el Tártaro *(Carta* 23, 2-3).

[128] También Amiano Marcelino manifiesta su admiración por Pretextato: XXII 7, 6; XXVII 9, 8-10.

[129] El emperador debe autorizar al senado la erección de las estatuas. El logro parece probado por inscripciones conservadas, sobre todo *Corpus Inscriptionum Latinarum (CIL)* VI 1779a, del Foro Romano (SEECK copia las relativas a Pretextato en *Q. Aurelii Symmachi...*, págs. LXXXIV-LXXXVI: *CIL* VI 1777, 1778, 1779, 1779a, 1781). En la *Carta* II 36 SÍMACO se opone a que las vestales hagan lo mismo. Se basa en razones de decoro (unas vírgenes no debían honrar de ese modo a un varón) y de tradición (jamás se había registrado aquel proceder). No obstante, sus argumentos no fueron atendidos y la estatua se levantó por disposición de la vestal máxima Celia Concordia.

[130] Una afirmación muy semejante se encuentra en el epitafio en verso que le dedicó su esposa Fabia Aconia Paulina, una mujer de gran cultura que se había iniciado en los ritos mistéricos *(CIL* VI 1779).

se alimenta con el ejemplo del honor ajeno[131]. De ello ha resultado que aun en las épocas agrestes los ciudadanos más notables eran modelados con mano maestra y destinados a producir un largo recuerdo. ¡Y ojalá la ligereza de los aduladores no hubiera menoscabado luego nada a este honor, aunque no sea igual lo que se obtiene con una conducta desigual[132]!

Por lo tanto es justo que esté en boca de los pueblos 3
quien permanece en los corazones de todos: aquél fue siempre más sublime que sus magistraturas; moderado con los demás, severo consigo; accesible sin producir desdén, venerable sin infundir terror; cuando le correspondió algún bien en una herencia, lo devolvió de inmediato a los más allegados al testador; no se abatió por la prosperidad de nadie, no se rió de las adversidades de nadie; aquel a quien siempre siguieron los honores sin quererlos, desconoció la liberalidad deshonrosa, ⟨el lucro injusto⟩: todos los vecinos confiaron a su equidad sus linderos. Quisiera, debiera decir más 4
cosas acerca de él, pero todas deben reservarse al testimonio de vuestra Clemencia, pues es más brillante la alabanza procedente del juicio celeste.

Por consiguiente, como protectores de la honradez, ofre- 5
ced también a la posteridad las virtudes de vuestros tiempos dignas de contemplación. Sin duda en ese caso está Pretextato, al que razonablemente habíais hecho cónsul para que la memoria de los anales propagara su célebre nombre. Repa-

---

[131] En la Carta I 20, SÍMACO manifiesta: «nuestros antepasados procedieron con rectitud y sabiduría al situar juntos y construir con fachadas idénticas los templos del Honor y de la Virtud. Imaginaron... que las recompensas honoríficas se hallan donde se encuentran los merecimientos de la virtud».

[132] La concesión de estatuas por adulación desvirtuaba las otorgadas a quienes realmente las merecían.

rad con otros títulos los daños del destino[133]. Aunque la recompensa se haya ido con el hombre, que persevere tras él el juicio que la motivó. Probad que las desgracias no pueden nada contra la gloria, pues es excepcional lo que ha merecido de sus conciudadanos y común a muchos lo que ha perdido.

13

El senado envía a Valentiniano II una ofrenda de oro con ocasión del décimo aniversario de su imperio.

A nuestro señor Valentiniano siempre augusto, de Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe (384-385).

Si se piensa en los méritos de tu divina Clemencia, ninguna riqueza de las que proporciona la naturaleza o lleva de un lado para otro la Fortuna igualará la gratitud de nuestro afecto hacia ti, pero según me dicta mi opinión, no se debe estimar el juicio acerca de un emperador óptimo en función
2 de los dones. Con todo, el senado, que está inclinado a la obsequiosidad, asume espontáneamente cualquiera de las actitudes de cortesanía con las que se muestra el afecto y ruega a tu numen benefactor que entiendas que en esta ofrenda, que algo ha sumado a las anteriores[134], se ha procurado no dar la

[133] El logro del consulado, la magistratura máxima (que en este tiempo era más bien simbólica) confiere una fama perdurable, pues los cónsules daban nombre al año de su mandato. Pretextato, designado para 385, murió antes de desempeñarlo. Su carrera se resume en la nota 119 al informe 10.

[134] El estamento senatorial entregaba oro al erario cuando el emperador accedía al poder o cumplía lustros en él. El don se había llegado a

sensación de tener una capacidad menor bajo tu gobierno. En efecto, con ocasión de su decenio se asignó una suma menor a cada uno de tus divinos padres[135]; incluso el divino hermano de tu Mansedumbre[136], al cumplir el tercer lustro de su imperio, se declaró gratificado por una liberalidad más moderada. Ahora se ha incrementado nuestro afán por tu afecto[137]: el orden, entregado a ti, ha prometido mil seiscientas libras de oro para las festividades decenales de tu imperio[138], que se fijarán con los pesos de la Urbe, es decir, con el fiel de una balanza más generosa.

Y si el senado hubiera contado con unas fuerzas a la al- 3
tura de su ánimo, sabrías que las riquezas de tu Perennidad residen en el amor del pueblo. Pero ha preferido complacer a tu Clemencia con un pago fiel antes que con una promesa grandiosa pero pérfida. En lo sucesivo, bajo un emperador en la flor de la edad, la moderación juiciosa en el don es un voto por su realización frecuente. Que no ocurra que ofrezcamos a un príncipe bueno más de lo que podemos, porque no es razonable que la generosidad de los que aman debilite a los que la ofrecen. Por consiguiente, recibe ahora de buena gana con destino al erario sacro los recursos que se han decretado, y con vistas al discurrir futuro de tu imperio conserva tu esperanza en complacencias semejantes.

---

convertir en una contribución obligatoria. Cf. *Informe* 30. Tal vez se trata también de una ofrenda de oro en la *Carta* II 57.

[135] Se refiere al padre y al tío de Valentiniano II, Valentiniano I (emperador de Occidente de 364 a 375) y Valente (de Oriente entre 364 y 378).

[136] Su hermanastro Graciano.

[137] La insistencia de Símaco responde sin duda al deseo de evitar que les fuera reclamada una cantidad aún mayor.

[138] Valentiniano II iba a cumplir en el año 385 el décimo como emperador.

14

Símaco solicita que Valentiniano II revoque una solicitud de caballos a las corporaciones de Roma.

A nuestro señor Valentiniano siempre augusto, de Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe (384-385).

Aunque las obligaciones públicas entrañen una incitación frecuente a lo imposible, señor emperador, hay que precaverse para que la dificultad de la tarea no atraiga, por la esterilidad del resultado, únicamente las incomodidades que por ninguno deben ser más evitadas que por un joven[139], además príncipe, cuyo favor debe crecer con la edad. Consecuentemente, al pensar en el buen nombre de vuestro numen y a la vez en lo arduo del asunto, no me he decidido a convocar a las corporaciones de negociantes, que son parte de la Urbe eterna, para la contribución de caballos que habéis ordenado en vuestra carta, no fuera a ser que una queja pública se anticipara al examen de vuestra Clemencia. El asunto está abierto: aún aguarda el remedio de una decisión más cuidadosa[140]. Otorgad a la justicia lo que sustraeréis al resentimiento.

2 Las precauciones que tomamos provienen de un precedente, ya que el padre de vuestra Clemencia, que tiene parte

[139] Había nacido en 371.

[140] Por la necesidad de caballos se ha impuesto a las corporaciones profesionales de Roma una contribución extraordinaria. El prefecto de la ciudad posiblemente haya recibido ya quejas de los afectados. Deja en suspenso el cumplimiento de la orden y envía su informe a la corte con la esperanza de que rectifique y poder evitar así disturbios como los que relatará en el párrafo siguiente, referidos a la época de Valentiniano I.

en el cielo, en una ocasión en que había intentado asignar una modesta prestación a esta clase de hombres, renunció a ello impulsado por las expresiones de libertad de la plebe. Y lo cierto es que aquel asunto exigía la atención de unos pocos y se precisaba más un servicio de gestión del dinero público que la pérdida de su desembolso. Sin embargo miró por su propia gloria al no imponer nada a quienes estaban renuentes, y como un amigo del pueblo, el diligentísimo y serio emperador fue indulgente con la ganancia que había esperado.

Y no debe juzgar vuestra Eternidad que un varón pró- 3
ximo a un dios desistió de su propósito irreflexivamente; sabía que es la actividad de estas corporaciones lo que soporta el peso de tan gran Urbe. Uno trae el ganado lanar, otro reúne los rebaños de reses para el sustento del pueblo, a otros los ocupa la responsabilidad sobre la carne porcina, una parte transporta la leña que ha de quemarse para los baños[141], hay quienes prestan sus manos de operario a las obras augustas[142], por medio de otros se atajan los incendios fortuitos[143]. Es fastidioso enumerar ahora a los taberneros, los que atienden las panaderías, los transportistas de grano y de aceite, y muchos servidores de la comunidad de esta clase[144]. En suma, está claro que el antiguo privilegio les cues-

---

[141] Esta responsabilidad estaba asignada a los arrendatarios de las salinas, que habían obtenido en la práctica el monopolio de la venta de sal en la ciudad. Símaco aboga por su corporación en las *Cartas* IX 103 y 105, y en el *Informe* 44.

[142] Tal vez el gremio de carpinteros de construcción, muy protegidos por el Estado (Vera, *Commento... alle Relationes*, págs. 119-120). «Augustas» se emplea en el sentido de públicas, oficiales.

[143] Los llamados *collegiati.* En el siglo iv ya habían desaparecido los *uigiles* que actuaban como policías y bomberos.

[144] La lista de corporaciones que Símaco aporta no pretende ser completa.

ta a los romanos un gran precio; han comprado una inmuni-
4 dad nominal a cambio de una servidumbre permanente[145]. Y si se añaden cargas inhabituales, se suspenderán tal vez las acostumbradas[146]. Por eso presentamos a tu Clemencia el ejemplo paterno. He puesto por delante su oráculo para que lo imites como el piadoso sucesor suyo que eres. Os pido y suplico que no pongáis a la altura de las demás urbes al pueblo que honráis a menudo en vuestros triunfos. Una fortuna mejor os otorgará todo lo que exigen las necesidades castrenses[147]; por el valor de vuestra bondad se mitigará vuestra carencia.

15

Envío de regalos de año nuevo a los emperadores.

A nuestros señores Valentiniano, Teodosio y Arcadio siempre augustos, de Símaco, varón clarísimo, prefecto de la Urbe (384).

La práctica de las estrenas se desarrolló casi desde el nacimiento de la Urbe de Marte[148] por el impulso del rey Tacio[149], quien fue el primero que aceptó unas ramas de un árbol fructífero del bosque sagrado de Estrenia como auspi-

[145] A cambio de sus prestaciones, estos gremios habían recibido exenciones del Estado. Símaco manifiesta que no les trae cuenta.

[146] La advertencia es clara y quizás osada.

[147] En esta época la palabra *castrensis* se emplea en referencias a la corte imperial, pero como lo que se reclama son caballos creemos que el término se ha utilizado con su sentido original.

[148] Recuérdese que el dios Marte es el padre de Rómulo, fundador de la ciudad.

[149] Tito Tacio, rey sabino contemporáneo de Rómulo.

cio del año nuevo[150], señores emperadores. El nombre indica que las estrenas casan con los hombres estrenuos[151] debido a su valor, y por eso se debe una distinción de esta clase a unos seres como vosotros, cuyo espíritu divino aguarda más bien un testimonio de su vigilancia que un presagio.
2 Recibid por ello, defensores del bienestar público, unos modestos dones trabajados en oro, según la costumbre, no porque gocéis con una ofrenda de metal precioso, sino por atestiguar con nuestra entrega la opulencia de una época feliz. Consagramos unos dones bien adquiridos a unos príncipes buenos. Vosotros que condenáis los pagos ocultos[152], recibid de los dignatarios una obsequiosidad manifiesta. Os ofrecemos con razón, por ser los númenes de nuestra incolumidad, las páteras tradicionales con cinco sueldos cada una. Con ellas no se ven abrumados ni vuestro pudor ni nuestras
3 haciendas. Que persista largo tiempo esta práctica de consideración hacia vosotros y que una sucesión interminable de años renueve el homenaje a vuestra Clemencia. La prefectura, que ha de ser otorgada a hombres estrenuos, satisfará de buen grado las estrenas tradicionales.

16

El prefecto remite al emperador un pleito acerca de una herencia.

---

[150] Una divinidad que hacía valeroso *(strenuus)* al hombre y que contaba con un templo al principio de la Vía Sacra, cerca del Coliseo. El bosque hubo de ser un lauredal: ramas de laurel se habían empleado como adorno primeramente en las calendas de marzo (mes de inicio del año en el calendario romano primitivo).

[151] Por el parecido, Símaco pretende que existe una relación etimológica entre *strenuus* y *strenae*, el nombre de la fiesta.

[152] Destinados a lograr o acelerar trámites y fomentados por la venalidad de muchos funcionarios.

A nuestros señores (384)[153].

Declaro espontáneamente lo que sé que puede responderme vuestra Clemencia: sin que hubiera sentencia he admitido una apelación, y esto más por discreción que por su legitimidad[154], no se me fuera a juzgar molesto por haberse interpuesto un recurso sin duda libre pero intempestivo, señores emperadores. Así es: como se desarrollaba un pleito sobre la legitimidad de un testamento entre los parientes de Eufasio, de clarísima memoria[155], y los herederos inscritos —que disfrutan desde hace tiempo de las partes por una gracia del pretor[156]—, y reclamaban vivamente una sentencia sobre la posesión aquellos a quienes no correspondía en absoluto tal posesión de los bienes intestados, porque se veía que había sido concedida a los herederos inscritos de acuerdo con las tablillas testamentarias[157], Prisciano y Polemoniano, por el aplazamiento del asunto hasta la notifica-
2 ción[158] han apelado, y al preguntárseles el motivo han atestiguado que otros habían llevado la voz cantante por ellos,

[153] Comienza una serie de cartas con direcciones genéricas. Véase el apartado IV de la introducción, pág. 16.

[154] No se admitían apelaciones antes de la sentencia preliminar. Símaco ha actuado como juez en el asunto relatado por el informe, competencia que figuraba entre las propias del prefecto de la ciudad. Las funciones de la magistratura se resumían en el apartado II de la introducción.

[155] La expresión hace referencia a un miembro fallecido de los *clarissimi* (la tercera categoría dentro del orden senatorial).

[156] El pretor, a partir de la lectura del testamento, había permitido a los herederos disfrutar de lo que se les otorgaba en la escritura.

[157] Los parientes que reclaman pretenden que les corresponden los bienes por no existir testamento del finado, pero sí hay voluntades escritas de éste que otorgan legados a quienes ya los están disfrutando.

[158] Los plazos eran largos: debían transcurrir cuatro meses entre la denuncia y la primera audiencia.

como mostrarán las actas unidas a la carta[159]. Mi departamento[160] no ha faltado a su responsabilidad de recordar la multa que corresponde por una acción previa a la sentencia, pero ha parecido oportuno que un gobernante de vuestra época reservara el vigor del dictamen para un oráculo sacro[161], dado que los peticionarios han alegado que ha sido una exhortación ajena lo que los ha empujado a una apelación imprudente.

17

Símaco ruega que se nombren personas más capaces para los cargos de gobierno de la Urbe.

A nuestros señores (384-385).

En mi lealtad confluyen el amor por vuestra época y la preocupación por el Estado para que no pase por alto lo que se debe enmendar, señores emperadores. Aunque conciernen a la prefectura urbana los asuntos cívicos en su conjunto, algunas parcelas determinadas se confían a cargos menores[162], y para su gobierno convenía emplear hombres laboriosos y acreditados con el fin de que cada uno impulse su tarea con una prontitud irreprochable. La necesidad pública espera 2
ahora del juicio de vuestro numen unas personas de esta cla-

[159] Como siempre, perdidas.

[160] El *officium urbanum*, a las órdenes del prefecto.

[161] El prefecto deja la decisión definitiva en manos del tribunal imperial.

[162] Parece referirse no sólo a los cargos sujetos a la autoridad del prefecto (cf. apartado II de la introducción), sino a los pertenecientes a otros órganos de gobierno de la ciudad.

se[163]. Pero no quiero inculpar a las actuales, pues para mi inquietud basta con que encomendéis a varones mejores los cargos que se ejercen dentro de los muros, porque sobre mis hombros descansa el peso de todos los asuntos, mientras que abandonan los demás a los que la múltiple dedicación de vuestra Clemencia no ha podido someter a prueba[164]. La felicidad de la época cuenta con personas más dignas; el filón de varones buenos es rico. Con vistas al futuro tomaréis una decisión mejor para vuestra Urbe si elegís a gentes en contra de su voluntad[165].

18

El prefecto solicita una intervención imperial que impulse el envío de grano desde África.

A nuestros señores (384-385).

No hay duda de que vuestra dicha garantiza a la Urbe eterna el acopio de los alimentos habituales[166], señores em-

[163] Los nombramientos dependían de la corte, y no del prefecto. Símaco fue reprendido posiblemente por estas quejas *(Código de Teodosio* I 6, 9).

[164] Símaco está exculpando a los emperadores, pues no eran realmente ellos sino los responsables de los negociados imperiales quienes expedían a los funcionarios menores un certificado de capacidad, llamado *probatoria.*

[165] Responderán mejor aquellos que no hayan ambicionado el cargo. Es una idea presente en PLINIO EL JOVEN, *Panegírico de Trajano* 87, 2; SUETONIO, *Galba* 15, 1; *Historia Augusta, Alejandro Severo* 19, 1. Símaco la había expresado en su *Discurso* 1, 10.

[166] Era una preocupación constante para los prefectos el abastecimiento de trigo a Roma, pues su falta podía desencadenar revueltas. Símaco se dirige aquí a la corte de Milán, y este informe parece próximo,

peradores, pero debemos estar más resguardados por hechos que por esperanzas, algo que es fácilmente realizable si el cuidado de vuestra Clemencia mira también por este cometido. Lo cierto es que como desde los puertos africanos se 2
han efectuado unos transportes mínimos y el verano está avanzado, se apodera de nosotros un miedo que no es vano a que el suministro se vea reducido a una grave estrechez, y por eso pido y suplico un remedio salvador de vuestra Perennidad: que unos escritos más severos estimulen a los gobernantes de África[167] y al notario al que vuestra Eternidad ha encomendado el aprovisionamiento de trigo, y se envíen hombres resueltos para este cometido que aporten las cargas acostumbradas para el sustento de la Urbe[168], en tanto la navegación esté practicable[169]. Es digno de vuestra época, dig- 3
no de vuestras virtudes divinas que consideréis entre vuestras principales y primeras preocupaciones la seguridad del pueblo romano. Llegarán las naves llenas tras una grata travesía y arribará a los puertos romanos[170] una flota numerosa y cargada si sopla a su favor el sostén propicio de vuestro numen.

---

posiblemente anterior, a 9, 7, en que se esperaba un don de grano egipcio de parte de Teodosio. También se echan en falta transportes de Hispania y Alejandría en 37, 2, mientras que ha sido superada la escasez del cereal en 35, 1. Puede verse también la *Carta* II 7.

[167] El procónsul, su vicario y el prefecto de la anona de África.

[168] Se fijaba un canon de trigo africano para el abastecimiento de Roma.

[169] Se suspendía la navegación por el Mediterráneo aproximadamente desde mitad de octubre hasta abril. El informe de Símaco puede fecharse en agosto de 384 (un examen de las posibilidades en VERA, *Commento... alle Relationes,* págs. 139-141).

[170] Aludidos ya en el informe 9: Ostia y *Portus Augusti,* denominado Puerto.

19

Remisión de un pleito sobre una herencia.

A nuestros señores (384-385).

Es difícil terminar con disputas antiguas; en efecto, un asunto debatido en muchos procesos se enreda por la variedad de procedimientos, la mudanza de instructores y los cambios de protagonistas, señores emperadores[171]. Así me sucede ahora a mí, al entender como juez en la añeja lucha entre Gaudencio, administrador de la clarísima Marciana, y Liberio, procurador de su tía paterna, llamada con el mismo nombre mientras vivió.

2 Lo cierto es que al comienzo mismo del examen de la causa, al declararse nula la representación que había confiado Marciana la mayor, de clarísima memoria, porque antes se había encomendado a un tal Principio[172], cuando averiguamos que las acciones habían sido devueltas a la titular y que a su vez se habían remitido justamente a Liberio por un auto del pretor, eliminamos el impedimento de una alegación inconsistente.

3 Entonces la defensa de la parte adversaria no admitió que compareciera una persona cuya procuraduría no conserva-

[171] Quizás aclare un poco este proceso tan intrincado el esquema siguiente:

Prisca
Marciana la mayor — Placidiano
Herederos | Marciana la menor | Plácida | otras hijas

[172] Un primer procurador de Marciana la mayor, sustituido por Liberio, que no es reconocido por la parte contraria.

ban las actas del proceso anterior[173]. Desde el lado contrario sostenían que no se había llevado a cabo previamente la lectura del mandato[174] y que por acuerdo de las partes se había concedido al procurador el beneficio de una renovación. La disputa se demoró en este punto más de lo conveniente. Pero puesto que el instructor anterior[175] le había renovado como a un defensor legítimo la secuencia de plazos, lo que no puede obtenerse por medio de los querellantes, y se podía leer la gestión del procurador porque había sido aducida en la sentencia del pretor, también esta alegación se paralizó.

Sucedió otro hecho: por el fallecimiento de Marciana, 4
de clarísima memoria, se decía que se había extinguido el mandato. Pero en contra de esto, una norma del venerable Juliano[176] había dispuesto la vigencia de las gestiones judiciales de los procuradores que se hubieran incoado en vida de los titulares. En consecuencia, como Liberio había logrado en vida de Marciana la renovación y una citación a la parte contraria para la valoración de los bienes, sentenciamos que el mandato no había caducado.

Como el peticionario se apresuraba a que según una 5
constitución de vuestro numen se actuara sobre la parte de la madre[177] para preservar lo adeudado, porque la contraria[178], al ser citada, no había querido evaluar los bienes, se le

[173] El procurador Liberio. La defensa de Marciana la menor sigue negando legitimidad a su representación, ahora por no figurar su nombre en las actas.

[174] Por el que se encargaba la procuración a Liberio.

[175] Un prefecto de Roma anterior, tal vez Avencio (383-384), predecesor de Símaco.

[176] El emperador (361-363).

[177] La madre de Marciana la mayor. Veremos que se llamaba Prisca. Liberio solicita una acción cautelar para proteger el legado.

[178] Marciana la menor.

respondió que antes se debía tratar del fundamento de la súplica. Como esto me parecía aceptable, lo admití.

6 Y cuando se dio ocasión a las peticiones sobre el objeto de debate, al defensor de la clarísima Marciana[179] le pareció oportuno señalar la falsedad del suplicante[180], porque cuando había dicho que las nietas, hijas de Placidiano, habían adquirido la herencia por el testamento de su madre Prisca[181], no había probado que todas las nietas hubieran sido consignadas como herederas por aquélla. Se replicó que se había presentado la súplica únicamente con respecto a las que la abuela había declarado herederas y que en ningún caso se había hecho mención de todas sino de aquellas a las que se había otorgado la sucesión.

7 La defensa del administrador[182], derribada en este punto, comenzó a exigir que el demandante declarase de qué motivos derivaban las acciones judiciales que se habían planteado. Entonces, yendo en direcciones opuestas, respondió[183] que había surgido una causa por donaciones excesivas a propósito de Placidiano, de clarísima memoria, que fue padre de la joven[184]; por otro lado sostuvo la solicitud de una compensación por la doceava procedente del título de heredera que correspondía a Plácida[185], a la que su hermana Marciana había sucedido. El adversario refutaba esto hasta

[179] La menor.

[180] Liberio.

[181] Prisca había declarado herederas testamentarias a algunas de sus nietas, y la defensa de Marciana la mayor juzga que parte de los bienes le corresponden.

[182] Gaudencio, administrador de Marciana la menor.

[183] Liberio, procurador de Marciana la mayor.

[184] Placidiano, padre de Marciana la menor, había recibido de su madre Prisca una donación que la representación de Marciana la mayor, también hija de Prisca, había juzgado que invadía sus derechos.

[185] Una hermana difunta de Marciana la menor.

el punto de decir que la clarísima Marciana la menor no sólo había obtenido la herencia de su padre Placidiano sino de su hermana Plácida según las doceavas fijadas, y que sin embargo no se incluía mención alguna de Plácida en la serie de peticiones[186].

Pero cuando el alegato de la parte contraria añadió que 8
perseguía un patrimonio sujeto a las motivaciones señaladas para las acciones y que la clarísima Marciana poseía una parte determinada del objeto de litigio, y cuando mostró además que el nombre de ésta había sido incluido en las peticiones junto con la indicación de las causas, se paralizó la deliberación de mi juicio, al sostener una parte que la persona de Plácida hubiera debido añadirse a la súplica y negar la otra que se debiera indagar nada tras señalarse el objeto y la persona que en la actualidad disfruta de la posesión de los bienes.

A mi perplejidad se sumó un motivo más poderoso: que 9
al disponer la ley que el posesor está obligado a evaluar los bienes para el demandante en el plazo de cuatro meses, el tiempo que hay ahora desde la citación ha parecido demasiado reducido para valorar las propiedades alejadas, como mostrarán las actas.

Así que, movido por estas ambigüedades, lo he reserva- 10
do todo a la decisión del oráculo de vuestro numen, pues en asuntos dudosos existe un solo camino saludable: que decida la divinidad o quien esté próximo a ella. Las páginas adjuntas han acogido los alegatos de las partes y los anexos; os ruego que cuando la justicia de vuestra Majestad las haya

[186] La defensa de Marciana la menor está alegando que no todos los bienes heredados proceden directamente de Placidiano, sino de una hermana difunta que no había sido incluida por Liberio en su reclamación.

examinado pongáis término a un sutil litigio con una determinación clara.

20

Símaco aclara que no se adeuda al erario imperial el coste del ornato de la carroza que se había destinado a la prefectura.

A nuestros señores (384-385).

Como vuestra Clemencia recordaba que se había asignado al erario sacro el coste de fabricación de la carroza, ha decretado que se reintegrara su plata a las arcas públicas[187], señores emperadores. Pero por un examen riguroso se ha hallado que el realce que ha recibido la ornamentación del vehículo se había tomado de otros fondos. Se dice que también mi antecesor el ilustre Auquenio Baso[188] había informado a vuestra Perennidad de la naturaleza de este asunto, y por eso la equidad de vuestra época ha mandado que os aportara mis apreciaciones y averiguaciones.

2 Como el fisco no contaba en su momento con la suma que se debía proporcionar, la plata para la obra que se había ordenado se suministró del arca del cuestor[189], también de los fondos para los acueductos y además de las reservas

[187] En el *Informe* 4, Símaco se oponía a la novedad que esta carroza suntuosa representaba. Como obtuvo éxito y la carroza no se había impuesto, se reclama ahora la plata que se había destinado a ella.

[188] La categoría de ilustre es la más alta en el orden senatorial. Anicio Auquenio Baso había sido prefecto de Roma en 382-383 y con anterioridad, entre 379 y 382, gobernador de Campania (*PLRE* I, págs. 152-154). No es el antecesor directo de Símaco, pues entre ambos desempeñó la prefectura Avencio.

[189] Contiene los fondos del senado de Roma.

de los plateros[190]. Su pago, si se mantenía el uso de la carroza, se reclamaría legítimamente de los tesoros imperiales.
Pero ahora, una vez que se ha retirado la novedad del ca- 3
rruaje, cada uno reclama lo suyo y creemos que no es difícil lograr lo que se solicita de parte de los padres de las leyes. Os ruego que nos deis una respuesta digna de los tiempos, por la que sepa el clarísimo e ilustre conde de las dádivas sacras que se debe restituir a los fondos públicos y a los particulares lo que ha obtenido sin pérdidas para el erario imperial una contribución ajena a él[191].

21

Símaco se defiende de las acusaciones de maltrato hacia los sacerdotes cristianos (384)[192].

Sé con certeza que por un defecto de la naturaleza humana la honradez está expuesta a la envidia, pero me admira que las asechanzas de mis rivales se hayan incrementado hasta el punto de atacar el honor de un inocente con un cruel embuste, señores emperadores. En efecto, ¿a qué no se atreverían o qué dejarían sin ensayar los que han fingido que en

---

[190] La palabra latina, *argentarius,* designa también a los cambistas.

[191] El conde de las dádivas sacras cuidaba de las minas de oro y posiblemente de plata, de los desembolsos para los funcionarios y el ejército, del suministro de ropa para los soldados, y del control de los telares y tintorerías estatales. Símaco aclara que la plata para la carroza no ha provenido del departamento de aquél y que por eso no procede su reclamación.

[192] Las direcciones desaparecen de los informes, si se exceptúa el número 35, que está encabezado por una genérica *(a nuestros señores).*

la ciudadela de la tierra se han defendido los santuarios[193]
2 afrentando la ley cristiana? Pienso que el artífice de ese teatro ha derramado lágrimas cuando se inventaba que unas personas habían sido arrastradas al tormento desde lo más recóndito de su iglesia, cuando describía que los prelados eran conducidos a prisión desde ciudades lejanas y vecinas; y no hay duda de que sin estas argucias no hubiera impulsado al sereno ánimo de tu Clemencia a dirigirse al pueblo con un edicto sacro para reprender con una carta más áspera de lo que tu piedad acostumbra a un prefecto[194] que habéis ele-
3 gido sin que lo ambicionara[195]. Quienquiera que sea, que exponga ahora los motivos de su falsedad el que, con ocasión de la justa indagación con que me ordenasteis seguir la pista de los ornamentos de los recintos despojados, divulgó que se habían practicado unos interrogatorios terribles sobre los ministros de la fe católica; que responda a la carta del obispo Dámaso, con la que negó que los seguidores de esa misma religión hubieran recibido afrenta alguna[196]. No alego porfiadamente las respuestas de mi negociado, al que se han preguntado los hechos exactos para que ninguna acción es-

[193] Ya durante el reinado de Graciano los templos de Roma habían sido objeto de expolios y destrucciones. El prefecto del pretorio, Agorio Pretextato, había logrado de Valentiniano II que se iniciase una investigación a cargo del prefecto de la Urbe, es decir Símaco, a quien cristianos posiblemente asentados en Milán acusarán de excesos cometidos contra los sacerdotes.

[194] No se conserva ese edicto por el que Valentiniano II reprobaba la conducta de Símaco. Pueden verse las págs. 156-157 de VERA, *Commento... alle Relationes*.

[195] Algo que destacaba también en los *Informes* 1, 2 y 2, 2 (más adelante en 34, 9). En 17, 2 manifiesta que es mejor elegir a quienes no desean los cargos.

[196] El papa Dámaso defiende la inocencia de Símaco. Dámaso inició su episcopado en 366 y murió el 11 de diciembre de 384, así que el asunto ha de ser anterior.

capara a la memoria del instructor[197]. Que se crea al prelado
de esa ley cuyo perjuicio se finge, que se crea al pueblo ro-
mano, que ha sido advertido por el edicto de vuestra Peren-
nidad y se admira de que se haya creído en la corte algo que
Roma ignora que se haya cometido. Paso por alto la ofensa 4
a la prefectura y a mi propia conciencia, dado que la incri-
minación ha llegado tan lejos que también os roza a voso-
tros mismos con una especie de censura por ser los promo-
tores de mi magistratura. Así es, quienes mancillan a los
gobernantes de más alta categoría, parecen arremeter contra
la ligereza del testimonio sacro[198]. Ya hace tiempo que el
divino progenitor de tu numen, aquel juez singular de los
méritos, cuyo poder recibiste juntamente con el carácter, me
consideró digno de un cargo preeminente[199]. Sigue el juicio
de tu padre, sostén el tuyo propio: depongamos sin daño la
prefectura quienes la ganamos sin ambición[200].

Se considera que he hecho mal uso de las propuestas del 5
prefecto del pretorio Pretextato, un varón excelente y bene-
mérito para el Estado. ¿Qué se quiere decir con esto, si aún
no he tratado de realizar ninguna indagación de acuerdo con
aquel decreto que él había logrado de modo loable[201]? Previ
desde luego las posibles suspicacias de mis rivales y por eso
había confiado las órdenes sacras selladas al negociado de la
prefectura. Y no me engañé con una suposición de esa clase,
ya que me han incriminado haber llevado a cabo con rigor

[197] También los miembros del *officium urbanum,* a las órdenes del prefecto, han atestiguado su inocencia.

[198] Quienes denigran a un magistrado salpican a sus fiadores.

[199] Valentiniano I. El cargo más elevado que Símaco había ejercido en su reinado había sido el de procónsul de África (373-374).

[200] Símaco ya pedía el relevo en el informe 10.

[201] Afirma que ni siquiera había iniciado aún las investigaciones sobre el expolio de los templos.

6 algo que no prueban que haya emprendido. He explicado todo esto en unas actas veraces y lo he sometido a vuestro juicio, añadiendo sólo que vuestra Perennidad me exima de la obligación de esta investigación, cuya dirección habéis ordenado que sea asignada a los archivos palatinos. Efectivamente, si tanto han podido hacerme los ímprobos cuando estaban vigentes las instrucciones, ¿qué no podrán una vez que se ha revocado el decreto? El caso es que como el estimable obispo niega que alguno de los suyos esté detenido en prisión o encadenado y el negociado añade lo mismo, ignoro quiénes son los que habéis dispuesto que sean absueltos preferentemente[202]. Es verdad que están retenidos por las leyes reos de diversos crímenes, pero según he averiguado, sin relación con el servicio de la ley cristiana.

7 En consecuencia aguardo sumiso la decisión de vuestra Eternidad y os ruego que echéis por tierra la falsedad que ha alterado la quietud de tu pecho divino, y que ha obligado a la solicitud de un príncipe venerable a promulgar necesariamente un edicto. La Envidia me ha fortificado, pues como ha sido declarada convicta de falsedad, en adelante no encontrará sitio en los oídos sacros. No obstante, si la murmuración de los que me calumnian lanzara de nuevo algún ataque, pido un juicio: comprobarán mi firmeza ante una sentencia imperial quienes no pueden probar mi culpabilidad.

22

Consulta sobre la fecha de traspaso de poderes entre tribunos (384-385).

---

[202] El edicto contrario a Símaco disponía la liberación de las personas que hubieran sido apresadas.

Una disputa surgida hace poco a propósito del tribunado del mercado porcino[203] me ha dado un motivo para consultar a los árbitros de las leyes, señores emperadores. El que había sido promovido insistía en obtener el cargo que se le había otorgado; el antiguo rechazaba ceder la dignidad de acuerdo con la ley, que ha establecido unos plazos precisos para esa clase de funciones[204]. Siguiendo una costumbre mantenida durante una larga época, di mi aprobación a quien ponía de manifiesto el favor reciente de vuestra Majestad; pero para que en lo sucesivo, si por un azar la práctica lleva a ello, una fórmula clara elimine las dudas en la decisión, he decidido consultar al oráculo sacro de vuestro numen si es lícito que respetando la ley se aplace el nombramiento de nuevos tribunos, o más bien conviene deponer a los antiguos dando preferencia a mi adhesión a vosotros.

23

Símaco expone las afrentas que ha sufrido su magistratura (384-385).

Un acontecimiento me ha proporcionado un alivio a las ofensas que he recibido, señores emperadores: el envío a

---

[203] No sólo dirigía este mercado y el reparto de carne de cerdo entre la población, sino que vigilaba el orden público. El emperador Aureliano (270-275) había instituido las distribuciones gratuitas de cerdo durante cinco meses al año: A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire (284-602). A Social, Economic and Administrative Survey*, vol. I, Oxford, 1973, págs. 702-703.

[204] El tribuno en ejercicio reclama agotar los plazos fijados legislativamente (en virtud de una norma hoy desconocida) y no ceder el cargo inmediatamente después de haber sido nombrado el sucesor.

Roma para el bien público del conde Hesperio[205], un varón clarísimo e ilustre siempre afecto a vuestra Clemencia. Así es: si no lo tuviera por testigo de las afrentas que he sufrido, ¿quién dudaría de que aquella prefectura que en Roma es superior a las demás ha hecho algo turbio para lo que es su potestad? Si vuestra Eternidad le da la ocasión, aquél no silenciará el desprecio de las leyes y de la época, porque siempre es amigo de la verdad y honra la fama de unos buenos tiempos. Yo, en la medida en que pueda, expondré unos pocos hechos entre muchos, tras remontarme brevemente a los motivos que a mi juicio han provocado estas asechanzas contra mí.

2 Cuando, en virtud del celo que debe ser inherente a todos los gobernantes, se solicitaba un cómputo del dinero público que habían recaudado los promotores de los juegos de los censuales[206], se descubrió, entre otros fraudes, que unos que se habían liberado de las prestaciones no habían entregado la suma debida al Estado, y que con el fin de que quedase oculto ese engaño, habían puesto en la cuenta de los censuales con entradas falsas una cantidad procedente de dinero ajeno igual a la que hubieran debido aportar dos per-

[205] Puede tratarse de Hilariano Hesperio, hijo del poeta Ausonio, que había sido procónsul de África en 376-377 y desempeñado prefecturas del pretorio entre 378 y 380; recibió de Símaco las *Cartas* I 75-88. Otros defienden que el citado es un hijo de Hilariano Hesperio (bibliografía en Vera, *Commento... alle Relationes*, págs. 166-167).

[206] Los censuales se encargaban del censo de los senadores e indagaban su patrimonio, se encargaban de recaudaciones y atendían al orden público. Además organizaban juegos en nombre de los magistrados de Roma ausentes, quienes debían restituir luego las sumas que se hubieran gastado. Cf. la *Carta* IV 8 de Símaco; sobre el absentismo son significativas IX 126, 134.

sonas[207]. Como los clarísimos varones lo habían restituido espontáneamente sin que se les aumentara el desembolso, consulté de acuerdo con la antigua costumbre[208] al senado qué indicaba la autoridad de los padres ante una causa que era común. Tras expresarse algunos pareceres, el asentimiento del venerable orden aprobó mi acción.

Cuando en el transcurso de unos días el clarísimo y es- 3
timable vicario[209] acudió a Roma, el clarísimo Celso, picapleitos de mi tribunal[210] y socio de uno que había restituido la suma adeudada, reclamó la protección de la sede del vicario en contra mía y del clarísimo prefecto de la anona[211], porque al interesarme en una causa pública había enviado

---

[207] Dos magistrados han dejado que los censuales organizasen por ellos los juegos que les correspondían en virtud de sus cargos y luego, en vez de pagar lo adeudado, han hecho figurar sus nombres junto a cantidades entregadas en realidad por otras personas.

[208] En Símaco está siempre presente el respeto a la tradición.

[209] El vicario de la Urbe controlaba a los gobernadores de la llamada Italia suburbicaria en nombre del prefecto del pretorio de Italia, su superior jerárquico directo, pero también debía colaborar con el prefecto de Roma. Esta posición ambigua suscitaba conflictos que también podían ser alimentados por rivalidades concretas, como en el caso presente. Símaco no menciona en ninguna ocasión el nombre del vicario contemporáneo a su magistratura, aunque se ha propuesto que fuese Piniano, un cristiano que llegó a prefecto de Roma después que nuestro autor.

[210] Este Celso es Ragonio Vincencio Celso, que además de abogado fue cuestor, pretor y cónsul sustituto antes de 384, y prefecto de la anona antes de 389 (*PLRE* I, págs. 195-196). Los abogados estaban adscritos al tribunal de un magistrado con poderes judiciales y sólo podían ejercer en él.

[211] El prefecto de la anona de Roma estaba al frente de la recepción, almacenamiento, elaboración y distribución de los suministros alimenticios. Debe supervisar a los gremios vinculados, lo que explica el incidente con un panadero que se narra enseguida. El prefecto de la anona aludido puede ser un tal Nicecio o Nicencio (cf. Vera, *Commento... alle Relationes,* págs. 170-171).

una citación civil, respetando el derecho de réplica, contra su madre —quien se aseguraba que retenía el patrimonio del candidato—, en relación con las obligaciones de su nieto; en cuanto al clarísimo prefecto de la anona, era acusado porque se decía que reclamaba, sólo verbalmente, a un panadero de la anona pública que Celso había arrancado de las manos de los oficiales. En este punto corresponde ya a vuestra Perennidad valorar la afrenta hecha a la prefectura: uno de sus picapleitos, sin haber sufrido ninguna inconveniencia, ha logrado el auxilio de un segundo tribunal[212].

4 Estos hechos me parecieron de poca monta. Como habían afectado mínimamente a mi paciencia, se añadió algo que no podría pasar por alto. El caso es que cuando la autoridad vicarial se presentó ante el tribunal común[213] para examinar los actos del clarísimo Baso[214], antiguo prefecto de la Urbe, no sé quién, entregando un memorial según dicen, se quejó de la connivencia y la iniquidad de mi negociado[215] porque como Baso había ordenado remitir al litigante Memorio a los tribunales de África para saldar una deuda, éste fue llevado a la fuerza en una nave aunque nos había solicitado no ir allí tanto a mi predecesor el ilustre Avencio[216] como a mí mismo por medio de memoriales. El clarísimo y estimable vicario mandó que compareciera de
5 inmediato, según muestra la suscripción del memorial. Cuan-

---

[212] El recurso al tribunal del vicario es una insubordinación grave de Celso, que se hallaba sujeto al tribunal del prefecto de Roma.

[213] Compartido por el prefecto y el vicario. Su sede no ha sido localizada con seguridad.

[214] El prefecto de la Urbe en 382-383. Nota 188 al *Informe* 20. El vicario revisa su gestión seguramente por haber mediado denuncias contra ella.

[215] El *officium urbanum,* propio del prefecto de Roma.

[216] Del antecesor directo de Símaco (383-384) no hay más datos.

do ambos ocupamos a la vez nuestros sitios[217] y conocí la serie de quejas por la lectura pública, requerí que quien había acudido a la sede del vicario entrara para probarlas. Entonces se respondió por parte del negociado de la vicaría que el hombre que hubiera debido acudir a la vista por orden de su propio magistrado estaba ausente. Dejo a los entendedores lo que se debe juzgar a propósito de este extremo. Es llamado una y otra vez por las voces del pregonero y
no acude a pesar de ser invocado su nombre. Entonces, sin 6
que nadie hubiera comparecido, comienzan a ser acosados los asistentes de la prefectura urbana, porque según se alegaba había sido conducido a África quien podía incriminar al clarísimo Baso. Se informó que se había obedecido una sentencia promulgada por Baso tras la disputa de las partes y que la apelación no había anulado. Además el clarísimo Fulgencio, tribuno y notario[218], sostuvo que los subalternos de la sede urbana habían convenido en que Memorio no hiciera la travesía. Cuando se le requirió si Memorio había efectuado ante él alguna denuncia sobre los delitos de Baso, afirmó que sus quejas estaban incluidas en las páginas de los memoriales, según creo por no haberse atrevido a ocultar que había querido ser el acusador.

Todavía respondió un subalterno del negociado urbano 7
que el clarísimo Fulgencio le había encomendado por medio de Félix que Memorio fuera conducido a África según la sentencia. De inmediato juzgamos que debía detenerse a Félix. Por medio de él podría aclararse si había sido el transmisor de este encargo. Entretanto el estimable vicario, aunque estaban presentes otros a los que podíamos escuchar

[217] En el tribunal común.

[218] La denominación se debe a la militarización de los cuerpos de funcionarios civiles, que arranca de la época de Diocleciano.

en relación con las causas de Baso, abandonó todo el proceso por la ausencia de aquel a quien era fácil hacer venir de las provincias africanas, no sé si por conocer a quienes habían acudido para ser oídos. Yo parto una vez que se me hubo prometido un informe.

8 Félix, cuya detención había sido ordenada en el tribunal común, es apresado por la acción de mi negociado. Al día siguiente, aquel que había reclamado el auxilio de mi protección, cuando caminaba tras el vehículo de la prefectura confiando en el apoyo de un solo heraldo como quien está en una ciudad tranquila, de acuerdo con las órdenes del clarísimo Fulgencio es arrebatado violentamente por los agentes[219] Gaudencio y Víctor y el palatino Bonifacio —que ha servido hasta ahora en el negociado urbano—, y conducido al domicilio de quien había dispuesto que debía ser oído[220].
9 Como el clarísimo Fulgencio, responsable de la afrenta que se me había hecho, juzgaba que esta acción despertaría odios en contra suya, voló al mismo tiempo al tribunal del Circo[221] queriendo proporcionar una motivación a un acto ilícito con decir que había temido verse ganado por la instigación de mi negociado.

Creo que esperáis, augustísimos príncipes, que se diga que el prefecto, fiado en vuestro juicio y en su inocencia, ha decidido alguna medida severa. Confieso que he atemperado mi ánimo, y no me arrepiento de ello, mientras espero un
10 desquite seguro de vuestra parte. Resolví que Félix fuera entregado por medio de fiadores que no fuesen conocidos por Fulgencio. ¿Qué decisión más benigna, más moderada

---

[219] Los *agentes in rebus* dependían del jefe de la cancillería. En principio tenían misiones postales, pero también actuaron en cometidos policiales y sirvieron en oficinas de altos cargos territoriales.

[220] El de Fulgencio.

[221] Llamado así por estar situado en el Circo Máximo.

pudo tomarse? Aquél entonces se va como si fuera a ceder, pero después de haber acudido una y otra vez a su casa el jefe del negociado[222] y no poder doblegar la obstinada rebeldía de ese hombre, ha traído de vuelta una escritura inconsistente con la que había aplazado para el día siguiente la restitución de Félix, a la que se comprometía. Retiene en su casa al testigo que sabía que debía ser oído en relación con su persona; también ante esta ofensa me armo de paciencia. Culpadme como os parezca y sea justo: he sabido que se encuentra en mejor situación la causa de los gobernantes que se reserva para los señores del mundo.

Esperamos que al día siguiente fuera entregado al nego- 11
ciado, aunque hubiera sido aleccionado, mas como demostrarán las actas, se llevan a aquél con la luz de la mañana para confiarlo a la autoridad vicarial en contra de lo prometido en la garantía. Cuando el jefe de mi negociado se entera de esto, sale corriendo acompañado de unos pocos, detiene a Félix en un lugar concurrido de la Urbe y sin embargo no se lo lleva; en estas circunstancias Fulgencio, que finge haber sido golpeado, se resiste a las leyes gracias a una tropa más poderosa. Entretanto Félix es retirado por los soldados de la autoridad vicarial y el jefe de mi negociado apartado por la fuerza ante la mirada de la plebe romana[223]. Veré lo que vuestra Perennidad debe determinar en relación con este hecho; yo voy a atenerme al orden de los acontecimientos.

---

[222] El llamado *princeps officii,* que procede del cuerpo de *agentes in rebus,* dirige las oficinas de la prefectura y colabora con el prefecto en sus funciones judiciales. Se han destacado las buenas relaciones entre *princeps* y prefecto en este caso: S. Cristo, «A judicial event in the urban prefecture of Symmachus», *Latomus* 36 (1977), 688-689. Símaco recomienda a funcionarios de su categoría en las *Cartas* II 14 y III 87.

[223] Lugar corrupto. Acogemos la conjetura del aparato crítico de Seeck, pág. 298, *et ui... auellitur.*

12 En el interrogatorio del otro instructor, el litigante reconoce que mis asistentes no le habían encargado nada que fuera contrario a Fulgencio; de aquí, por orden del juez es conducido a cargo de los jefes de ambos negociados al tribunal común, donde yo había reunido a todos los notables para efectuar la ofrenda[224]; por supuesto no se había hallado nada que pudiera involucrar a la prefectura.

13 Entonces Fulgencio, agitado por el conocimiento de su acción, se queja de haber sido golpeado, pero esa versión pronto fue desechada por la réplica del mismo Félix y del devotísimo jefe de mi negociado. Y con todo no me negué a dar audiencia a su queja, y cuando invité al clarísimo y notable vicario a participar en la instrucción si quería, *** prometió fijar los nombres de testigos plebeyos que debían darse, según pienso para que con la dilación o bien mi dolor se mitigara sin necesidad de una reparación o bien pudiera
14 él mismo maquinar otras asechanzas. Según muestran los hechos, con la complicidad del hombre sobornado que presentó a la autoridad vicarial el memorial, él ha osado reclamar en unas actas confeccionadas en casa ante él que no sometieran a maltratos a sus asistentes, a los que con ocasión de la partida del litigante había mandado retener custodiados en la cárcel. Después de esto se sirvió de la posta pública[225], desatendió el proceso, y como era consciente de la osadía de su acción voló a anticiparse a las justas quejas de la prefectura[226], ignorando la realidad: que los padres del

[224] Se refiere seguramente a la ofrenda de oro del senado romano a Valentiniano II con ocasión de su decenio como emperador. Cf. *Informe* 13.

[225] Es cierto que Símaco la utiliza cuando prepara los juegos de magistraturas suyas o de su hijo Memio, pero recibe autorización para ello: *Cartas* I 21; IV 7; VII 48, 105-106; IX 22.

[226] Fulgencio acude a la corte de Milán en un intento de adelantarse a las protestas de la prefectura urbana por su comportamiento.

género humano se ven más influidos por la justicia que por la mala voluntad.

La documentación aneja atestiguará que estos sucesos se han desarrollado así y que no están acicalados con artimaña alguna. Vuestra Eternidad hallará en ella que la prefectura que me habéis confiado con independencia de criterio[227] no ha maquinado nada ni siquiera para defender los principios del Estado, mientras se cedía a todas las ofensas que cualquier hombre virtuoso juzga que se deben vengar de acuerdo con el vigor de la época. Sin duda, lo que ha atenuado la autoridad de la potestad que se me ha confiado es esta esperanza y confianza: que los promotores de mi magistratura rechacen con justa severidad una afrenta contra la dignidad pública y contra su propio criterio.

Lo escribió el caballero Eliano el día cuarto de las calendas de agosto[228].

24

El prefecto notifica el envío a la corte de documentos relativos a la labor del fallecido prefecto del pretorio, Agorio Pretextato (384-385).

Sucesivamente se envían todos los meses a los archivos de vuestra Perennidad las actas del senado y del pueblo[229], que podrán mostrar lo que Pretextato, un varón de excelsa e

[227] El autor insiste en que su nombramiento para el cargo no ha sido el producto de ninguna maniobra política. Véase la nota 195 a 21, 2.

[228] La fecha es el 29 de julio. Esta hipotética suscripción de un funcionario ha planteado problemas de lectura e interpretación, resumidos por Vera, *Commento... alle Relationes*, págs. 179-180.

[229] Eran responsabilidad de la prefectura de Roma; las del senado desde época más reciente, que se ha situado en el s. IV.

ilustre memoria, llevó a cabo ante el orden más ilustre y el pueblo consagrado a vosotros en favor de la reputación de vuestra época, señores emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio, ínclitos vencedores y triunfadores siempre au-
2 gustos; pero puesto que habéis ordenado específicamente en una carta sacra que se entregaran al agente[230] los resúmenes de sus actuaciones en Roma en el seno de estas asambleas, obedeciendo los mandatos celestes he enviado todas las medidas que en su presencia fueron fijadas por la sanción de vuestros venerables discursos y aprobadas por la autoridad de los padres; he sumado además las palabras que pronunció ante la plebe para incitar a todos al amor hacia una bue-
3 na época. Por otra parte, añadiendo unos ejemplares de las actas, he dado a conocer particularmente al clarísimo e ilustre jefe de la cancillería[231] el juicio de los ciudadanos, pronunciado en su último día, acerca de su virtud e integridad, por más que sea inevitable que todo llegue de nuevo a conocimiento de vuestra Serenidad por ir en el transporte público junto con el resto de la documentación que se envía habitualmente[232].

25

Símaco remite al emperador el caso del puente nuevo de Roma (384-385).

[230] El *agens in rebus*. Recuérdese que poseyeron competencias postales (cf. nota 219 al *Informe* 23, 8).

[231] Símaco nunca cita directamente a este adversario suyo, que no ha sido identificado. Véase también en 34, 8, 38, 4 y 43, 2.

[232] El autor deja claro que la petición de la corte es absolutamente superflua.

Hace ya tiempo el clarísimo Ciríades, conde y profesor
de ingeniería, me presentó un rescripto de vuestro numen,
señores emperadores, por el que vuestra Eternidad había
dispuesto que él mismo se librara de la incriminación de
ciertos individuos y a su vez los acosara con cargos si acu-
saba a algunos de fraude. Aunque aquél había empezado 2
denunciando al clarísimo Auxencio durante la investigación
de mi predecesor[233], una vez que se hubo llegado a mi ins-
trucción fue censurado en relación con el gasto excesivo de
la basílica y el puente[234] por las palabras del clarísimo Au-
xencio. Ciríades, varón de la misma dignidad, creyó que de-
bía herirlo a su vez con una acusación recíproca. En conse-
cuencia, me pareció conveniente que una inspección fiable
valorase la edificación de ambos. Asigné el encargo a unos
hombres que eran concienzudos a mi entender y como Ci-
ríades prácticamente los recusaba, decidí emplear para la
peritación de la obra a los maestros de albañilería, que él
consideraba más favorables a su adversario, mientras no
obstante se mantenía en manos de Auxencio la dirección y
la administración del proyecto porque vuestra Eternidad no
había variado aún su cometido por medio de un sucesor. Y 3
cuando habían pasado así algunos días y todavía estaba
pendiente el examen de la obra, los asistentes que habían si-
do asignados a Auxencio me revelaron por medio de una
notificación que el clarísimo varón había dejado de atender
los lugares de los que estaba encargado, y que al comienzo

233 El prefecto de la Urbe Avencio.

234 En este informe y el siguiente se va a tratar sólo del puente, conocido más tarde como Puente de Teodosio, que cruzaba el Tíber a la altura del Aventino. Sus restos fueron demolidos en el último cuarto del siglo XIX. Había comenzado a construirse en el verano de 382. La responsabilidad de las obras había pasado de Ciríades a Auxencio en el invierno de ese año.

mismo del verano[235], cuando más podía progresar la construcción, no se avanzaba nada; pero como me parecía que no se debía creer con ligereza que se hubiera fugado un senador, ordené que fuera buscado más intensamente. Durante mucho tiempo no fue sorprendido en ninguna parte y cuando se ordenó que compareciera ante la corte sacra de vuestro numen[236], salió volando. Entretanto el clarísimo Ciríades, conde e ingeniero, al ver burladas mis disposiciones con la partida de aquél, estaba muy intranquilo ante la posibilidad de que su adversario maquinara algo contra él en su ausencia y reclamó que yo pusiera a disposición de vuestra Eternidad tanto el informe de mi clarísimo antecesor[237] como las
4 actas de ahora. No he podido dejar de hacerle caso, pues por la misma vía deseo ser aleccionado con unas instrucciones de vuestro numen acerca de qué es preciso hacer con respecto a la estimación de los gastos efectuados por los dos, ya que concierne a mi cargo no pasar por alto un agujero en el dinero público[238]. Las actas anejas proporcionarán credibilidad a mi carta. Os pido y suplico que cuando lleguen por su lectura a los oídos sacros de vuestra Perennidad, se suministren a la incertidumbre de mi espíritu unas respuestas imperiales.

---

[235] El de 384.

[236] En Milán.

[237] A las diligencias del prefecto Auquenio Baso (382-383) se refiere nuestro autor en 26, 2. Recuérdese que el predecesor inmediato de Símaco fue Avencio.

[238] Además de los posibles defectos de construcción puede haberse dado una malversación de fondos públicos.

26

Nuevo relato y envío de documentación sobre el asunto del puente (384-385).

Sin duda es cierto que vuestra Clemencia, debido a su amor por la rectitud y su celo por la verdad, reinicia a menudo asuntos investigados para examinarlos constantemente, señores emperadores, pero cuando el clarísimo Auxencio y el conde e ingeniero Ciríades, de igual dignidad, disienten por cierta desavenencia mutua se cercena algo a los jueces anteriores, pues ya hace tiempo que el clarísimo e ilustre 2
Auquenio Baso señaló la culpa o diligencia de cada uno al levantar acta tras su inspección de la obra del puente nuevo; afirman que su sucesor[239] escudriñó nuevamente los mismos lugares; luego, cuando se oponían ante mí en una instrucción reiniciada por el rescripto que había logrado el clarísimo Ciríades[240] y, ante la insistencia, de ellos yo había resuelto que una inspección indagara tanto los gastos como la edificación de ambos, el clarísimo Auxencio abandonó repentinamente el juicio. Cuando iba a enviar el informe sobre 3
su acción que exigía la inquietud por la interrupción de la obra, he recibido de nuevo unas resoluciones de vuestro numen por las que habéis asociado a mi examen al clarísimo y estimable vicario[241], para que con la asistencia de ambos se investigaran los defectos denunciados en el puente. Y no ha faltado la obediencia a vuestras órdenes. Así, una vez

[239] Avencio.

[240] Símaco se había referido ya a este rescripto imperial en 25, 1.

[241] Recordamos que las relaciones entre prefecto y vicario no eran buenas. Cf. *Informe* 23.

que se hubo mandado comparecer al clarísimo Afrodisio, tribuno y notario[242], a quien después del clarísimo Auxencio se había legado la responsabilidad de los nuevos trabajos, se interrogó a quienes habían echado los cimientos del mismo
4 puente, y de este modo quedó patente que por la fuerza del río se había desmoronado una parte reducida y aislada, iniciada al principio del invierno, cuyo coste fue estimado por los operarios en un máximo de veinte sueldos. Pero como aún estaba separada del resto de la estructura, la caída de esa parte no parece haber producido ningún daño a las zonas alejadas y el clarísimo Ciríades garantiza que se reparará
5 con una obra sencilla. Después de esto, por el examen de la otra sección se descubre que una juntura de las piedras está abierta. El conde e ingeniero Ciríades advertía que esto se había dispuesto de acuerdo con su criterio y con las reglas del oficio, de tal modo que más adelante se cerrarían las hendiduras introduciendo argamasa líquida. Se dice que aunque hubiera debido ser la gestión de su sucesor[243] la que ejecutara la obra, buscó más bien que se obturaran todas las aberturas con puñados de paja y esparto para provocar hostilidad contra el responsable[244]. Cuando se afirmó esto en la lectura de las actas, desde luego el especialista de buceo[245] no negó el hecho, pero sostenía que se había adoptado una solución de esta clase de acuerdo con la práctica constructiva y no para desacreditar al clarísimo Ciríades.

---

[242] Sobre el título, véase la nota 218 a 23, 6. Este funcionario palatino sería sustituido por otro supervisor, Bonoso, al que Símaco se refiere en las *Cartas* IV 70 y V 76, de 387, cuando el asunto aún coleaba.

[243] Auxencio.

[244] Ciríades, el ingeniero inicial. Auxencio había procurado desacreditarlo rellenando los intersticios de las piedras con materiales deleznables.

[245] Empleado seguramente para examinar las estructuras sumergidas del puente.

Sorprendidos entonces por la diferencia de respuestas, 6
presionamos a quien discordaba de las anteriores, mas él
afirmó que hacía algún tiempo lo había atemorizado Ciría-
des[246]. Esto no parecía creíble, puesto que el instructor de
aquella época[247] llegó a estar seguro de la verdad gracias a
un interrogatorio severo. Entretanto el clarísimo Ciríades in-
formó que era sencillo avanzar en la reparación de una obra
cuya firmeza no han debilitado tres inviernos, según se ha
afirmado. Por otro lado, él mismo ha dado a conocer a los 7
tribunales algunos datos sobre las obras del clarísimo Au-
xencio y sobre la apropiación de una cantidad excesiva de
oro, y ha parecido conveniente agregarlos a las páginas de
las actas[248] para que vuestra Eternidad, tras oír paciente-
mente todo por orden, se digne atender al modo de procurar
la restitución de lo gastado y la solidez de la obra una vez
sofocada la rivalidad de los que disputan.

27

Consulta al emperador sobre la categoría que se debe otorgar a un médico (384-385).

Así como reverencio las determinaciones de vuestro numen, también dedico una deferencia constante a los saluda-

---

[246] Por miedo no habría incriminado a Ciríades, lo que justificaría los cambios en su testimonio.

[247] Auquenio Baso.

[248] En estos dos informes, Símaco parece confiar en Ciríades, al revés de lo que manifestará en la *Carta* V 76, en que revela los problemas que el ingeniero está causando al investigador Bonoso.

bilísimos decretos de vuestro divino progenitor[249]. En efecto, ¿de qué disposición suya puede apartarse un cargo público? Entre otras medidas que aportó al bien público, aquél proporcionó incluso un orden sucesorio a los profesores de medicina para los casos en que el azar de una baja dejaba libre algún puesto. Por esa ley se dispuso que los primeros en la misma profesión juzgasen acerca de los conocimientos de los nuevos[250]. La época posterior, según afirman, respetó este modelo, señores emperadores.

2 Ahora el perfectísimo[251] Juan no trata de alcanzar el grado que han otorgado los decretos divinos a quienes van a ser elegidos suplentes, sino el más próximo al supremo, al apoyarse en la prerrogativa de su servicio en palacio y en la consecución de un oráculo particular[252] por el que logró el puesto del arquiatra Epicteto, que entonces aún estaba vivo[253]. Pero como se debió convocar para examinar el asunto a las eminencias de la misma profesión porque obligaban a ello la ley y la costumbre, se llamó a resolver a todo el cole-
3 gio de médicos. De ellos, los más poderosos no se atrevieron a decidir entre la veneración por la ley y el respeto hacia un nuevo beneficio[254], y determinaron otorgar al perfectísi-

[249] Valentiniano I, que había dispuesto que cada una de las áreas de Roma tuviera a su servicio un médico público: *Código de Teodosio* XIII 3, 8.

[250] El colegio de arquiatras examinaba a los candidatos a acceder a él (*Código de Teodosio* XIII 3, 9).

[251] La dignidad más alta dentro del orden ecuestre.

[252] Juan no se conforma con el último puesto y alega como méritos haber servido en la corte y contar con una concesión específica del emperador.

[253] Quizás estuviera enfermo.

[254] El nombramiento imperial de Juan para el puesto de Epicteto contradecía la ley de Valentiniano I, lo que hacía vacilar a los arquiatras más destacados.

mo Juan el puesto que hubiera podido ocupar si hubiese sido incluido en el número de los arquiatras en la época en que había sido asignado al servicio de la corte. Pero cuando le fueron reclamadas las pruebas de su cargo palatino para que el testimonio de su diploma mostrase la categoría que le correspondía entre los arquiatras, alegó que en un saqueo de su casa también le habían robado las pruebas de su dignidad. Mas una gran parte de los médicos se escudó en la 4
norma divinal y sacó a colación los casos de quienes habían pasado de la corte a esta posición manteniendo su categoría. Por eso, como esta doble interpretación me ha hecho vacilar y no me he atrevido ni a quebrantar la regulación de vuestro divino progenitor ni a ir en contra de preceptos específicos[255], he reservado el asunto en su conjunto al arbitrio divino de vuestro numen, añadiendo las alegaciones de las partes, y aguardo lo que determine la deliberación augusta, que es la única que puede juzgar acerca de unos decretos divinales.

28

Símaco remite al emperador un caso de usurpación de propiedad (384-385).

Preveo lo que me pueden recriminar unos príncipes justos[256]: es cierto que en causas en que se reclama el restablecimiento de una posesión no se deben aceptar apelaciones, pero ahora he admitido deliberadamente la interposición de un recurso para que tanto la indignidad de una usurpación

[255] El «oráculo particular» del emperador mencionado en el párrafo 2.
[256] El comienzo recuerda al del *Informe* 16.

como la moderación de mi juicio llegaran a ser examinadas por vuestra Clemencia, señores emperadores.

2 Lo sucedido es que el perfectísimo Escircio se había quejado con muchas idas y venidas de que le había sido arrebatada una parte de su propiedad Cesariana, y cuando había logrado la restauración de la posición perdida se puso enfrente a los herederos de Teseo para que presentaran resistencia, mientras era en realidad Artemisio, representante del clarísimo e ilustre Olibrio[257], quien se oponía —según él mismo ha confesado— al que debía ejecutar la orden, y cuando yo había ordenado comparecer a los inquilinos del lugar para conocer exactamente la situación de la posesión, quienes eran conducidos al tribunal fueron arrebatados, violando las leyes, al oficial Rufino, que estaba encargado de las órdenes. Las actas mostrarán a los responsables de esta acción incivil. Entretanto aplacé el castigo judicial[258] y de nuevo di a mi negociado el encargo de convocar a las personas nece-
3 sarias. Entonces, como los procuradores de la clarísima casa se abstenían y habían sido apartados los demás[259], ponen a replicar en su lugar a los herederos de Teseo, representados sólo por uno que decía ser liberto del difunto. Al preguntársele a dónde habían ido los inquilinos de los predios respondió que algunos se habían ocultado, pero que los esclavos

[257] Ha sido identificado como Quinto Clodio Hermogeniano Olibrio, gobernador de Campania antes de 361, procónsul de África en 361-362, prefecto de Roma en 368-370, prefecto del pretorio, primero de Iliria, luego de Oriente en 378 y cónsul en 379 (*PLRE* I, págs. 640-642). Hombre de grandes vicios privados, pertenecía al clan cristiano de los Anicios, que desempeñaron un papel importante en la conservación de la cultura clásica. Amiano Marcelino se refiere a él en XXIV 4, 1-2 y XXVIII 1, 8-9, 30.

[258] Es clara la impunidad con que actúa la gente del poderoso Olibrio.

[259] Se refiere a los inquilinos del predio, que habían sido secuestrados.

de Escircio habían sido trasladados a una villa suburbana del clarísimo e ilustre Olibrio. Paso por alto sus demás palabras, por haberlas pronunciado un liberto de Teseo, aunque no le corresponda esa excepción puesto que ha recibido el beneficio de la libertad del padre de los menores[260].

Con la situación planteada así, como les había enviado 4
unos asistentes se presentan los curiales de Preneste[261], en cuya región se encuentra la propiedad Cesariana[262]. Aparece entonces por fin el procurador del clarísimo y notable[263] Olibrio, reclamado ya por las pruebas que lo obligaban; también comparece el defensor de los menores. Se le presenta a Escircio una lucha contra los dos, aunque la defensa de la clarísima casa y la de los sucesores de Teseo disentían en algunos aspectos.

Se va a la indagación sobre la posesión, que fue pertur- 5
bada por diversos roces entre las partes, y se pasó de acuerdo con la norma al interrogatorio de los testigos. Ordeno que los curiales comparezcan individualmente según la costumbre; pido a cada uno que me diga sus nombres y título; entonces los interrogo sobre cuáles son los poseedores legítimos de los lugares; luego pregunto quién ha satisfecho las

[260] Símaco sólo relata la parte del testimonio que se refiere a Olibrio por no ser admisible la declaración de un liberto que afectase a sus antiguos amos, aunque recalca que el sujeto había sido manumitido por Teseo y no por sus hijos.

[261] La actual Palestrina, en el Lacio. Los curiales son los miembros de la asamblea municipal. Símaco convoca a los más destacados, los *principales* («próceres») de 6 y 9.

[262] Preneste pertenecía administrativamente a la Campania, pero estaba sometida a la jurisdicción de Roma. Además, los casos civiles en que hubiera implicados del orden senatorial, como Olibrio, debían ser juzgados por el prefecto de la Urbe.

[263] Emplea el título de *spectabilis* («notable») en vez del de *inlustris* (cf. párrafo 3) que le corresponde a Olibrio. De nuevo en 9.

prestaciones anuales o los impuestos. Como todos los testimonios resultaban ser favorables a Escircio y era patente que había poseído aquella propiedad juntamente con Teseo, investigo en qué momento y por quiénes había sido expulsado. Convienen en que hacía aproximadamente dos o tres meses[264] que los hombres de la clarísima e ilustre casa[265] lo habían expulsado.

6 Una vez oídos los testimonios de los próceres[266], recibo de nuevo a los pleiteantes con sus defensores. Se notifican a las partes los interrogatorios y sus respuestas. En ese momento el clarísimo Tarpeyo, procurador del ilustre Olibrio, sostuvo que a la muerte de Teseo se habían reclamado para aquél seis doceavas de los predios. Por el contrario Escircio decía que no refutaba lo de las seis doceavas, que también con su consentimiento conservaban los menores, y que no le importaba si los representantes de la clarísima casa o los herederos de Teseo disfrutaban de esa misma parte.

7 Entonces, uniendo sus demandas comenzaron a acosar a Escircio por el hecho de que según una disposición de Fariana, de clarísima memoria, había entregado seis doceavas a Teseo por medio de una carta y las otras seis las había entregado a los hijos de éste por una liberalidad espontánea[267]. Escircio decía a esto que lo que había traspasado a Teseo o a los pequeños en sus donaciones era lo mismo que lo de la carta particular, debido a una petición de aquél para que la fiabilidad de un documento corroborase el don. Y realmente, como las actas posteriores atestiguan que se les otorga-

---

264 El plazo para la reclamación era de un año.

265 La de Olibrio.

266 La representación de los curiales de Preneste.

267 Con lo que Escircio no sería propietario de ninguna de las dos mitades: una era de Teseo, y a su muerte la había reclamado Olibrio, y la otra de los hijos de aquél.

ron en común seis doceavas del total, hemos entendido que se había excluido la parte del donante. En efecto, ¿por qué iba a hacer una donación en común si no le había quedado nada que él pudiera conservar?

Pero cuando yo afirmé que esto atañía a la causa de la propiedad, los defensores leyeron una constitución que otorga a los jueces el poder —no impone la obligación— incluso de instruir inmediatamente una causa de legitimidad, si la ocasión lleva a ello, siempre que juzguen acerca de la propiedad de una herencia. Con esta acción dejaron ver que preferían pasar a otra demanda. Además no era Escircio el único que parecía acosado por la indagación acerca de la propiedad, pues ellos mismos también disentían de algún modo entre sí sobre este punto. 8

Por lo tanto sentencié sobre la posesión de acuerdo con las pruebas de Escircio y los testimonios de los próceres, y confirmé a sus oponentes la conservación de las seis doceavas y sus derechos sobre ellas. Por otra parte reservé la causa principal para una indagación futura sin perjuicio de las alegaciones de las partes, y les envié de inmediato una copia de la sentencia, pues el procurador del notable varón había reclamado enseguida su publicación. 9

Entonces Escircio presentó unos decretos para demostrar con ellos que en el restablecimiento de su posesión no había lugar alguno para apelaciones[268]. Al día siguiente, el procurador del clarísimo e ilustre varón y el defensor de los menores, que se consideraba que discrepaban en el juicio, mostraron su concordia con unos recursos conjuntos[269]. 10

Ésta es en lo esencial toda la pendencia; la suerte del litigio espera ahora un oráculo de vuestro numen. He añadido 11

[268] Símaco lo reconocía al principio del informe.

[269] Han decidido dejar a un lado las disensiones aludidas en el párrafo 4.

las actas y los anexos de las dos partes; una vez que se haya informado por ellos, vuestra Perennidad se dignará favorecer la tranquilidad de todos con el ejemplo de una sola causa.

29

El prefecto pide en nombre de los cambistas el aumento de la cotización del sueldo (384-385).

La corporación de cambistas está obligada a vender los sueldos[270] que a menudo reclama la necesidad pública. El arca del vino[271] les paga un precio establecido. El divino hermano de vuestro numen[272] decidió que a esta categoría de hombres, que se tambaleaba por la insignificancia de la exigua tasación, se le concediera por cada sueldo tanto como exigía la equidad de aquel tiempo, señores emperadores, pero al crecer poco a poco el enorme valor del oro[273], se anuló la eficacia del remedio divinal y mientras en el mercado de los bienes en venta el sueldo se tasa en una suma mayor, se pagan a los banqueros precios menores.

2 Por consiguiente, quienes ya no son capaces de soportar una carga tan grande solicitan de vuestra Eternidad unos incrementos legítimos en la tasación, de acuerdo con la valo-

---

[270] El sueldo era una moneda de oro de 4,548 gramos que había sido creada por Constantino.

[271] La llamada *arca uinaria,* un fondo destinado en principio a la obtención de vino (gracias a entregas en dinero o especie de los propietarios sometidos a esta contribución) y distribución de remesas al pueblo, pero que se empleó a menudo para sufragar obras públicas, adelantar dinero a las corporaciones profesionales y otros usos como el presente.

[272] Graciano.

[273] El sueldo pasó de valer 6.000 denarios en época de Constantino a 6.800 a fines del siglo IV.

ración actual. Ésta es la causa de su queja[274], que unas actas fieles harán que penetre más plenamente en vuestra sensibilidad divina[275]; si juzgáis digna de aprobación esta clase de petición, os ruego que también en este aspecto se ofrezca un remedio saludable por medio de un precepto de vuestra Mansedumbre.

30

Remite al emperador la causa sobre una presunta deuda (384-385).

Los palatinos de las gratificaciones sacras[276] Avito y Cástor, al indagar las ganancias a costa de lo público, han convocado con citaciones para que sean examinados por mí a los herederos de Postumiano[277], un varón de clarísima memoria, entre los demás deudores que persiguen judicialmente, señores emperadores, por advertir Luciano, quien antes se había ocupado de los censos senatoriales[278], que esa misma casa estaba sujeta a las prestaciones de la ofrenda[279]. Se

---

[274] Símaco había transmitido las quejas de otras corporaciones en el *Informe* 14. Volverá a hacerlo en 44.

[275] El informe es a menudo una presentación del asunto, al que se adjunta documentación más técnica.

[276] Son funcionarios de uno de los ministerios financieros de la corte, el dirigido por el conde de las dádivas sacras *(comes sacrarum largitionum)*.

[277] Postumiano, que ya había muerto en 366, es casi con seguridad el propietario de una finca adquirida por Símaco en IX 30. Cf. *PLRE* I, pág. 718.

[278] Cf. nota 206, a 23, 2.

[279] La ofrenda de oro por las tomas de posesión y aniversarios de los emperadores (cf. *Informe* 13).

informaba que una parte de la deuda pesaba sobre Loliana[280], la otra conjuntamente sobre Catianila y Severila[281].

2 Mientras se había depositado la deuda de la clarísima Loliana, oprimida por una exacción de seis doceavas, surgió la oposición de aquellas a las que atormentaba la preocupación debida al pago por parte de cada una de un cuarto de sus bienes. Tras suspenderse frecuentemente el juicio, se llevó el asunto hasta el extremo de que los abogados del fisco exigían garantías de que las clarísimas personas habían cumplido sucesivamente con su obligación, mientras que la defensa de Catianila y Severila se apoyaba en un rescripto del príncipe divino que era respuesta a un informe[282].

3 En efecto la causa, que era antigua[283] y había sido tratada repetidamente en instrucciones de la prefectura, había llegado al arbitraje de vuestro progenitor, ínclito y siempre venerable, quien consultado por una comunicación de Vivencio, de clarísima e ilustre memoria, que entonces era prefecto de la Urbe[284], había señalado en un pasaje de su rescripto que había constancia de que las clarísimas Catianila y Severila habían pagado en todas las ocasiones las car-

---

280 Se ha identificado con Cecinia Loliana, posiblemente hija de Postumiano y esposa de Gayo Ceyonio Rufio Volusiano, prefecto de Roma en 365-366 *(PLRE* I, pág. 511). La familia era adepta a cultos orientales.

281 Parecen ser nietas de Postumiano.

282 El rescripto era de Valentiniano I y el informe, del prefecto de Roma, como termina de aclarar en el párrafo siguiente.

283 Había surgido unos veinte años atrás, lo que hace pensar en una utilización política del caso.

284 En la época del escrito de Símaco ya había fallecido, como indica la fórmula que sigue a su nombre. Vivencio había sido prefecto de Roma en 366-367; también había actuado como cuestor del palacio imperial en 364 y prefecto del pretorio de las Galias en 368-371. Era panonio, como el emperador (Panonia corresponde aproximadamente a la actual Hungría).

gas de la ofrenda. Este nudo me ha inmovilizado cuando ya 4
estaba decidido y me disponía a reclamar las pruebas de los pagos, pues me parecía que la afirmación de un emperador era más poderosa que todas las garantías. Es lícito que corresponda a vuestra Clemencia la decisión sobre las respuestas de aquél, que han de pervivir con honor perenne. Nosotros estamos más habituados a venerar que a interpretar los oráculos divinos. Están a vuestra disposición los testimonios de las actas y tampoco faltan los anexos de las partes. Es justo que la vacilación humana sea aleccionada por el arbitraje de vuestra Majestad.

31

Símaco eleva el caso de un senador contumaz (384-385).

Es familiar y consustancial a los caracteres siniestros armarse de valor gracias a un precedente de impunidad, señores emperadores. En efecto, ¿por qué va a perder la esperanza de una segunda escapatoria quien se ha librado de las ataduras debidas a un delito anterior? La sentencia que se ha puesto al principio se aviene con la causa presente, puesto que el clarísimo Valeriano, cuya residencia se indica que está en el Epiro[285], no se altera ni por la veneración hacia los rescriptos ni por la severidad de las leyes, la lealtad a los pactos o el respeto a los tribunales. Primeramente, cuando 2
se ordenó que compareciera para una indagación de la sede del pretorio[286] sobre una súplica del clarísimo Júnior, eludió

[285] El Epiro era una provincia occidental de Grecia. Estaba dividido en Nuevo y Viejo y había sido incluido en la diócesis de Macedonia.

[286] Creemos que se refiere a la prefectura de la que formaba parte Macedonia, la de Italia, África e Iliria, con sede en Milán, aunque hubo

la autoridad del rescripto, el decreto de la excelsa potestad; luego se burló de las leyes con igual maña cuando fue citado por los edictos del procónsul[287]; ahora, al ser atenazado no sólo por una causa civil sino por una acusación criminal[288], se ha opuesto brutalmente a los decretos, como han señalado los asistentes de la prefectura urbana en parte con denuncias, en parte con avisos. Uno de ellos ha manifestado que tras la muerte del agente al que competía la ejecución del precepto sacro, había sido objeto de graves ofensas por parte de Valeriano.

3 En consecuencia, movido por la indignidad que producía tales quejas, como veía que podía mofarse de nuevo de los tribunales si disponía alguna medida más severa, he creído que el mejor proceder era reservar a vuestra Eternidad la potestad sobre esa causa, pues sois los únicos con derecho a corregir los delitos de la dignidad más importante[289]. La realidad de los hechos se expone en las actas adjuntas; igualmente se custodia al asistente que ha regresado, quien ha dado cuenta de la contumacia del senador y de las violencias de su servidumbre. Si acaso es preciso comparecerá con sus informaciones. Ruego a vuestra Clemencia eterna que una vez que lo hayáis examinado todo con vuestra equidad

---

un período (375-379) en que existió una prefectura de Iliria oriental, con capital en Sirmio (Sremska Mitrovica, Yugoslavia), y en época de la magistratura romana de Símaco Macedonia, Dacia y Dardania tal vez pasaron temporalmente al Imperio oriental.

[287] El de Acaya (Grecia).

[288] Al delito por el que era acusado se sumaba el de la incomparecencia.

[289] La dignidad aludida es la senatorial. La intervención de Símaco en este caso se deberá a la competencia del prefecto de la Urbe en causas que afectaran a un senador. La decisión final queda en manos del emperador.

acostumbrada, no permitáis que el burlador de tantos jueces ande vagando más allá.

32

Remisión al emperador de un caso por haberse recurrido su sentencia (384-385).

Es difícil que sea honorable una causa cuyo procedimiento se traslada por desesperanza para atacar los derechos de otra persona. Los hechos han probado esto de modo especial, señores emperadores, ya que Teodoro, un antiguo protector[290] según ha afirmado, había sido nombrado por una tal Aniana procurador de su patrimonio y hace ya tiempo, cuando el clarísimo y muy irreprochable Eupraxio presidía los tribunales de la Urbe[291], demandó a cierto Flaviano con una citación para un pleito, pero por un error se rebasó la fecha legal para la causa. Cuando, tras un largo intervalo, 2
una solicitud que se me había hecho de renovación de plazos reunió a las partes para el obligado examen, después de muchas alegaciones, que los tribunales rechazaron por no ser válidas, se presentó una objeción que sostenía que hubieran debido renovarse los plazos a la muerte del poseesor[292]; lo cierto es que había constancia de que habían terminado su vida no sólo Flaviano, quien había arrostrado el primero la requisitoria estipulada por las leyes, sino también

[290] En principio eran oficiales que se elegían entre los soldados distinguidos, aunque parece que el cargo podía ser otorgado de modo honorífico a funcionarios civiles. Téngase presente su militarización.

[291] Flavio Eupraxio había sido prefecto de Roma en 374. Su carrera en *PLRE* I, págs. 299-300. Se ha aceptado con dudas que se trate del destinatario de las *Cartas* de Símaco IV 64-65.

[292] Otra renovación de plazos en circunstancias parecidas en 19, 3-4.

3 su heredero. Se prometió además una lectura de normas como si ésta fuera a probar con argumentos que sólo se había decretado la renovación de plazos para el heredero del demandante; con la lectura pública de una ley contraria se refrenó esta teoría que desde luego se sostuvo verbalmente pero no se probó con preceptos. Por lo tanto, siguiendo unos decretos que eran claros y no habían sido anulados por ninguna respuesta de los príncipes[293], resolví el cese de los trámites de la causa, puesto que una querella entablada contra uno no podía afectar a otra persona cuando incluso había
4 pasado el tiempo para una renovación de plazos. Al presentarse entonces las solicitudes de apelación, la sentencia ha quedado en suspenso[294]. Vuestra Perennidad juzgará su fundamento una vez leídas las actas y las impugnaciones unidas a ellas: yo no he tenido que ser prolijo en mi informe, cuando prácticamente en el comienzo mismo de los trámites se ha paralizado una causa repudiada por las leyes.

33

Nuevo caso de sentencia recurrida (384-385).

En las causas de apelación prefiero menoscabar las atribuciones de la potestad antes que sustentar interpretaciones dudosas, sobre todo cuando tengo la conciencia de que mi juicio no es injusto y le sobrevendrá alguna honra si es con-

---

[293] VERA, *Commento... alle Relationes,* pág. 246, indica que puede tratarse de dos constituciones de 316 y 318 *(Código de Teodosio* II 6, 1, 2).

[294] Si se presentaba una apelación dos o tres días después de la sentencia, ésta quedaba en suspenso.

firmado con un oráculo de vuestra Eternidad[295], señores emperadores.

En consecuencia he tolerado la temeraria apelación del 2 tratante de cerdos[296] Constancio cuando, de acuerdo con un rescripto de vuestro numen, yo había restaurado una posesión que había arrebatado a Teodosio en su ausencia. Vuestra Clemencia, movida sin duda por sus quejumbrosas súplicas, ordenó que se investigara por medio de una breve indagación si Constancio había obtenido la posesión de las propiedades mientras que Teodosio había sido puesto al margen de la pugna[297] y apelaba luego para no dejar los bienes. Por lo tanto, al exponerse el mandato divino, en principio reservé para cuando estuviera presente el clarísimo vicario la instrucción del caso en su conjunto —aunque me había sido encomendada específicamente por delegación de vuestra Serenidad—, ya que esta causa parecía haber sido unida a las demás apelaciones, que se negaba que hubieran sido admitidas por mi clarísimo antecesor[298], y habían recibido otro instructor junto conmigo.

Luego, cuando reservasteis para vuestro propio examen 3 aquella parte que concernía al juez de aquel tiempo, una vez separada la averiguación sobre la apelación y siguiendo el rescripto, di audiencia a la querella por la alteración de la posesión sin contar ya con un colega en el tribunal, y como era patente que Teodosio no había intervenido en el juicio en que según su reclamación había sido despojado de sus bienes, y Constancio no ponía en evidencia ninguna false-

---

[295] Hay semejanzas con los comienzos de 16 y 28.

[296] La corporación de los *suarii* era básica en el abastecimiento de la ciudad, cuyas autoridades debían organizar la distribución gratuita de carne de cerdo durante cinco meses al año.

[297] En primera instancia el juez habría sido un gobernador provincial.

[298] El prefecto Auquenio Baso.

dad en las peticiones, seguí con respecto al hermano y heredero del suplicante la resolución celeste y devolví la propiedad a su estado originario. El rechazo se hizo patente al presentarse de inmediato un recurso. Aunque ⟨el secretario[299]⟩ encargado de la investigación recordó que los memoriales presentados por Teodosio habían estado en su poder[300], no obstante, obedeciendo lo preceptuado resolví que fuera enviada una copia fiel de las actas anteriores a los archivos
4 augustos. A partir de ahí ha surgido la apelación. El arbitraje sacro sopesará su justicia o contumacia. De momento he tenido presente vuestra constitución y he ordenado el depósito de los bienes muebles y los frutos, para evitar que un uso en el intervalo se aproveche indebidamente. Según la costumbre, se han unido al informe copias fieles de todas las actas junto con los anexos de las partes para que con vuestra boca divina pongáis al cabo término firme a una causa que fluctúa por mucho tiempo.

34

Símaco refuta la pertinencia de la reclamación de una deuda a las descendientes de su suegro Órfito (384-385).

Todos los que por el juicio o el favor de vuestra Clemencia[301] somos promovidos a los grados más importantes de la función pública, debemos afanarnos con el máximo

[299] El texto anota *cultus.* SEECK, *Q. Aurelii Symmachi...*, pág. 306, propone en el aparato crítico dos títulos de funcionario en su lugar: *cornicularius* o *cognitionalis.*

[300] Puntuamos al revés que SEECK, pág. 306, al colocar una coma después de «poder» y un punto tras «apelación».

[301] Ya establecía una distinción clara en este sentido en el *Informe* 1, 1.

empeño en velar por el buen nombre de la época con la veracidad de nuestras informaciones, señores emperadores. Efectivamente, ¿qué modo encontrará una fortuna inferior de pagar el agradecimiento por los dones de los príncipes si abandona la lealtad, que es lo único que fortifica el poder imperial? En consecuencia, no me ha sido posible silenciar 2
lo que se acomoda a la equidad de vuestra época al examinar el rescripto de vuestro numen, por el que habéis resuelto que las cantidades debidas al arca del vino[302] se arranquen al prefecto de aquel tiempo en que se dice que se contrajo la deuda[303].

Confieso que lo primero que me asombra es que a vuestra celeste Mansedumbre —ocupada en asuntos de todo el orbe y que por ello entre una multitud de responsabilidades debe ocuparse sumariamente de algunas—, se le haya presentado de tal manera[304] una carta del divino Constancio que una conminación condicional ha sido considerada producto de una deuda[305]; en segundo lugar, que por algún azar se haya guardado silencio acerca de la parte del rescripto que afectaba al negociado, para hacer hincapié en la persona del magistrado, como si fuera menos importante que la im-

---

[302] Sobre el arca del vino, cf. nota 271, a 29, 1.

[303] Símaco dedicó también al asunto, que le atañe muy directamente, la *Carta* IX 150, bastante pareja en contenido pero no en expresividad a este informe, que con razón ha sido destacado como una de las piezas más elocuentes del senador.

[304] El autor deja clara su convicción de que el emperador ha sido inducido por alguien de la corte, quizás el jefe de la cancillería (cf. párrafo 8), para emitir el rescripto.

[305] Constancio II había ordenado la reposición de los fondos del arca del vino. El escrito imperial incluía una cláusula conminatoria para el caso de que los destinatarios, el prefecto de Roma y su negociado, no cumplieran lo ordenado.

3 punidad de sus asistentes[306]; en tercer lugar, el hecho de que se reclame, como si se adeudara por entero, la suma de sueldos que, según han probado la instrucción y el informe de mi ilustre predecesor[307], ha sido pagada al erario en su mayor parte. Así es: las pesquisas de la prefectura, los registros de los inspectores y los escritos de mi clarísimo predecesor han demostrado que desde aquel año que siguió al consulado de Sergio y Nigriniano[308] se ingresaron en los tesoros sacros once mil cuatrocientos cuarenta y seis sueldos.

4 Por consiguiente, en medio de estas pruebas tan numerosas y sólidas no he podido profanar con mi silencio la lealtad debida a vuestra Clemencia, al advertir que incluso vuestro numen, con su prudencia acostumbrada, no ha señalado en el rescripto el nombre del magistrado y ha considerado que disfrutaba de la luz del día quien debía ser llamado a comparecer. Efectivamente, ¿cuándo hubiera dirigido vuestra Clemencia la fuerza de una vieja conminación contra un muerto, si hasta una pena por delitos graves se condona con el fin de la vida? Y por otro lado, esa intimidación incluida en la carta del divino príncipe no podría abrumar ni siquiera a un vivo, pues a menudo amenazáis con graves penas a vuestros súbditos más con la intención de estimularlos que de hacerles daño[309]. Igualmente determinó esto con una piadosa ley tu divino progenitor[310], que vivirá siempre en los espíritus y la boca de todos, quien hasta dejó sin

---

[306] Interesadamente se ha pretendido que apareciera como responsable único el prefecto de la Urbe, cuyo nombre Símaco aún no menciona.

[307] El prefecto Avencio.

[308] Fueron cónsules en 350. *PLRE* I, págs. 826 y 631 respectivamente.

[309] Las fórmulas conminatorias eran habituales en los preceptos de los emperadores. Símaco mismo solicita que se incluya una en la norma imperial sobre espectáculos (*Informe* 8, 4).

[310] Valentiniano I.

efecto y sin ejecución las sentencias obtenidas bajo conminación.

Pero muchas cosas que se han visto después han echado 5
por tierra esta cláusula que añadió el divino Constancio a su carta. Así es: cuando ese mismo príncipe regía el orbe, la reclamación pasó al prefecto de la Urbe Tertulo[311], un varón digno de recordación, y si hubiera correspondido al hombre, no al cargo, hubiera podido detenerse en la persona del magistrado anterior; y no mucho después, en tiempos del ínclito Juliano, la responsabilidad por ese concepto se vinculó a Máximo, adornado entonces con la misma magistratura[312];
también cuando el divino padre de tu numen dirigía las le- 6
yes y los destinos de Roma, se encomendó este cometido a prefectos e inspectores y la reclamación de la deuda pública corrió de acuerdo con las mudanzas de magistrados[313]. El hermano de tu Clemencia, llevado hace muy poco al cielo, cuando tenía como encargado al propio clarísimo Basilio, quien no respetó las personas de los magistrados, hizo responsables de que se liquidara la deuda o se diera una explicación a los jefes de archivo del negociado urbano[314], cuya dedicación se había ocupado de las reclamaciones a lo largo de las transmisiones de la magistratura.

---

311 Su prefectura, de 359 a fines de 361 *(PLRE* I, págs. 882-883).

312 Valerio Máximo desempeñó el cargo en 361-362 *(op. cit.,* pág. 582).

313 Desea dejar claro que la responsabilidad no era personal sino debida al cargo.

314 Basilio, de origen hispano, era en 382-383 conde de las dádivas sacras de Graciano. Había sido procónsul de Acaya y en 395 desempeñó la prefectura de Roma *(PLRE* I, pág. 149). Su investigación determinó que existía responsabilidad en el asunto de los llamados *primiscrinii* de la oficina del prefecto de la Urbe.

7 Y así, una instrucción realizada por el clarísimo y acreditadísimo Anicio Baso[315] y el notable Avencio no sólo descubrió que se había pagado la mayor parte de la deuda, sino que también halló un compromiso de los gobernadores provinciales[316] por el que declaraban que se podía resarcir a su cargo la totalidad de esta deuda si el negociado urbano dejaba de hacerlo. En consecuencia, si estos hechos se confrontan con las leyes, vuestra Eternidad proclamará que en la declaración hay un verdadero compromiso, en la conminación una intimidación. ¿Qué debo decir de que se comunique que hace muy poco unos asistentes encargados de presionar a los gobernantes provinciales han dado esperanzas de que se eliminará la deuda? No me corresponde indagar las incertidumbres de un rumor; tu divina Majestad descubrirá por qué a esta reclamación le ha faltado una atención continuada.

8 La realidad es que esa maquinación se dirige contra mi suegro Órfito[317], un varón de clarísima memoria, cuyos herederos fueron consignados en su carta por el clarísimo e ilustre jefe de la cancillería, mientras que la discreción de tu Mansedumbre no expresó ningún nombre en su oráculo sacro. ¿Debo juzgar entonces que quien acabó su vida hace aproximadamente quince años con más grandeza por sus honores que por sus riquezas[318], ha merecido que se alce

[315] El prefecto ya conocido de 382-383.

[316] En IX 150, 4 es más específico, al citar que son los de Campania y Etruria.

[317] Memio Vitrasio Órfito gobernó Sicilia sobre 340-350, fue procónsul de África en 352-353 y prefecto de Roma en dos períodos, 353-355 y 357-359 (*PLRE* I, págs. 651-653). Símaco dice enseguida que había muerto hacía unos quince años, así que el año puede ser 369.

[318] El autor omite que Órfito sufrió destierro y confiscación de bienes, aunque fue perdonado (Amiano Marcelino, XXVII 7, 3; se refiere también al magistrado en XIV 6, 1 y XXVII 3, 2). No hay seguridad de que la causa de su condena haya sido el asunto del arca del vino.

contra él una vez muerto una conminación que no lo perju-
dicó antes en vida, que fue leída a menudo, siempre pasada
por alto y sepultada luego por nuevos decretos, que no es
reconocida por una ley divinal y ha sido anulada por la li-
quidación de una gran parte de la deuda[319]? ¿O debo consi- 9
derar más bien que para afrentarme[320] se lesiona con nuevas
informaciones lo dispuesto por tantos y tan importantes de-
cretos, el precepto reciente del divino Graciano, el celo de
los inspectores, las instrucciones de los prefectos y la fiabi-
lidad del informe?

Pongo por testigo al dios tutelar de vuestro numen de
que no hay motivo para considerarme digno de ofensa. Cuan-
do estaba retirado me habéis otorgado esta prefectura sin
que tuviera ninguna aspiración[321]. Si acaso a alguien lo co-
rroe la envidia, si no hemos cedido a las apetencias de algu-
no por amor al Estado, que piense que no se deben cultivar
los odios particulares en contra de las leyes; sepa por últi- 10
mo, quien quiera que sea, que los míos y yo no hemos ad-
quirido el legado de Órfito, varón de clarísima e ilustrísima
memoria, ni por razón legal ni por acceso a los bienes[322].
Por lo tanto, ruego que no se apareje un engaño contra la

---

[319] La cifra exacta en el párrafo 3.

[320] Con gran maestría Símaco ha ido acercándose a lo que juzga que es la causa del rescripto: una maquinación contra su persona. Desplegará toda su elocuencia en el pasaje siguiente.

[321] El mismo recordatorio en 1, 2; 2, 2; 21, 2.

[322] En IX 150, 3, explica que su esposa Rusticiana se había emancipado y no había reclamado la posesión de los bienes de su padre Órfito. Seguramente éste se los había donado, por lo que en rigor no era heredera testamentaria. Símaco ensalza en su carta I 1 una villa de Baulos (Bácoli, en Campania), que procede de la familia de su mujer. Ésta se unió a Símaco en fecha discutida (para unos antes de 371; para otros en 375) y aún vivía en 385-386. Tuvo una hija, casada con Nicómaco Flaviano el menor, y un hijo, Memio.

justicia y la virtud para afrenta de vuestro juicio. Pues ¿cuándo los actos de otros han sido dañinos para los ausentes e ignorantes de ellos? ¿Quién ha recibido en alguna ocasión una sentencia de vuestro numen sin haber sido oído? ¿Cuándo una conminación se ha extendido a los herederos? Para hablar de la propia causa —que si vosotros sois propicios no nos afecta en ningún derecho ni a mí ni a mis parientes—, está demostrado indudablemente que la mayor parte de la deuda ha sido saldada, la otra parte ha permanecido en asientos diáfanos. ¿Quién tiene interés en que hayan de ser absueltos los deudores para implicar a unos inocentes?

11 Así que apelo a la justicia innata en vuestra sensibilidad divina para que no consientas que unas personas desconocedoras del asunto y ajenas al legado paterno sean perturbadas por una citación incongruente, en contra de la determinación del divino Graciano, en contra de los rescriptos de tantos príncipes, que encomendaron la exacción de la deuda a los prefectos, en contra del informe que mostró que se había liquidado la suma más importante y por otro lado notificó que el resto, de acuerdo con las cartas de los gobernadores, debía obtenerse de los responsables. Tampoco suscites, ya que eres un emperador piadoso, un precedente nuevo para que el legado de los hombres que han servido al Estado
12 no pase con seguridad a los hijos. Esta norma ha refrenado a muchos y, según creo, más justamente a la mayoría de quienes acaso han desempeñado mal vuestras comisiones; mas por el contrario, la descendencia de Órfito, de ilustre memoria, no ha obtenido de él nada sino una estirpe distinguida. Esas propuestas pretenden agraviarme únicamente a mí, pues ninguno de nosotros, ni por testamento ni por acceso a los bienes, heredó el pobre patrimonio de aquél, agotado repetidas veces. Con esto entiende vuestra Clemencia que no me inquiete por temor acerca de la causa familiar, que está pro-

tegida por las leyes, sino por amor hacia la época, para evitar que la envidia infructuosa se vuelva sólo sobre la integridad de vuestro fisco.

Y la verdad es que he hecho estas indagaciones apresuradamente, para que una dilación no aplazara el asunto que se me había encomendado, sólo en nombre de mi esposa la clarísima Rusticiana, cuya hermana, mucho más pobre en bienes, ha recibido orden de presentarse desde lo más remoto de Etruria. Pero todos suplicamos a vuestro numen 13
saludable que no se espere que una casa senatorial pueda liquidar con su ruina repentina una cantidad ya devuelta en su mayor parte, que aun con dificultad obtendría la exacción de tantas provincias. Esa cláusula[323] ha perjudicado a muchos que han estado al frente del Estado, y sin duda no sería justo que un nuevo precedente oprimiera a una sola familia. Suplico en consecuencia que os dignéis escuchar las actas que sostienen la veracidad de mi informe y que reviséis unas leyes cuya dureza habéis atemperado a menudo por vuestra clemencia con decretos más moderados.

35

Símaco ruega al emperador que estimule el suministro de aceite africano a Roma.

A nuestros señores (384-385)[324].

No hay duda de que vuestra Felicidad garantiza recursos inagotables al pueblo romano[325], señores emperadores, pero

[323] La conminatoria de Constancio II (párrafos 2, 5).

[324] Reaparece de modo aislado la dirección, aunque genérica, al comienzo de un informe.

[325] Inicio muy semejante al del *Informe* 18.

la previsión de los gobernantes no deja de hacer sugerencias para que esa diligencia asegure lo que promete una fortuna mejor. El servicio cotidiano de trigo no está en dificulta-
2 des[326]. El aceite es el único producto que perturba el sustento de la plebe porque ha sido transportado escasamente. El clarísimo prefecto de la anona, que ejecuta con diligencia su cometido, sostiene que ha notificado este hecho hace tiempo a la ilustrísima prefectura del pretorio, enviando según la costumbre unos breves para poner de manifiesto la escasez de las reservas[327]. Pero como la carencia se agrava, no ha debido silenciarse ante vuestra Clemencia la preocupación de la patria, cuyas esperanzas y recursos se ven colmados por el favor de unos príncipes buenos.

3 Por ello todos os pedimos con súplicas —si es que esperáis por ruegos vosotros que os adelantáis con favores a los votos generales— que vuestras palabras divinas estimulen lo antes posible a los gobernantes de África en relación con el envío de este producto a los almacenes de Roma[328], pues

---

[326] Hay un grupo de cuatro informes relativos a las dificultades de abastecimiento de Roma: 9, 18, 35 y 37. El que nos ocupa parece ser cronológicamente el último, pues la crisis de avituallamiento de trigo relatada en los otros tres está superada. Este informe se ha datado a fines de 384 o principios de 385 (VERA, *Commento... alle Relationes,* págs. 135-139), aunque se debe tener presente que la navegación se interrumpía en esas fechas (el autor citado reseña excepciones en 275-276).

[327] Las atribuciones del prefecto de la anona de Roma comenzaban en el momento en que el suministro arribaba a puerto. De ahí que deba limitarse a informar al prefecto del pretorio de Italia y África. Sobre las funciones del prefecto de la anona y nombre posible del aludido aquí puede verse la nota 211, a 23, 3.

[328] También hacía la misma solicitud, en relación con el suministro de trigo, en 18, 2. Los magistrados aludidos han de ser el procónsul de África, su vicario y el prefecto de la anona de África

hay que apresurarse antes de que el suministro diario[329] acabe con lo que queda[330]. En fin, añadid este don a los demás que estáis habituados a otorgar, para que fluyan con igual profusión todos los bienes de la época.

36

Notifica la situación de dos reos cuyo juicio ha sido asignado a la prefectura (384-385).

Día y noche me preocupo por dar impulso a las órdenes de vuestra divina Clemencia con resuelta obediencia, puesto que no es lícito que por un largo aplazamiento queden en suspenso unos decretos propicios a la justicia y a las leyes, señores emperadores. Por eso hay que precaverse para que el retraso ocasionado por otros a los preceptos no marchite mi reputación. Así es: como vuestra Perennidad delegó en 2
mí hace algún tiempo el dictamen acerca de Macedonio, que prestó un mal servicio al Estado[331], e igualmente acerca de

[329] Estas distribuciones diarias ya se efectuaban en el s. III. Hay dudas sobre la gratuidad de este aceite.

[330] Símaco registra otro momento de escasez del producto en Roma: cf. *Carta* IV 18, 3, que se ha datado en 396. Por otro lado, también por su epistolario sabemos que Formias tenía asignada una cantidad de aceite africano (IX 58).

[331] Bajo Graciano, Macedonio fue conde de las dádivas sacras en 380 ó 381 y posiblemente en 382-383 jefe de la cancillería. Al parecer se puso del lado de Prisciliano en contra de los católicos y posiblemente éstos buscaron que tras la muerte del emperador (en agosto de 383) fuese acusado de delitos contra el Estado (*PLRE* I, pág. 526; VERA, *Commento... alle Relationes,* págs. 277-278). Macedonio intentó refugiarse en una iglesia de Milán pero fue apresado, y en el momento en que Símaco escribe tenía que haber sido conducido ya a Roma para ser juzgado. No hay datos sobre lo sucedido luego. Símaco se refiere al personaje en 44, 1.

Amiano[332], de Amiano he sabido con certeza por el testimonio de los protectores[333] que ha fallecido por una enfermedad cuando se encontraba en las proximidades de la Urbe; sobre Macedonio, que hace ya tiempo que debió ser conducido ante mí por el celo de sus guardianes, se divulgan
3 noticias diversas. Por lo tanto ruego a vuestra Mansedumbre que no me perjudique una demora suscitada por el interés o la desidia ajena[334], y al mismo tiempo suplico que vuestra venerable Eternidad separe una por una las diligencias que se han de efectuar en el caso de que por la labor de la escolta se me entregue al acusado asignado a mi instrucción.

37

Solicita la ayuda imperial para afrontar la escasez de abastecimiento (384-385).

Entre todos sólo vosotros podéis salvar los gastos de la Urbe eterna de la escasez de presupuesto, señores emperadores: las potestades sometidas a vuestra Majestad únicamente son capaces de aportar una solución en ocasiones de poca entidad, mientras que son superadas por la mole de las situaciones importantes[335].

---

[332] Fue conde del patrimonio privado de Graciano (*PLRE* I, pág. 54).

[333] Eran militares escogidos (nota 290), con funciones de oficiales o de guardias en la corte, como parece ser el caso. Aquí van conduciendo a los reos.

[334] Por segunda vez Símaco pretende liberarse de responsabilidad por el retraso.

[335] Parece que se ha agravado la crisis de abastecimiento reseñada en los *Informes* 9, 7 y 18.

Por lo tanto volamos juntos hacia vosotros, númenes 2
salvadores, e imploramos un auxilio abundante para el erario del pueblo romano[336], dado que hace ya mucho tiempo que las provincias asignadas no han aportado nada de las contribuciones habituales[337], y por eso está justificado el temor a que por el cese de los subsidios se descuiden las necesidades que hasta ahora las personas modestas han soportado endeudándose, según sus quejas. Incluso ha sido consultado sobre este asunto el orden venerable[338], y al no poder remediar por sí mismo la deteriorada situación ha suplicado el auxilio de vuestra Perennidad. Se ha revelado el monto de las contribuciones que debieron aportar los transportes de Hispania y de Alejandría[339]; también la labor del negociado[340] ha establecido las inscripciones apropiadas de
los costes. Os ruego que una vez que hayáis examinado a 3
vuestro gusto todos los documentos adjuntos, ofrezcáis un remedio rápido para el bien público, pues en las ocasiones urgentes no puede denegarse la aportación de un desembolso que es habitual. Por eso, prestad auxilio de modo propi-

[336] A pesar de emplear su denominación tradicional, no se puede referir al viejo tesoro republicano, también llamado erario de Saturno, que había sido sustituido por otro de alcance sólo urbano, el arca cuestoria o arca pública.

[337] Entre las suministradoras de trigo estaban desde luego las provincias africanas. La duda se plantea acerca de si Campania, Egipto o España eran aún en esta época tributarias habituales de Roma. Véase *infra.*

[338] El senado, al que el prefecto pide sin éxito una contribución voluntaria.

[339] Dado que Egipto se consagraba en esta época al abastecimiento de grano a Constantinopla y dependía del Imperio oriental, se puede admitir que por lo menos estos transportes de grano desde Alejandría eran extraordinarios (cf. además el *Informe* 9, 7, dirigido a los emperadores de Oriente). Si habían pervivido los aportes ajenos a África a lo largo del siglo IV, en todo caso Graciano los había suprimido en 382.

[340] El *officium urbanum,* a las órdenes del propio Símaco.

cio, como soléis, y ya que con espíritu piadoso otorgáis nuevos beneficios al pueblo romano, mantened también los antiguos y dignaos favorecer a vuestra Urbe no sólo con lo que ha dejado en suspenso la omisión pasada sino con lo que espera la necesidad futura.

38

Remisión al emperador de un caso de violencia (384-385).

En asuntos que han concluido por el paso del tiempo y por una sentencia, es oportuno abandonar la digresión de una larga perorata con el fin de que un discurso demasiado prolijo no sea oneroso para los saludables actos de vuestro numen y una locuacidad fatigosa y sin pruebas de los hechos no os desagrade, señores emperadores.

2 Al dirimirse en el tribunal del gobernador de Apulia[341] un caso de violencia entre Marcelo, que se había quejado de haber sido expulsado de su posesión, y Venancio, un escudero según sus propias afirmaciones[342], junto con su hermana Batraquia, se presentó por parte de los acusados una apelación irreflexiva porque el instructor de la provincia, después de haber prometido enviar una carta a la potestad vicarial[343], mantenía la investigación que había emprendido. Entonces el juez de la audiencia sacra fue consultado sobre la apelación por una interpelación del gobernador, y deter-

[341] La gobernación comprendía Apulia (en italiano Puglia) y Calabria, al sureste de Italia. El gobernador actúa como juez de primera instancia.

[342] Los *stratores* se encargaban de los caballos. En el párrafo 5 veremos que la condición militar de este acusado era falsa.

[343] Parece que los acusados habían intentado que el caso pasara al vicario de la Urbe.

minó que los apelantes debían pagar una multa por haberse anticipado a la sentencia y designó al propio instructor para la acusación junto con la ejecución de la pena[344].

Tras esto, por las añagazas de las partes se obtuvieron 3
algunos logros para prolongar un proceso que estaba concluido. El caso es que cuando mi notable predecesor se enteró de que se había reclamado la multa que la apelación previa a la sentencia había recibido por decisión del tribunal sacro, determinó que se le debía transferir la causa del delito, y yo, por seguir la misma idea, convoqué para una vista a las partes[345].

Pero como había pasado el plazo para una renovación, 4
el erario esperaba o había recibido el importe de la multa por la apelación, y la confesión de Venancio y de Batraquia, así como la condena capital de algunos habían terminado también con la causa por violencia, decidí el cese de la instrucción de la audiencia sacra y dispuse que Venancio, cuya comparecencia había ordenado el clarísimo e ilustre jefe de la cancillería, fuera devuelto al agente Decencio, que había venido acompañándolo[346]. Pero al demostrar Marcelo que el 5
servicio del escudero Venancio había sido ilícito y usurpatorio porque tras ser inscrito en el registro de los decuriones, como han revelado las actas, pasó en contra de las leyes a los cuarteles imperiales[347], me he visto obligado a no omitir

---

[344] Los imputados reciben una multa por haber apelado antes de la sentencia firme y el gobernador provincial es confirmado como instructor.

[345] Avencio, el prefecto de Roma anterior a Símaco, asume el caso, que luego hereda nuestro autor.

[346] Por tratarse supuestamente de un militar debía pasar a la jurisdicción del jefe de la cancillería.

[347] Los decuriones o curiales eran los miembros de las asambleas municipales, que eran inscritos en un registro. A menudo experimentaban dificultades para cumplir con sus obligaciones (cf. *Carta* IX 136), y no era

lo que se ha objetado, para que en este asunto, que excedía el límite de mi investigación, resolviera vuestra Eternidad, que es más augusta que las propias leyes que protege.

39

Símaco eleva al emperador una causa de interpretación diversa según la norma imperial que se aplique (384-385).

A menudo la razón o el azar de las causas hace que en las controversias una parte se apoye en la equidad y otra en el derecho; al vacilar entonces el juicio humano, el instructor decide recurrir al oráculo de vuestra Clemencia, señores emperadores, algo que también reclama la naturaleza del asunto presente.

2 El caso es que al quejarse Musa, que ha superado la edad legal[348], de que se hubiera admitido en el reparto del patrimonio paterno a Sintrofio, que por un engaño del administrador Acolio había sido reconocido como hermano de la joven a su cargo, con el apoyo de la ley obtuvo la restauración de la propiedad íntegra, pero absorbida por muchas apelaciones y causas diversas no pudo proseguir dentro de
3 los plazos legales las acciones emprendidas. Según aconsejaba la situación, recuperó el beneficio perdido recurriendo a una súplica, pero la misma contingencia despojó otra vez a la mujer del beneficio de un rescripto sacro, ya que después de haber esperado por espacio de cuatro meses, fracasó en

infrecuente que procuraran sustraerse a ellas. Un medio era alistarse en el ejército.

[348] Estaba fijada en veinticinco años. A partir de ella ya podía formular una denuncia sin necesidad de tutor, que en este caso es precisamente el culpable.

el último día del plazo que había logrado, pues al presentarse, el sucesor del instructor había privado a éste de la potestad presentando un interdicto. Tras esto, cuando quería reparar el desgraciado tropiezo de la causa con una renovación, obtuvo un rechazo al oponérsele una ley de Constantino[349] por la que se denegaba una prórroga más larga si se
habían otorgado plazos extraordinarios. Siguió al dictamen 4
una apelación. Cuando se llegó al examen de la sede sacra y de nuevo fue presentada la misma constitución por Faustino, heredero del administrador Acolio, la parte del procurador al que Musa había encomendado las acciones legales probó que no había sido por su culpa por lo que la causa había caducado en sus plazos. Además mostró una sanción de los príncipes divinos, padres de vuestro numen[350], que entre otras excepciones concede a los pleiteantes la renovación si la causa se extingue por culpa del instructor.

Por lo tanto, como en la ley constantiniana por la que se 5
prohíbe la renovación si se han dado plazos extraordinarios no se exceptuó esa circunstancia de una interrupción debida quien juzga, y unas resoluciones más recientes de las divinidades[351] han protegido la totalidad de los casos por medio de una renovación si por un azar son descuidados por el juez, no he podido inclinarme por una u otra parte, sino que he reservado la suerte de una sutil contienda a los augustísimos árbitros de las leyes, lo cual es el único remedio apropiado en situaciones ambiguas, adjuntando de acuerdo con la cos-

---

349 Constantino I, emperador de 306 a 337.

350 El padre y el tío de Valentiniano II, Valentiniano I y Valente. Se trata de una constitución conservada en el *Código de Teodosio* XI 31, 2, de 365, que fue dirigida al padre de nuestro autor, Avianio Símaco, entonces prefecto de Roma.

351 La sanción de los emperadores difuntos ya aludidos.

tumbre todas las actas, para que su lectura sostenga la veracidad de mi información.

40

Remite a Valentiniano II una disputa entre puzolanos y tarracinenses sobre asignaciones de trigo (384-385).

Las disputas de ciudades y pueblos, como son de mayor alcance que las particulares, deben remitirse a un dictamen más augusto, señores emperadores. Razonablemente, al advertir que pesaban lo mismo en la balanza la causa de los puzolanos y la de los tarracinenses[352], que después del examen del gobernador de Campania habían pasado por una apelación a la audiencia sacra, las he reservado al arbitrio de
2 vuestra Majestad. El asunto del que se trata es el siguiente:

El divino Constantino favoreció a los ciudadanos del municipio de Puzol con ciento cincuenta mil modios[353] para el sustento de la ciudad. Cuando regía el Estado, el divino Constante[354] redujo esta suma a la mitad. Luego, como se había presentado una súplica, Constancio[355], también llevado al cielo, aumentó el aprovisionamiento del pueblo puzolano añadiendo veinticinco mil y se hizo así de manera que
3 el sustento de ese pueblo recibiera cien mil. Pero durante el gobierno del Estado del divino Juliano[356], cuando Lupo[357]

[352] Los habitantes de las ciudades de *Puteoli* (Campania) y *Tarracina* o *Terracina* (en el Lacio, la antigua *Anxur)*, en italiano Pozzuoli y Terracina.

[353] Medida de áridos. Un modio son 8,754 litros.

[354] Emperador de 337 a 350, hijo de Constantino.

[355] Constancio II, hermano del anterior, emperador entre 337 y 361.

[356] Su imperio, de 361 a 363.

[357] Su identificación no está clara (Vera, *Commento... alle Relationes*, págs. 300-301).

mandaba con derecho consular en Campania tomó en consideración las estrecheces de los tarracinenses, debidas a que las poblaciones que hacía algún tiempo les habían sido asignadas no contribuían con ningún subsidio, y con el fin de que una ciudad útil para el pueblo romano, que suministra leña a los baños públicos y cal para reparar los muros, no sucumbiera exhausta por una carencia repentina, asignó para uso de los tarracinenses cinco mil setecientos modios restados a los ciudadanos del municipio de Puzol, y comunicó a la ilustrísima sede pretoriana sus decisiones y especificaciones. En ese tiempo desempeñaba el cargo de prefecto Mamertino[358]. Éste confirmó las disposiciones; no obstante solicitó un dictamen imperial y no recibió respuesta alguna porque en aquella época el dirigente del Imperio estaba ocupado con la guerra persa[359]. A partir de entonces ese 4
suministro se prolongó durante algunos años hasta que una legación de Capua, lamentando sólo sus propias pérdidas ante el divino e ínclito Graciano, hermano de vuestro numen, logró que se restituyera a todas las ciudades la cantidad de trigo que Cereal[360] había reclamado a muchas de ellas para el pueblo romano. Pero como con ocasión del rescripto sólo había recobrado para el alimento de los provincianos treinta y ocho mil modios que habían ingresado en los graneros de la Urbe eterna, los ciudadanos del municipio

[358] Fue prefecto del pretorio de Italia, África e Iliria entre 361 y 365, y cónsul en 362 (*PLRE* I, págs. 540-541).

[359] La referencia ayuda a situar la solicitud de Lupo. Después de haber logrado llegar hasta Ctesifonte, Juliano perdió la vida el 26 de junio de 363.

[360] Neracio Cereal fue prefecto de la anona de Roma en 328, prefecto de Roma en 352-353 y cónsul en 358 (*PLRE* I, págs. 197-199). Se ha discutido en cuál de las dos primeras magistraturas realizó la gestión que se relata.

de Puzol denegaron también a los tarracinenses los cinco mil setecientos modios.

5 Así pues, al presentarse esta causa ante el tribunal provincial, el clarísimo gobernador[361] determinó en una sentencia general que se debía devolver todo a los puzolanos, sin considerar la suma que se incluía en el rescripto del divino príncipe. Pero aunque tras la apelación la instrucción de la audiencia sacra reconocía que la cantidad de trigo restituida a los campanos estaba aparte de los cinco mil setecientos modios que la ciudad de Tarracina había recibido a causa de las necesidades de la Urbe eterna, como estaba vigente el decreto del oráculo divinal, no fue capaz ni de corroborar aquellos subsidios que los tarracinenses obtenían por la decisión de Lupo y la confirmación de Mamertino, porque no se contaba con ninguna autorización de una respuesta sacra, ni de sustraerlos a la ciudad, no fuera a ser que un pueblo sujeto al servicio de la Urbe eterna careciera de su legítima compensación[362].

6 Por ello, como suele hacerse en las situaciones dudosas, recurrimos volando al saludable dictamen de vuestra Clemencia, por más que la defensa de Puzol haya creído que tras la promesa de un informe se apelaría en vano. Están a vuestra disposición unas actas fiables que pueden instruir a vuestra Perennidad. Pido y suplico que por fin se ofrezca

[361] El de Campania. El texto latino emplea la palabra «consular». Desde Diocleciano se distinguían tres clases de gobernadores provinciales y los de mayor categoría eran denominados así. A continuación iban los *correctores* y luego los *praesides*.

[362] Por un lado Símaco juzga errónea la sentencia del gobernador provincial, pero por otro no cuenta aún con un refrendo imperial para imponer a Puzol la contribución que precisa Tarracina. Hay que tener además presentes sus vínculos con Puzol (cf. sobre todo las *Cartas* I 8; II 26; VI 66).

una solución estable a un asunto que lleva oscilando un largo período.

41

Tras la apelación remite el caso de la propiedad de unos bienes supuestamente vacantes (384-385).

Es seguro y patente que no hay nada tan afín a las leyes como vuestras decisiones, señores emperadores, pero la interpretación retorcida de sus ejecutores altera a menudo vuestras órdenes con tal de favorecer a los que suplican. Cuando el antiguo protector[363] Marciano reclamó los bienes de Agarea como si estuvieran vacantes[364], el hermano de vuestro numen, acogido en el cielo, determinó que si aquella herencia no tenía un sucesor testamentario o legítimo, pasara a poder del fisco como si estuviera desprovista de dueño; entonces, cuando se hubiera certificado la extensión del patrimonio por medio de un agente de cuentas[365], el peticionario debía aguardar lo que le otorgara la bondad sacra.

Son casi dos años los que llevan los herederos testa- 2
mentarios importunados por defensores y agentes de cuentas de la augustísima casa, en contra de la justicia de un oráculo solemne[366]. Aunque ya se cuentan seis años desde la lectura del testamento, hace muy poco la suerte de la causa ha tro-

---

[363] Sobre los protectores, véanse las notas 290, 333.

[364] Los bienes vacantes pasaban al patrimonio privado del emperador, salvo que alguien reclamase sus derechos a ellos, que es lo que sucede aquí. Los emperadores legislaron contra los reclamantes fraudulentos (*Código de Teodosio* X 10).

[365] Los *rationales* representaban en las provincias al conde del patrimonio privado.

[366] Un dictamen imperial.

pezado con el escollo insalvable de una instrucción vergonzosa. Así es: cuando al principio el que había demandado los bienes se presentó, de acuerdo con los decretos sacros, ante el agente de cuentas Basiano, un perfectísimo, las alegaciones fueron aplastadas con una audacia desconocida.
3 Luego, como la lectura del testamento, confeccionado conforme a derecho, hiciese pública su fiabilidad, se le opuso una vana calumnia: que los testigos firmantes habían recibido no sé qué legado en virtud del mismo acto de voluntad. Se añaden además unos rescriptos divinales por los que se ha anulado la declaración de aquel del que se dijera que había apoyado su propia causa con su testimonio, como si realmente el caso fuera similar o la humilde gratificación que el difunto había distribuido por amistad entre los firmantes pudiera derogar una decisión legítima. Desde luego, si viviéramos con estas leyes nos serviríamos con más seguridad de signatarios hostiles, cuya enemistad no exigiría bondad alguna de parte del testador.

4 Me disgusta decir que el legado más importante de un firmante consistió en cinco sueldos, pues al resto le correspondió más un honroso recuerdo que un beneficio pecuniario. Así que, o la herencia fue de una miseria extrema si se estima que una recompensa escasa ha lesionado la integridad de una decisión legítima, o si se consideran más ricos los bienes hereditarios, la reducida cantidad del legado está libre de sospecha. ¿Quién no emplea a los más íntimos para firmar cuando se redactan las últimas voluntades? ¿Qué hay entonces de extraño si quien ha sido digno de ser convocado se gana algún testimonio de afecto al ponerse ante nuestros
5 ojos? No apruebo al signatario al que se otorga una gran parte de los bienes, pues aunque se enriquezca con una conciencia íntegra, sin embargo no lo hace con una moral pura; por el contrario, estas prendas de poca monta se dejan o por

afecto o por respeto del testador. Las nuevas leyes no han derogado en absoluto este sentimiento de compromiso; ese hábito pervive y pervivirá siempre si vosotros preserváis el derecho: sólo ha surgido un único agente de cuentas desde que el género humano tiene memoria que introduzca el precedente de un nuevo fallo.

De aquí ha surgido la apelación[367], y cuando ésta ha ac- 6
cedido a la audiencia sacra incluso por el dictamen de vuestra ley[368], para eludir al tribunal se ha presentado de nuevo una fútil invención, consistente en decir que el ilustre conde del patrimonio privado[369] había confiado la instrucción a las pesquisas del agente de cuentas y que por eso debía remitirse de nuevo al tribunal de aquel mismo, cuando toda cuestión derivada de las solicitudes del antiguo protector Marciano y de la generosidad de vuestra Clemencia competía por la apelación más bien a la audiencia sacra[370]. Se ha añadido además una sanción reciente, que de acuerdo con el derecho antiguo ha encomendado sin distinción esta clase de apelaciones a la sede que desempeña el papel de los príncipes.

Por lo tanto, una vez examinadas todas las circunstan- 7
cias, sentencié que los bienes no estaban sujetos al rescripto, dado que la justicia eterna de vuestro numen había determi-

---

[367] De los herederos de Agarea.

[368] Puede referirse a una constitución de Graciano de 383 (*Código de Teodosio* XI 30, 41). Por ella las apelaciones a dictámenes de estos agentes de cuentas debían dirigirse en primer lugar a los tribunales normales de apelación, en este caso el del prefecto de la Urbe.

[369] Es uno de los ministros administrativos (el otro es el conde de las dádivas sacras). El conde del patrimonio privado se encargaba de las propiedades de la familia imperial, acrecentadas con tierras del Estado, bienes confiscados y propiedades sin herederos.

[370] Símaco reclama para sí el caso, en lugar de dejárselo al conde del patrimonio privado.

nado que si la herencia estaba libre de sucesores testamenta-
rios o legítimos se daba acceso al fisco, pero Marcelo, Bi-
cias y Heliodoro habían recibido estos bienes por la legítima
voluntad de la persona difunta. Entonces el defensor de la
venerable casa dejó en suspenso mi sentencia con una ape-
8 lación inusitada. Pero aunque el encargado de la instruc-
ción[371] recordaba que no existía ningún precedente de esta
acción, no obstante he admitido de buena gana la objeción
que se ha presentado, y tras recoger todo sumariamente en
mi informe he añadido también unos ejemplares de las ac-
tas, suponiendo que agradará a unos buenos príncipes la sen-
tencia que he dictado de acuerdo con las leyes y en favor de
la fama de la época.

42

Símaco solicita para un funcionario la recompensa habitual por sus servicios (384-385).

Petroniano, un antiguo funcionario de las cohortes urbanas[372] promovido a la categoría de secretario[373] por su duradera e intachable labor, se ha ganado, de acuerdo con la cos-

[371] Hemos interpretado así la palabra *cognitionalis.*

[372] Nos inclinamos a pensar que se está refiriendo a un funcionario civil de la Urbe, por más que el texto emplee términos militares: *cohortium, corniculorum, miles, castrensis, militiam.* Nos hemos referido a menudo a la militarización de los funcionarios civiles. Cf. *Cartas* III 87; IV 43; VII 63, 96; IX 57; *Informe* 23, 6.

[373] El término latino es *corniculorum,* que se refería en principio a unos soldados que habían sido distinguidos por su valor con unos cuernos colocados en el yelmo. Luego se emplea para designar funcionarios civiles. En la oficina del prefecto se hallaban por debajo del jefe del negociado.

tumbre y la norma de los antepasados, un testimonio de su servicio imperial, que la valoración de su contribución ha otorgado también a los demás tras una honrada carrera, señores emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio, ínclitos vencedores y triunfadores siempre augustos. Por consiguiente se acomoda a la felicidad divina de vuestros tiempos que el privilegio habitual[374] realce un servicio llevado a cabo sin descrédito, si el rostro piadoso de vuestra Perennidad sonríe a la petición.

43

Notifica a Valentiniano II, para que la transmita a sus colegas de Oriente, la decisión del senado de erigir unas estatuas en honor del padre del emperador Teodosio (384-385).

Me preocupo de que vosotros, que armonizáis en espíritu y en majestad, gocéis de los honores mutuos. Por lo tanto es conveniente, señor emperador Valentiniano, ínclito vencedor y triunfador siempre augusto, que por una notificación de tu Clemencia llegue, si así te place, el decreto del
senado a los invictísimos hermanos de tu numen[375]. El crea- 2
dor y padre de aquéllos ha sido ensalzado con el honor de unas estatuas ecuestres[376], como recuerdo haber comunica-

[374] Se ha propuesto que se tratase de su nombramiento como *agens in rebus*, pero realmente sin indicios seguros. Sobre los agentes, cf. nota 219, a 23, 8.

[375] Teodosio y su hijo Arcadio.

[376] El general Flavio Teodosio, padre del emperador del mismo nombre, había sido arrestado, conducido a Cartago y ejecutado posiblemente a comienzos de 376. No se ha podido dilucidar el instigador de la muerte entre Valentiniano I, Valente y Graciano (bibliografía en VERA, *Commento... alle Relationes*, pág. 316). Símaco había escrito a Teodosio el

do por escrito hace algún tiempo al clarísimo e ilustre jefe de la cancillería. El orden venerable se las ha decretado en recuerdo de las guerras de África y de Britania[377] sin duda por una razón: que con las justas distinciones a los generales anteriores se fomente la adhesión a vosotros de los actuales[378].

44

Solicita ayuda para la maltrecha corporación de los arrendatarios de las salinas (384-385).

Como los arrendatarios de las salinas, reducidos de un gran número a unos pocos, no podían soportar la mole de las cargas públicas[379], obtuvieron tras presentar una súplica que fueran devueltos a estas ⟨servidumbres⟩ quienes con anterioridad se hubieran apartado y hubieran sido dispensados, así como recibir sin tardanza de otras corporaciones o de quienes estuvieran libres de cargas los suplementos apro-

---

Mayor la *Carta* X 1, y se refería a la erección de estatuas en su honor en el *Informe* 9, 4. Se ha intentado ver en el gesto una operación diplomática para asegurarse el apoyo del Imperio oriental a la corte de Milán frente al usurpador Magno Máximo. Realmente Teodosio podía haberse mostrado resentido con el descendiente de quien había ordenado ejecutar a su padre.

[377] Flavio Teodosio había vencido a los piratas sajones y a los escotos en 368-369, al príncipe moro Firmo en 373-375. Más modestos parecen haber sido sus logros contra los sármatas, los alamanes y los alanos.

[378] Valentiniano II estuvo bien apoyado por dos generales, Bautón y Rumorido. Se conservan cartas de SÍMACO escritas al primero (IV 15-16).

[379] Los miembros de esta corporación, a cambio de contar con el monopolio de la venta de sal en Roma, debían suministrar la leña para las termas (cf. *Informe* 14, 3). Para evitar la prestación unos habían abandonado el gremio y otros habían logrado la exención de su cumplimiento.

piados, señores emperadores. Así que como habían averiguado que la mayoría de los que se habían separado anteriormente de su gremio eran amparados con el sufragio de Macedonio[380], aduciendo el precepto divino lograron un informe sobre la protección de aquéllos. Pero sólo vuestra Clemencia es libre de rescindir los rescriptos obtenidos inicuamente. Al oprimirlos la escasez, comenzaron entonces a 2
incitar a igual responsabilidad a los armadores, que estaban también sujetos a la prestación de la leña[381], para que el celo de ambas corporaciones asumiese conjuntamente la obligación, que era indistinta. Mas aquéllos prefirieron transferir de sus secciones a algunos antes que asociarse a una carga tan grande. Y así ocurrió que determinados hombres se unieron a los arrendatarios por su propia voluntad.

Ahora la causa pública reclama un dictamen firme de vuestra Perennidad con el fin de que las ayudas a la renovada corporación no sean socavadas a base de súplicas subrepticias. He unido a mi informe tanto las actas que se han 3
levantado a propósito de aquellos a los que había librado la intervención de Macedonio como las realizadas cuando yo dictaminaba, según las cuales la voluntad de los armadores asignó sin forzar a nadie a algunos a los arrendatarios. Corresponderá ya a vuestro sacrosanto numen suprimir los apoyos a quienes se ve que eximió una maniobra interesada, y

[380] Este dignatario es uno de los reos del *Informe* 36. Véase la nota 331. En cuanto a la palabra «sufragio», posee un sentido muy específico, similar a nuestra «recomendación». La práctica del *suffragium,* la intervención de un poderoso en favor de quien aspiraba a la realización de un trámite o al ejercicio de un cargo, había degenerado en esta época hasta convertirse en una compraventa de favores.

[381] Para aliviar las penurias de la corporación de la sal, Constantino había dispuesto que sesenta armadores contribuyeran al aporte de leña de África para las termas, y Valentiniano I había dado nuevo vigor a esta medida *(Código de Teodosio* XIII 5, 13).

cerrar toda posibilidad de súplica a quienes fueron asignados por el consentimiento de su corporación[382].

45

Una carta adjunta a la relación de magistrados designados y de nuevos inscritos en el orden senatorial (384-385).

Aleccionado por mi adhesión y por la costumbre, llevo a conocimiento de vuestra Eternidad los nombres de los magistrados[383] a los que el ilustrísimo orden ha encomendado las diversas responsabilidades en el momento de las designaciones[384]. El fin es que una relación imperial acoja a los destinados a ofrecer espectáculos o recibir los fasces. A éstos se han unido los que con su nacimiento reciente se han sumado a vuestro senado[385]. No debo ser prolijo en tales materias, porque la exactitud de un decreto público exige una notificación de los hechos más que un largo discurso de quien informa.

[382] Los miembros de la corporación solicitan que ninguno de ellos quede exento de la prestación y que también la cumplan quienes ha sido transferidos a ella. Símaco abogó por los salineros también en las *Cartas* IX 103 y 105.

[383] Cónsules sustitutos, pretores y cuestores.

[384] Había dos fases en la elección de los magistrados: la *designatio,* competencia del senado romano, que se reunía el 9 de enero, y la *nominatio.* La magistratura cuyo procedimiento conocemos mejor es la pretura: la *designatio* tenía lugar diez años antes de la toma de posesión; la *nominatio,* uno.

[385] Para A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire...,* vol. I, pág. 530, la inclusión de los hijos de los senadores en el estamento era sólo formal.

46

Carta adjunta al censo de senadores (384-385).

Aunque un principio vetusto no hubiera dictado la vía o el orden regular para el envío a vuestra Clemencia de breves con los censos, no obstante la diligencia de una buena época exigiría el rigor de una relación oficial, señores emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio, ínclitos vencedores y triunfadores siempre augustos, puesto que conviene que los príncipes y padres del género humano sean informados sobre el incremento del orden venerable por la entrada de nuevos senadores[386] o sobre su reducción por las exenciones de la gleba[387]. Proporcionará a vuestra Eternidad un sumario fia- 2
ble de estos datos la relación trimestral, que he obtenido de la oficina del censo[388] según la costumbre, y la he unido a las páginas de mi informe para que vuestra Majestad conozca el número de colegas que han entrado en la ilustrísima curia, así como lo que ha proporcionado a los censos senatoriales la declaración de una ganancia nueva o lo que les ha cercenado la pérdida de una antigua.

---

[386] Símaco propone en el *Informe* 5 que se admita en el senado a un filósofo y se le concedan prerrogativas. También trata sobre la admisión de nuevos miembros en la corporación en sus otras obras: *Cartas* III 38; VII 96; IX 118; *Discursos* 6, 7.

[387] El impuesto anual que gravaba las tierras de los senadores; los otros impuestos eran la *iugatio* (sobre la unidad de cultivo, la yugada) y la *capitatio* (impuesto personal). Casos de exenciones en las *Cartas* IV 61 y V 58; véase también el *Discurso* 8.

[388] Cf. nota 206 a 23, 2.

47

Congratulación por la victoria imperial sobre los sármatas (384-385).

Desde luego la Fama no oculta los gloriosos resultados de vuestras guerras, pero es mayor la credibilidad de la Victoria, que se prueba por medio de los ojos, señores emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio, ínclitos vencedores y triunfadores siempre augustos. Hacía tiempo que el pueblo romano había oído hablar de la mortandad de los sármatas abatidos[389], pero ahora la alegría de esas noticias se ha confirmado con el espectáculo triunfal. Ya no somos inferiores a los precedentes de la antigüedad: hemos contemplado lo que admirábamos cuando lo leíamos, que la muchedumbre de un pueblo vencido es conducida con cadenas y que aquellos rostros, antes tan fieros, se han transformado por una mísera palidez. La nación que antes había provocado el pánico ha estado en pie en medio de la arena, sujeta a ser objeto de diversión, y las manos habituadas a las armas del país han temido los útiles gladiatorios.

2 Dichoso en extremo el general de esa guerra[390], que contando con los auspicios de vuestra divina Clemencia, ha

[389] El ejército de Valentiniano II obtuvo en 384 una victoria sobre los sármatas que habían invadido Panonia el año anterior. Los sármatas habían emigrado desde Asia Central al sur de Rusia y el este de los Balcanes. Más tarde penetraron en Dacia y en el Danubio inferior. Fueron diezmados por los hunos.

[390] Puede tratarse del franco Flavio Bautón, jefe del ejército aproximadamente de 380 a 385, cónsul en 385 y uno de los personajes más influyentes de la corte de Valentiniano II. Símaco le escribió las *Cartas* IV 15-16.

exterminado de raíz a una parte de la masa de enemigos para seguridad de las provincias, y reservado a otra para el deleite de la plebe de Marte[391]. Con razón están a su altura vuestros juicios sobre él, con justicia es celebrado a menudo en las cartas imperiales, y no hay duda de que una adhesión tan grande no podría hallar una proclamación más apropiada. Disfrutad repetidamente y con facilidad de los laureles, y que a aquellos que por azar lleven sus impías osadías contra el poder romano los capture el valor de los soldados y los juzgue la arena de la Urbe[392]. Otorgad perpetuamente a los devotos ciudadanos estos dones como tributos de vuestra virtud.

48

El prefecto defiende la causa de unos senadores privados cautelarmente de unos siervos que habían obtenido en herencia tras sentencia firme (384-385).

Son claras las funciones de todas las magistraturas: el cometido propio de la prefectura urbana es velar por los derechos de los senadores[393], señores emperadores. Por eso, de acuerdo con las obligaciones de mi cargo no he podido desatender los alegatos de unos clarísimos que reclaman lo que es de justicia.

El palatino Eusebio[394] recibió órdenes de arrebatarles numerosos esclavos con el fin de reabrir la causa de los bie-

---

[391] La plebe de Roma, pues su fundador era hijo del dios.

[392] Se refiere probablemente al Coliseo.

[393] El prefecto de la Urbe era competente para juzgar las causas civiles de la parte occidental del Imperio en que intervenía algún senador.

[394] Aunque aparece un palatino Eusebio en la *Carta* IV 43, su nombre es el más repetido en el epistolario.

nes de Cátulo, de clarísima memoria, concluida por sentencias y respuestas sacras. Tal acción provocó las quejas de los notables que disfrutaban desde hacía tiempo de su parte[395].

2 Se recurrió entonces a las leyes. Mientras el encargado del caso deseaba que ⟨de acuerdo con el rescripto sacro se remitiera la causa a la instrucción del clarísimo e ilustre conde del patrimonio privado[396]⟩, la réplica de la parte contraria lo rechazaba, y se invocaron las sanciones de vuestro numen, que han prohibido transferir del foro de la Urbe a los exteriores las controversias de los senadores.

Pero cuando sostenía yo que no se daba el mismo privilegio ⟨en la causa⟩ de unos siervos a los que vuestra Perennidad había otorgado un instructor específico para sus súplicas, se respondió que la sutil petición atentaba contra el patrimonio de unas personas clarísimas.

3 Entretanto compareció Donato junto a los demás rogatarios porque el oráculo sacro lo había unido a ellos, y para evitar que lo suplantara otro con el mismo nombre le pregunté según la costumbre cuál era su condición y si él mismo había presentado una súplica en relación con el juicio de Cátulo. Aquél entonces declaró que era esclavo del clarísimo Hilariano y sostuvo porfiadamente su desconocimiento de aquellas peticiones que se decía que había presentado con los demás. Y en estas circunstancias dio la sensación de que la credibilidad de la súplica se tambaleaba incluso en cuanto a su promotor.

---

395 Parece que los bienes de ese Cátulo habían sido distribuidos entre el patrimonio privado del emperador y el de algunos senadores. Algunos esclavos que habían pertenecido al difunto han presentado una solicitud y Eusebio manda prender cautelarmente a los asignados a los senadores.

396 El texto en que se basa esta restitución procede, como es habitual, de SEECK, *op. cit.*, pág. 316.

Se añadieron otros puntos cargados de justicia y de ra- 4
zón: que tras abundantes instrucciones y numerosos rescriptos que respondían al informe, incurrían en lo penado por la ley los que hubieran presentado de nuevo una súplica contrariamente a la prohibición[397]. Efectivamente, existen dictámenes, y como la apelación había intentado paralizarlos, el divino progenitor de vuestra Clemencia, consultado por un informe, puso fin a la cuestión. A esta victoria el fisco añadió la obtención de bienes de Cátulo, de clarísima memoria, que le habían correspondido en una porción determinada, según se ha sostenido.

Así pues, como los alegatos de los senadores se apoya- 5
ban en rescriptos y leyes, han preferido exponer su causa a vuestra justicia con mi intercesión que reclamar en el tribunal legítimo, pues confían en unos decretos que preservaréis por los requerimientos de la ley y por la veneración hacia vuestro divino padre. Y así han entregado de buena fe a los siervos. En la medida en que podemos conjeturarlo, la equidad de los tiempos no permitirá que tras la conclusión del caso sean oídos para perjuicio de los ausentes.

49

Pide lenidad para un joven agente expuesto a ser condenado por su impetuosidad (384-385).

Vosotros que sois los creadores del derecho público sabéis mejor que los demás cuáles son las condiciones de una acusación[398], señores emperadores Valentiniano, Teodosio

---

[397] No se podía apelar contra la sentencia imperial.

[398] El denunciante debía presentar en el registro del tribunal una declaración escrita en que constaran su nombre y el del acusado, el delito y

y Arcadio, ínclitos vencedores y triunfadores siempre augustos.

El caso es que con el fin de que nadie se lanzara a acusar irreflexivamente a otra persona, se procuró que previamente el denunciante se obligara comprometiéndose a la misma
2 pena[399]. El agente Africano presentó una acusación de acuerdo con este precepto legal e inculpó a los clarísimos Campano e Higino por un delito de violencia. Según exigía el rigor y desatendiendo ⟨el respeto⟩ a su dignidad, una guardia de funcionarios[400] rodeó inmediatamente a los acusados. Pero cuando las partes comparecieron a juicio, la instrucción, que discurrió entre grandes disputas de los abo-
3 gados, fue más fecunda en oratoria que en pruebas. Como la causa se veía arrastrada por una larga retahíla de palabras, recurrimos para el interrogatorio a los notables de la ciudad de Aricia[401], a quienes había convocado el acusador como testigos, e indagamos el transcurso de los hechos. La declaración de todos coincidió en que no se había suscitado ningún desorden. Entonces, para burlar al tribunal comenzó a reclamar la presencia de alguien que no se incluía en la denuncia. El asunto llegó finalmente a tal extremo que la parte de Africano solicitaba por su desesperanza el sobreseimiento de la acusación.

Faltaba que por no haberse probado el delito pasara al denunciante la pena con que se había amenazado a los acu-
4 sados; pero como me conmovían igualmente el servicio de

sus circunstancias, junto la mención de pruebas y testigos. *Código de Teodosio* IX 1, 5; 19, 2.

[399] Para el caso de que el acusado resultara absuelto.

[400] El término latino es *militaris,* pero ya hemos reseñado que en esta época designa también a funcionarios civiles, como los del negociado urbano.

[401] Ciudad del Lacio llamada hoy Ariccia.

Africano y su imprudencia juvenil, he preferido reservar la decisión sobre él a quienes son clementes. En efecto, una es la condición de los magistrados, cuyas sentencias parecen corruptas si son más indulgentes que las leyes, y otra distinta la potestad de los divinos príncipes, en quienes es decoroso mitigar el rigor de las severas leyes. He añadido al informe las actas y también he unido los anexos de las partes. Ruego a vuestra augustísima Perennidad que después de sopesarlo todo ordenéis lo que corresponda.

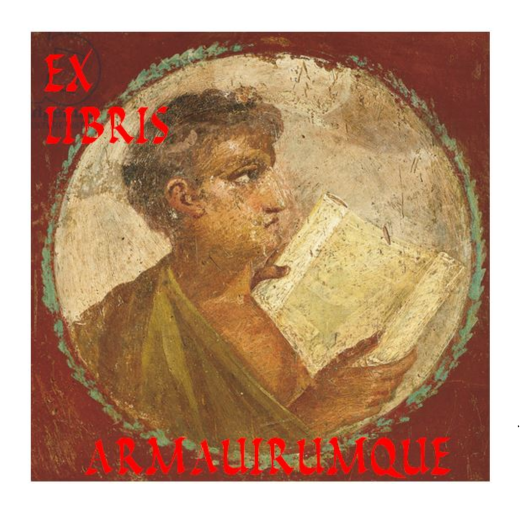

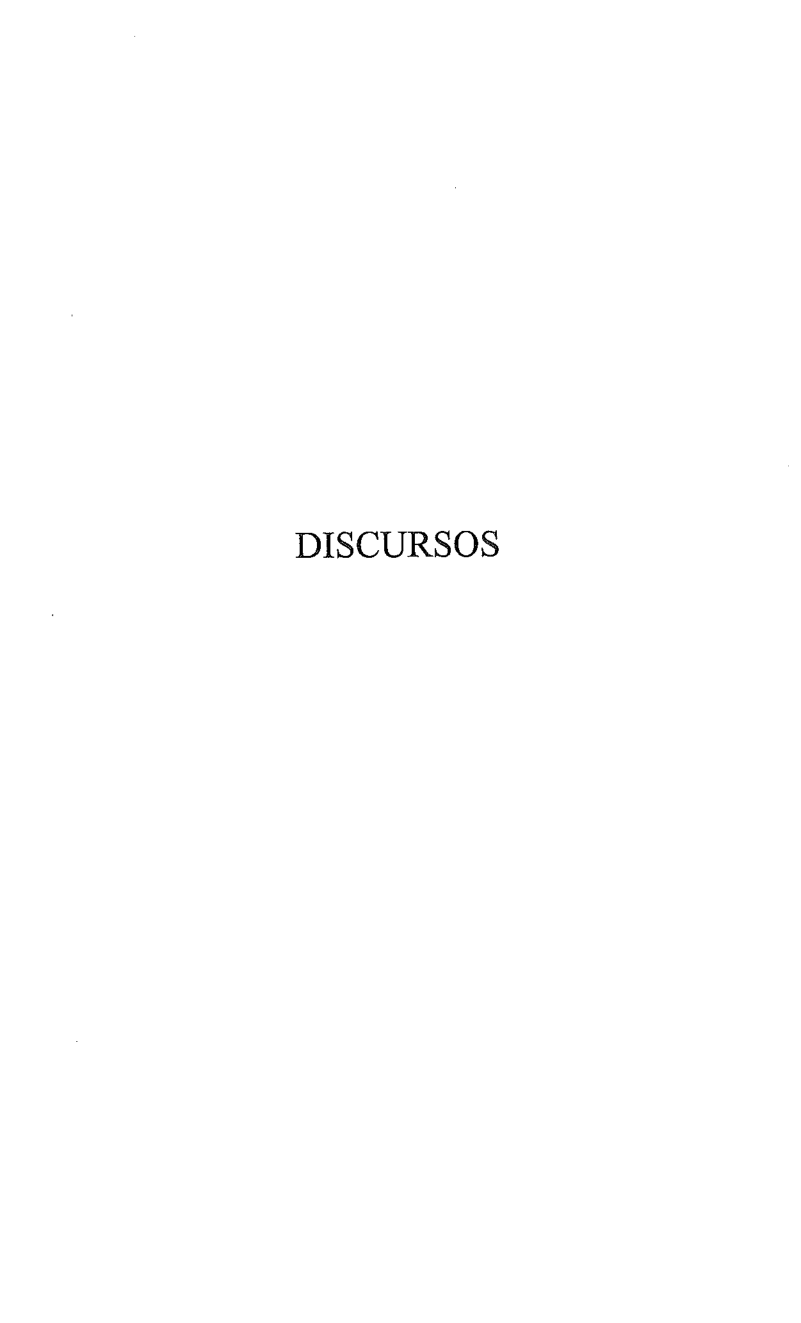

DISCURSOS

INTRODUCCIÓN

I. VALOR DE LOS *DISCURSOS*

Símaco es relativamente conocido hoy debido a su informe tercero, por el valor que se le ha dado como símbolo de la resistencia de la religión romana frente al cristianismo triunfante. En la Edad Media lo más apreciado fue su epistolario, por ser considerado un modelo de redacción de cartas. La Antigüedad lo ensalzó sobre todo[1] como orador. No mencionaremos aquí testimonios de su prestigio[2]. Bastará con anotar que en la inscripción que su hijo Memio le dedica en el monte Celio, tras la enumeración de sus cargos es calificado de «orador elocuentísimo»[3].

El juicio contemporáneo sobre la capacidad oratoria del senador puede ser injusto: sólo se conservan ocho discursos,

---

[1] Pero sus contemporáneos reclamaban y hacían copiar sus cartas (*Cartas* IV 33; V 85-86). Símaco llega a temer que algún rico le robe las que envía (II 48).

[2] Lo hemos hecho ya en la introducción general del volumen primero de Símaco (B. C. G. 281), págs. 19-21, donde además se cita bibliografía (n. 57 de la pág. 19).

[3] *Corpus Inscriptionum Latinarum* VI 1699.

en general de una época temprana de su autor[4], transmitidos de modo muy precario (un manuscrito palimpsesto con grandes lagunas), además de unas pocas citas de otros escritores. Pero lo conservado nos permite por lo menos atisbar su elocuencia, que quizá se reconoce mejor en otra clase de textos[5], y su dominio de la técnica del género[6] en que fue maestro Cicerón. A pesar de las limitaciones para su conocimiento, Símaco es el último gran orador romano, si dejamos a un lado a los escritores cristianos.

Gracias sobre todo a los panegíricos contamos con muestras de la época más temprana de la producción del autor[7], así que se podría quizás estudiar la evolución de su estilo. El tono grandilocuente, presente también en buena parte de los *Informes,* se combina en los primeros cuatro discursos con una sobreabundancia en la expresión[8] que sorprende a los conocedores del resto de su obra[9], y que se puede atribuir

[4] Se han fechado entre 369 y 378; uno por lo menos es anterior a 388. El autor vivió aproximadamente entre 340 y 402.

[5] Algunos informes muy emotivos se aproximan mucho a los discursos en su tono y recursos: 3 (el del altar de la Victoria), 12 (incluye un elogio fúnebre de Vetio Pretextato), 21, 23, 34 (respuesta a ataques contra el autor).

[6] Él mismo relata en su *Carta* IX 88 que fue su maestro un retórico galo, tal vez Tiberio Víctor Minervio, natural de Burdeos.

[7] De otra manera sólo tendríamos las breves *Cartas* II 27, 44.

[8] F. del Chicca sistematiza los procedimientos de amplificación de la expresión en los discursos de Símaco: «Sull'abundantia sermonis nelle orazioni di Simmaco», *Bollettino di Studi Latini* 8 (1978), 63-75.

[9] Desde luego contrasta con la realidad plasmada en el fino juicio de Alain de Lille *(Anticlaudianus* III 3, 235-236) sobre el Símaco epistológrafo: «parco en palabras pero profundo en el pensamiento». Seeck en su edición, págs. X-XIII, enumera casos de empleo de dos expresiones para un solo concepto, que explica como variantes anotadas por el autor al margen y que un copista introdujo en el texto conservando la primera versión.

tanto a la especificidad del discurso laudatorio como a la juventud de quien lo cultiva.

Los panegíricos, que son los discursos más largos, deben ser empleados con cautela como fuente histórica: el ensalzamiento del emperador determina a veces la deformación de la realidad. Por ejemplo, el sometimiento de la región de los alamanes no es tan profundo como Símaco expone en su segundo discurso. No obstante, nos aporta noticias ausentes de los historiadores contemporáneos, como el aprendizaje de Valentiniano I en África junto a su padre[10] (discurso 1, 1), y son verdaderamente notables y esclarecedoras sus descripciones de obras defensivas[11]. Por sus otros discursos conocemos la actividad del estamento senatorial de la época. Van más allá del momento histórico las frases sentenciosas del autor, a veces muy hermosas[12], que quizá resulten ser lo más valorado por el lector moderno.

En busca de muestras del género en latín que sirvan de testigo de comparación podemos acudir desde luego a Cicerón, fundamentalmente para los discursos senatoriales de Símaco; para los panegíricos, a la colección denominada *Panegíricos latinos*[13] y a los compuestos en prosa o verso por Claudiano, Merobaudes, Sidonio Apolinar, Draconcio y el admirador de Símaco Ennodio.

---

[10] F. del Chicca, *Q. Aurelii Symmachi v. c. Laudatio in Valentinianum seniorem Augustum prior. Introduzione, commento e traduzione a cura di...*, Roma, 1984, pág. 13.

[11] Un asentamiento fortificado en 2, 20. Un puerto protegido en 28.

[12] Ya lo habíamos reseñado a propósito de su epistolario: Símaco, *Cartas. Libros I-V*, pág. 49.

[13] Son doce, de épocas diversas: el primero es el de Trajano, obra de Plinio el Joven, y el último el de Teodosio de 389, compuesto por Pacato Drepanio (destinatario de las Cartas VIII 12; IX 61, 64 de Símaco).

II. CLASIFICACIÓN Y CONTENIDO

Para el *corpus* de discursos conservados se ha defendido una ordenación determinada por la importancia del destinatario[14]. El orden se ajusta también aproximadamente al que podemos establecer de acuerdo con su índole:

a) *Panegíricos*. Fueron pronunciados posiblemente en la corte imperial de Tréveris[15].

1. *Primero de Valentiniano I.* El emperador cumplía su primer lustro en el poder. Aunque el discurso está mutilado al comienzo, en su decurso y al final, se advierte que toca toda la vida y obra del emperador: formación temprana y aclimatamiento a todas las regiones (1-2); Graciano el mayor es el fundador de la estirpe (3); Valentiniano I sale airoso de una conjura y se revela con ello superior a cualquier otro caudillo (4-6); elección como emperador (7-10); asociación generosa de Valente al poder (11-13); Valentiniano se asienta en la zona más conflictiva del Imperio, en contra de lo que haría cualquier otro dirigente (13-16); Valente ha de encargarse de aplastar la rebelión de Procopio (17-22); obra civil de Valentiniano (23).

2. *Segundo de Valentiniano I.* Este discurso nace de la designación del emperador para su tercer consulado. Símaco debe centrarse en las hazañas recientes, que son el motivo teórico de su elección para la magistratura: la recompensa del consulado es insuficiente ante la obra realizada por el emperador en el Rin (1-2); aptitudes bélicas de Valentiniano

---

[14] En primer lugar SEECK, *Q. Aurelii Symmachi...*, pág. IX; también F. DEL CHICCA, *Laudatio...*, pág. 10.

[15] Tal vez el segundo en el área de Mannheim.

y su efecto sobre Alamania (3-17); obra constructiva del emperador (18-22); el Rin sometido por la acción de Valentiniano (23-28); restauración de la libertad de expresión (29-30); Símaco pregonará las hazañas imperiales (31); modestia del culto de los emperadores (32).

3. *De Graciano.* No hay acuerdo sobre su motivación[16]. La materia está indudablemente limitada por la escasa edad del príncipe[17]: ofrenda de oro (1); nueva época representada por Graciano (2); elección como emperador temprana pero acertada (3-6); actividad de Graciano en todos los campos (7); reiteración de la alabanza de la juventud del emperador (8); de nuevo Graciano como símbolo de una edad de oro (9); gobierno conjunto con su padre y su tío (10-11); los bárbaros vaticinan su propia esclavitud (12).

Los panegíricos, y en parte también los discursos 4-5, al exaltar las virtudes de los emperadores y la felicidad de su época[18] acogen términos de contraste, que pueden referirse al pasado más reciente[19]. Nos encontramos con que Símaco, el gran defensor de la tradición romana, llega a denigrar la antigüedad: sus personajes más destacados, históricos o legendarios[20], sus obras y acontecimientos[21], son algunas veces minusvalorados al ser comparados con los emperadores y sus hazañas; sirven para probar que cualquier tiempo pa-

[16] Se verá en la nota del inicio de su traducción.

[17] La fecha más aceptada para el discurso es 369 y Graciano, nacido diez años antes, había sido asociado al mando en 367.

[18] Un tópico que también era recurrente en los *Informes* de Símaco. Véase la nota 29 de su introducción, pág. 17.

[19] La época de terror de Maximino, al final del reinado de Valentiniano I, se trata en el discurso cuarto.

[20] Que a menudo se citaban con carácter ejemplarizante en las cartas, como se ha expuesto en la introducción correspondiente, págs. 61-62, del volumen primero de Símaco (B. C. G. 281).

[21] Las pirámides de Egipto (2, 22); la Guerra de Troya (2, 9).

sado fue peor[22]. Sólo unos pocos personajes modélicos se libran de ceder ante la perfección de los príncipes[23]. Incluso son despreciadas antiguas instituciones romanas[24]. En cambio el tópico geográfico[25] es empleado de modo similar en todas las obras del autor.

b) *Discursos mixtos*. Abordan más de un tema. Fueron pronunciados en el senado de Roma.

4. *Por su padre*. Combina una acción de gracias al senado por la designación para el consulado de su padre Avianio con un elogio de Graciano, que ha acabado con la época de terror. Tras justificar su intervención (1-3), Símaco opone el presente al pasado: los patricios han recobrado sus prerrogativas (4); disparidad antigua y concordia actual entre el senado y los príncipes (5-6); superioridad sobre las épocas pretéritas (7-8); seguridad del presente (9); agradecimiento a Graciano (10);

---

22 Inferioridad de los emperadores previos: 1, 12, 14, 16; 2, 2; 4, 5, 8, 12; 5, 3. Llegan a ser enumerados: Augusto, Tiberio, Antonino Pío, Marco Aurelio (1, 16). Caudillos de la antigüedad: Mario (1, 5), el Africano, Lúculo, Marco Antonio (1, 16). Otros personajes históricos o míticos: Arquímedes (2, 18), Oto y Efialtes (2, 21), Aquiles (2, 26); Epeo y Dédalo, superados por el ejército romano bajo la dirección de Valentiniano I (2, 19). La leyenda en general es desechada como término de comparación en 1, 4. Los emperadores son más austeros en su culto que los dioses (2, 32).

23 Craso (2, 5). En el discurso tercero, Símaco sí establece equiparaciones: precocidad de Antíoco, Alejandro, Ptolomeo (3, 6) y Pompeyo (3, 8); formación por preceptores de Fulvio Nobílior, el Africano, Alejandro (3, 7). Son citados tópicamente como ejemplo de pintores Zeuxis y Apeles (3, 5).

24 Los órganos y mecanismos electorales en 1, 9; 4, 7.

25 Ejemplos de frialdad: Iliria (1, 1-2), Escitia, el río Tanais (1, 2); lugares abrasadores: Getulia (1, 2); pueblos y ríos remotos: etíopes e indos (1, 2), Ganges y Borístenes (2, 24). Cf. la pág. 62 del volumen primero de SÍMACO. (B. C. G. 281).

contraste entre las atrocidades del tiempo de Maximino y la actualidad (11-14), que es una edad de oro (15).

5. *Por Trigecio.* En el estado actual del discurso, las alabanzas hacia el senado por haber hecho volver a Avianio Símaco de su retiro (1-2), y hacia el emperador, que preside una época feliz (3), dejan en segundo plano la causa de Trigecio, que desea la designación de su hijo para la pretura (4-5).

Éste el único discurso mencionado por su autor con seguridad (en la *Carta* I 44, 2), y posiblemente aludido en otros textos[26].

c) *Peticiones.* También son discursos ante el senado. Se abordan asuntos sin gran importancia[27]: recomienda a aspirantes al ingreso o a la recuperación de la dignidad senatorial.

6. *Por Flavio Severo.* Se halla muy reducido. Con el recurso de la preterición, Símaco alude a la valía del candidato a senador, que no carece de méritos familiares (1) o personales (2-3), y ha servido al Estado (3-4).

7. *Por Sinesio.* La fiabilidad del candidato no precisa que Símaco actúe como rogatario (1-3); no hay que pedir favores en su beneficio (3); tampoco le añaden nada los mé-

---

[26] Puede referirse a él en las cartas I 52, 78, 96, 105; III 7; V 43. Más datos en SEECK, *Q. Aurelii Symmachi...*, pág. VI.

[27] En la época, el senado de Roma no se consagra a los grandes asuntos de Estado, pero aún elige magistrados, decide medidas para solventar períodos de hambre, delibera sobre propuestas del emperador, confiere honores (ofrendas de oro a los emperadores, erección de estatuas) y conserva funciones judiciales. A. Chastagnol enumera estas atribuciones de acuerdo con los datos proporcionados por Símaco en «Le Sénat dans l' oeuvre de Symmaque», F. PASCHOUD (ed.), G. FRY, Y. RÜTSCHE, *Colloque genevois sur Symmaque à l'occasion du mille-sixcentième anniversaire du conflit de l'autel de la Victoire,* París, 1986, sobre todo en las págs. 86-92.

ritos de su padre o el apoyo de su familia (4-5) y cuenta con fortuna suficiente (6). Tras la presentación de los padrinos del aspirante (7), la petición formal (8).

8. *Por Valerio Fortunato.* Tras la renuncia de su madre a asumir en su nombre las prestaciones obligatorias (1-2), un joven desea recobrar la condición de senador (3); Símaco sostiene que el peticionario se vio imposibilitado de cumplir con sus deberes (4).

Conservamos referencias del propio autor o de otros escritores a discursos perdidos: un panegírico del *usurpador* Magno Máximo[28], que fue dueño de la prefectura de las Galias entre 383 y 388; una apología con alabanzas a Teodosio[29], para compensar el efecto del discurso anterior; la acción de gracias por haber sido designado cónsul del año 391[30]; un discurso contra la restauración de la censura; otro contra la candidatura a la pretura del hijo de Polibio[31]; un hipotético panegírico cuyo resto sería el fragmento cuarto, transmitido por Casiodoro; cinco discursos de contenido incierto[32].

Además, en un códice de Dijon de las cartas se anotaban unas *sententias senatorias* entre el contenido del libro X. Posiblemente se refiera a transcripciones de sus intervenciones en el senado.

---

[28] Sócrates, *Historia de la Iglesia,* V 14. Tal vez Símaco, *Cartas* VIII 69 (Seeck, *Q. Aurelii Symmachi...,* pág. VI).

[29] Sócrates, *op. cit.,* I, 1; Símaco, *Cartas* II 31.

[30] Puede ser el aludido por Pseudo-Próspero en el *Libro de las promesas y predicciones de Dios* III 38, 2. Para Seeck, pág. VI, parecen pertenecer a ese discurso los dos primeros fragmentos de Símaco.

[31] Referencias a estos dos últimos discursos en *Cartas* IV 29, 45; V 9 (con la anterior, la más clara); VII 58.

[32] Cf. *Cartas* IV 64.

III. TRANSMISIÓN DEL TEXTO

A. Mai descubrió parte de los discursos de Símaco bajo unos cánones conciliares copiados en un manuscrito procedente del monasterio de Bobbio, en Pavía, y conservado en parte en la Biblioteca Ambrosiana de Milán (E 147 *inf.*). Los editó por primera vez en 1815 y Niebuhr al año siguiente. Otra parte se encontraba en la Biblioteca Vaticana (manuscrito 5750), y el *corpus* completo conoció varias ediciones de Mai hasta 1846. Los mínimos fragmentos conservados dependen de citas de autores posteriores, en algunos casos indirectas.

Para Seeck, que edita en 1877 el segundo discurso y en 1883 la obra completa del autor, Símaco habría revisado el texto de sus discursos y anotado en los márgenes correcciones a la redacción original. Un copista las habría incorporado al texto sin excluir la primera versión, de ahí la presencia de expresiones semejantes yuxtapuestas. A la misma intervención obedecería la presencia de interpolaciones mal situadas[33]. La teoría de Seeck ha sido sometida a crítica con posterioridad[34] y el propio editor acoge esas presuntas modificaciones en el texto, aunque con letra de menor cuerpo.

---

[33] SEECK, *op. cit.*, págs. X-XV.

[34] Es escéptica F. DEL CHICCA, en «Sulla presunta doppia redazione delle orazioni di Simmaco», *Annali della Facoltà di Lettere, Filosofia e Magistero dell'Università di Cagliari* (1974-1975), 91-137. Casi todos los casos que expone Seeck se pueden explicar fácilmente por la sobreabundancia expresiva referida brevemente en el apartado I de esta introducción. La misma autora vuelve a referirse brevemente al asunto en *Laudatio...*, págs. 22-23. A. PABST explica que Seeck parte de un axioma:

De las dos ediciones modernas de los *Discursos*, la de las obras completas por O. Seeck, y la de A. Pabst, *Q. Aur. Symmachus. Reden. Herausgegeben, Übersetzt und Erläutert von...*, Darmstadt, 1989[35], hemos empleado la más reciente, que en todo caso no presenta grandes discrepancias con su antecesora. Nosotros sólo hemos preferido en 2, 4 la lectura del códice *errore,* como Seeck, frente a la conjetura aceptada por Pabst, *horrore;* como indicaremos en notas a pie de página, también hemos acogido propuestas de Seeck para remediar ciertas lagunas del texto, así como una suplencia de F. del Chicca *(Q. Aurelii Symmachi v. c. Laudatio in Valentinianum seniorem Augustum prior. Introduzione, commento e traduzione a cura di...*, Roma, 1984).

---

el rechazo del pleonasmo en Símaco *(Reden,* págs. 37-38; la referencia completa se encuentra en el apartado III).

[35] Incluye la primera traducción completa de los *Discursos.* Las hay de discursos sueltos: traduce el primero F. del Chicca, *Laudatio...*; el primero y el segundo R. G. Hall, *Two panegyrics in honor of Valentinian I, by Q. Aurelius Symmachus. A translation and commentary,* Chapel Hill, 1976. Traducciones de fragmentos citadas por Pabst, *op. cit.,* pág. 359.

SINOPSIS

1. ALABANZA DE LA VIDA Y OBRA DE VALENTINIANO I CON OCASIÓN DE SU PRIMER LUSTRO EN EL PODER.

El aclimatamiento de Valentiniano I a todos los elementos lo hace apto para gobernar el Imperio (1-2). Graciano el Mayor, germen de emperadores (3). Los sediciosos detienen sus impulsos ante la figura del emperador, que no está sujeta a los vaivenes de la Fortuna (4-6). La elección de Valentiniano como emperador por el ejército (7-9). Resistencia del emperador a asumir el poder (10). Valentiniano I reparte generosamente el imperio con su hermano Valente (11-13). El emperador emprende inmediatamente la acción militar (14). Valentiniano toma a su cargo el remedio de la situación de las Galias (15). Frente a los dirigentes del pasado, Valentiniano I no se concede ninguna tregua (16). Ocupado en la campaña contra los alamanes, deja que su hermano Valente derrote en solitario al rebelde Procopio (17). Lucha contra los alamanes (18). El emperador no atiende a móviles particulares (19-20). Moderación de Valente (21-22). El logro de cargos públicos depende de nuevo del mérito (23).

2. ALABANZA DE LOS MÉRITOS RECIENTES DE VALENTINIANO I, SOBRE TODO FRENTE A LOS ALAMANES, AL SER DESIGNADO PARA SU TERCER CONSULADO.

El consulado es un premio demasiado modesto para la labor de Valentiniano I (1-2). Valentiniano ha demostrado sus dotes de

general ante los alamanes (3). Superación de todos los obstáculos (4). Valía de Valentiniano como general (5-7). El mito troyano no resiste la comparación (8-9). La indulgencia ha producido la retirada de los bárbaros (10-12). Los bárbaros desean unirse a Roma (13). Roma civilizará las regiones conquistadas (14). Los bárbaros sometidos ayudan a levantar las fortificaciones (15). Traslado de una antigua colonia destruida por los alamanes (16). No es preciso pactar con los bárbaros, que están sometidos (17). Maestría de Valentiniano como constructor (18-19). Descripción de un asentamiento militar construido por Valentiniano (20). Equiparación con obras míticas y egipcias (21-22). Los ríos, incluso los desconocidos hasta entonces, se someten a Valentiniano, a quien sólo detiene su afán constructor (23-25). Construcción de un puente de barcas sobre el Rin (26). El consulado es una recompensa insuficiente para Valentiniano (27). Descripción de un puerto renano fortificado (28). Valentiniano, restaurador de la libertad de expresión en la justicia (29). Síntesis de las loables acciones, bélicas y legislativas, del emperador (30). Símaco será el pregonero de la obra de Valentiniano y de Graciano, quien vela a la vez que su padre por el Imperio (31). Modestia del culto imperial en contraste con el de las divinidades (32).

3. Alabanza del emperador Graciano, que a pesar de su juventud es el símbolo de una nueva era.

Ofrenda de oro a Graciano por sus méritos (1). A pesar de su juventud, Graciano ha alcanzado ya los puestos culminantes y anuncia una nueva época (2). La acertada elección del joven por los soldados (3-4). Descripción de la escena de la elección (5). Justificación, apoyada en ejemplos, de la elección de un dirigente aún joven (6). Actividad infatigable de Graciano en las armas y en las letras, que lo vinculan con grandes generales de la antigüedad (7). Pompeyo, antecedente de Graciano en la precocidad como general (8). Ha llegado una edad de oro, probada por el sometimiento del Rin (9). Graciano actúa en camaradería con su padre y su tío (10-11). Los propios bárbaros prevén ya su destino y se apresuran a pedir la paz (12).

4. Agradecimiento al senado por la designación para el consulado del padre del orador. Alabanza de Graciano, que ha terminado con la época de terror.

Símaco explica por qué se ve obligado a pronunciar esta acción de gracias (1-2). Gratitud hacia el senado (3). El senado ha recuperado sus derechos (4). Desacuerdo en el pasado entre los príncipes y el senado. Dominio de los malvados (5). La armonía actual determina la designación de los buenos (6). El tiempo presente contrasta con la corrupción de la antigüedad (7-8). La época de terror ha terminado (9). Graciano ha apartado a los ministros malvados (10). Todos han sido víctimas de Maximino (11-12). Contraste entre los crímenes de entonces y la paz actual (13-14). Ha vuelto la edad de oro (15).

5. Alabanza del senado y de Graciano. Solicitud de designación para la pretura del hijo de Trigecio.

El senado ha solicitado a Avianio Símaco que vuelva de su retiro (1-2). Alabanza del emperador, que respeta al senado y ama a sus súbditos (3). Pide la designación del hijo de Trigecio para la pretura (4-5).

6. Apoyo de la candidatura al senado de Severo.

No es preciso destacar los méritos familiares del candidato a senador (1). Su carácter, sus servicios como abogado y sus puestos en la Administración lo hacen acreedor a la dignidad de senador (2-4).

7. Solicitud de admisión de Sinesio en el senado.

Símaco presenta confiado a Sinesio como candidato a ingresar en el senado (1-2). El argumento para su elección no es la amistad sino la valía del candidato (3). El joven no precisa la prerrogativa que representa la condición senatorial de su padre (4-5). Sinesio cuenta con bienes suficientes para asumir las cargas inherentes a su nueva condición (6). Presentación de los testigos del candidato (7). Resumen de la petición (8).

8. Apoyo a Valerio Fortunato, que desea recobrar su categoría de senador.

Una madre había solicitado que su hijo perdiera la condición senatorial por no poder asumir las cargas que comportaba (1-2). Valerio Fortunato intenta recuperar su dignidad y se enfrenta a una reclamación de la curia de Mérida (3). El aspirante no ha estado sujeto a ninguna obligación con respecto al senado de Roma (4-5).

1

Alabanza de la vida y obra de Valentiniano I con ocasión de su primer lustro en el poder

Primer panegírico de Valentiniano Augusto el Mayor[1] (369)[2].

El aclimatamiento de Valentiniano I a todos los elementos lo hace apto para gobernar el Imperio

***[3] Sois naturales de todo el orbe, por haber recibido en un lugar el disfrute de la luz[4] y en otro la experiencia de la fatiga. ¿Acaso no puedo decir razonablemente incluso que es tu patria la propia África, que fue la primera que te enseñó

[1] Valentiniano I, el último emperador guerrero, había nacido en 321 en Cíbalas, Panonia Inferior (hoy Vinkovci, Yugoslavia). Fue elegido emperador en 364 tras la muerte de Joviano. Nombró Augusto a su hermano Valente y lo puso al cargo de la parte oriental del Imperio. Restauró la línea defensiva a lo largo del Rin para protegerse de los alamanes, contra quienes obtuvo algunos éxitos (en una de las campañas participó Símaco). Gracias a su decisión y a la colaboración de generales competentes, como Teodosio el Mayor, sofocó rebeliones e invasiones en Britania, Galia, Mauritania y el Danubio. En el ámbito interno, por un lado no se inmiscuyó en asuntos religiosos pero por otro terminó enfrentándose con la aristocracia senatorial. Valentiniano murió en 375 de un ataque debido a la cólera que experimentó al escuchar las pretensiones de una embajada del pueblo de los cuados, que habitaban en la actual Hungría. Fue padre de los emperadores Graciano y Valentiniano II.

en la camaradería de tu padre[5] qué clase de príncipe debías ser? Y no pienses que en alguna ocasión has militado por otros: el futuro Augusto logró para sí todo lo que antes había defendido; la edad tierna preservó lo que regiría la dicha de la madurez. Aprendiste allí tempranamente a soportar el sol y el polvo, tú cuya cuna habían cubierto poco antes las nieves de Iliria[6]. Tú, que hacía poco habías bebido hielo machacado, mitigabas con paciencia la sed de la ardiente Libia[7], como si te hubieran trasladado hacia elementos atmosféricos distintos[8]. En una palabra, igual que si hubieras sido designado para el timón del propio mundo, pasando por las

---

[2] Por una referencia del párrafo 16, Seeck *(Q. Aurelii Symmachi...,* págs. XLVI-VII, CCX), fechó este discurso exactamente el 25 de febrero de 369, cuando se cumplía el primer lustro de Valentiniano en el poder y Símaco había acudido a Tréveris para entregarle una ofrenda de oro en nombre del senado. A. Pabst, *Q. Aur. Symmachus. Reden. Herausgegeben, Übersetzt und Erläutert von...,* Darmstadt, 1989, pág. 137, se muestra más cauta: para el cómputo del lustro puede haberse partido del inicio del año en que se cumplía, y por eso prefiere situar el discurso en 368-369.

[3] Falta un folio.

[4] *Lucis fructus* en Claudiano, *Consulado de Estilicón* I 93: F. del Chicca, *Laudatio in Valentinianum Seniorem Augustum prior. Introduzione, commento e traduzione,* Roma, 1984, pág. 29.

[5] El padre de Valentiniano I, llamado Graciano, fue un general de prestigio que desempeñó los cargos de conde militar de África dentro del período 320-330 (mando al que se refiere el texto), y de Britania antes de 350. Sufrió la confiscación de sus propiedades en tiempos de Constancio II, acusado de haber apoyado al usurpador Magnencio *(PLRE* I, págs. 400-401). Por la información que proporciona el discurso, Valentiniano había acompañado a su padre en su magistratura africana.

[6] Hemos visto ya que en realidad Valentiniano era natural de Panonia, incluida en la prefectura del pretorio de Italia, África e Iliria.

[7] *Lybiae sitientis* exactamente en Lucano, *Farsalia* I 368.

[8] Los cuatro elementos: tierra, agua, aire, fuego.

diversas regiones del cielo[9] te has apropiado de la experiencia de todos los puntos cardinales. Con razón una ausencia tuya tan larga no puede perjudicar hoy a unas provincias a las que protege tu temprano conocimiento de ellas. Un príncipe que conoce todas las partes de su Imperio es semejante a un dios que lo observa todo a la vez.

«Si hubieras aprendido las letras griegas en Atenas, no 2
en Lilibeo[10], las latinas en Roma, no en Sicilia», dijo Tulio[11], sin duda probando, a partir de la condición de cada lugar, que Cecilio carecía de aquellos conocimientos que decía que había adquirido donde no eran innatos. Así es: la naturaleza de las regiones es de los aprendizajes la única maestra[12]. A ti los ardores de Getulia[13] te han transmitido el aclimatamiento al verano, la escarcha de Iliria la resistencia al rigor invernal[14]. Engendrado en medio del frío, criado al sol, antes que los dones de la Fortuna recibiste unas muestras de todo el mundo. Por eso, si llevas tus felices enseñas contra los etíopes y los indos, que frente al soldado extranjero están protegidos sólo por el calor, se refugiarán inútilmente en ardientes escondrijos o en tórridos astros, pues tú, que no temerás las fuerzas siderales, serás pronto el dueño de tales tierras, y si decides ampliar el territorio del Ponto[15]

[9] El sintagma *caeli plagas,* presente en ENNIO, *Tragedias* 187 y en VARRÓN, *Sátiras menipeas* frg. 233, 2. También aparece en autores posteriores a éstos.

[10] Ciudad situada al oeste de Sicilia, hoy Marsala.

[11] Cita de M. TULIO CICERÓN, *Contra Cecilio* 39.

[12] En quiasmo en el original.

[13] El país de los gétulos se extendía al sur de la diócesis de África.

[14] De nuevo la contraposición entre el calor africano y el frío de Iliria (ya en 1).

[15] El que rodea el Ponto Euxino, hoy Mar Negro.

hacia los fríos reinos de Escitia o el helado Tanais[16], al reconocer también allí la naturaleza de tu patria, seguirás a sus esquivos habitantes a través de la superficie de los ríos. Tú que tienes la pericia de todos has superado la de cada uno. Adeudas a tu diligencia particular que te haya vuelto digno de tu supremacía. Aunque has recibido un don tan grande que no se te puede añadir nada, tan grandes son los méritos que has presentado que no se te debe consignar nada como recompensa.

Graciano el Mayor, germen de emperadores

3 Lo mereciste en otro tiempo, ínclito Graciano: mereciste que de ti germinaran brotes sacros para que fueses el semillero de la dignidad imperial, para que te convirtieses en un filón regio: instruiste a unos hijos que habían de ser luego padres de todos[17]; su formación privada acumuló en ellos tantos buenos frutos que la Fortuna, más ilustre hoy, no precisa de nada. De ahí ha resultado que las decisiones castrenses eligiesen a tu joven nieto[18]. Puesto que la naturaleza de vuestra familia permitía que la cautela del padre no tuviera ningún temor por el hijo, ¿por qué iba a demorar la edad a

---

[16] Los escitas, legendarios jinetes, se habían adueñado a expensas de los cimerios del área del Cáucaso y el norte del Mar Negro. El Tanais es el actual río Don. SÍMACO se refería en la *Carta* I 14 al Tanais de Escitia como paradigma de frialdad.

[17] Los emperadores Valentiniano I y Valente, padres de la patria.

[18] El emperador Graciano, asociado al poder en 367. Valentiniano lo había presentado en Amiens a las tropas, que lo aclamaron como emperador.

quien sostenían tantos precedentes de su estirpe[19]? Someter a examen bienes juzgados con anterioridad***[20]

Los sediciosos detienen sus impulsos ante la figura del emperador, que no está sujeta a los vaivenes de la Fortuna

¿*** o podría decir con una licen- 4
cia poética que alguna de las diosas desvió los amenazadores puñales de tus órganos vitales[21]? Y no inventaré que tú fuiste arrebatado por una veloz cuadriga con una deidad por conductora[22], ni narraré que se extendieron en torno a ti los velos de una hueca nube[23]. Sean éstas imágenes de poemas, nosotros tenemos ejemplos de realidades. Ante ti se detuvo demasiado abatido el rebelde impulso[24], y si quieres creerme, Augusto, por ti más que por sí mismos temieron los dementes, y no ignoraban que su crimen podía agravarse precisamente por haber juzgado merecedor de la muerte sólo al

[19] Símaco justifica la elección de un emperador que es aún un niño, pues había nacido en 359.

[20] Falta un folio.

[21] Palas Atenea desvía lanzas mortíferas en *Ilíada* V 853-854; XX 438-441; Silio Itálico, *Púnica* IX 456. Juno en *Eneida* IX 745.

[22] En *Eneida* XII 468-485, Yuturna, la hermana divinizada de Turno, lo aleja en carro del combate tras derribar al auriga Metisco y adoptar su forma.

[23] El sintagma, en *Eneida* V 810, cuando Neptuno narra que se llevó a Eneas para evitar que pereciera a manos de Aquiles (el episodio correspondiente, en *Ilíada* XX 321-329). También en la *Ilíada* (V 344-345), al ser herida por Diomedes Afrodita cuando defendía a su hijo Eneas, Apolo arrastra al héroe fuera del campo de batalla envolviéndolo en una nube; a Héctor en XX 443-444.

[24] Se alude a una revuelta de 363 que estuvo a punto de acabar con la vida de Valentiniano en Reims. Se había difundido el rumor de que el emperador Juliano seguía vivo: Amiano Marcelino, XXV 10, 7.

suegro del príncipe[25], ni habían de justificarse ya con el pretexto y la defensa del arrebato quienes en su plan se abstenían de asesinar al otro.

Demos fe a las historias que divulgan hechos menores, que dicen que Gayo Mario[26], ahogado por la ruina de su fortuna, se libró gracias a una cierta protección de su pasado predicamento. Cuentan que cuando una cárcel de Minturnas[27] mantenía encerrado al varón victorioso en todo el orbe por haberse convertido su prosperidad en desgracia, él detuvo con su majestad, que era lo único que le quedaba, el golpe del sicario que había irrumpido siguiendo órdenes[28]. Pervivió en favor del anciano su antigua gloria y el verdugo no pudo herir con su mano impía a quien forzosamente tenía que reconocer. ¿Qué portento es mayor, pregunto, hacer retroceder al servidor de quien está encolerizado o aturdir a los encolerizados mismos? Uno solo es indulgente con aquel al que preserva; muchos temen a quien protegen. Al joven lo dispensa el terror, al anciano la compasión. En éste el poderío se rememoraba, en ti se esperaba. No son las mismas las circunstancias de ambos casos: a Mario aún le quedaba

[25] En el pasaje citado de Amiano se cuenta que murieron Seniauco y Luciliano, suegro de Valentiniano, y que el futuro emperador se salvó gracias a su anfitrión Primitivo.

[26] Mario (c. 157-86), es el famoso general y reorganizador del ejército romano. Intervino en la campaña de Numancia, en la guerra de Yugurta y frente a los cimbros y teutones.

[27] En el Lacio, hoy Minturno.

[28] Este episodio de la desgracia de Mario es mencionado por su valor ejemplarizante en varios autores. Los relatos más cercanos parecen ser los de Valerio Máximo, *Hechos y dichos memorables* II 10, 6, y Tito Livio, *Períocas* LXXVII 6. Más citas y bibliografía en Pabst, *Reden*, págs. 129-130.

el fulgor de su declinante estrella, en ti ya irradiaba el resplandor de una naciente[29].

6 ¿Hay acaso un impulso del alma o régimen de vida que no sea agitado en alguna ocasión por diversas sacudidas debido al cambio de los tiempos y la alteración de las cosas? Uno fue encantador en la paz pero poco dichoso en situaciones confusas; temieron a éste los facciosos pero lo tuvieron por despreciable los que estaban en armonía. Ninguno creyó que ese otro hubiera de ser afrentado y sin embargo tampoco juzgó nadie que debiera ser enaltecido. El ejército determinó un honor regio para aquél pero con anterioridad vivió ignorado como un particular. Sólo a ti te temen los rebeldes y te eligen los que deliberan. Ningún temerario te ha menospreciado en medio de su arrebato, ninguno que sea juicioso te ha omitido en un honor. ¿Qué importa si el soldado se alborota o se muestra sensato? Cuando hay saña tú solo te libras, cuando hay juicio tú solo eres elegido[30].

La elección de Valentiniano como emperador por el ejército

7 Me veo apremiado, Augusto venerable, a que después de las vestiduras privadas te me presentes en el discurso ya purpurado[31] como una luz astral. Percibo el resplandor de una luz divina, como suele suceder cuando brilla el lucero de la mañana y se descubre el esplendor del mundo, o cuando al salir la púrpura del sol la aurora adquiere su rubor. Muéstrate finalmente ante nuestros ruegos semejante a un astro nuevo

[29] La exageración retórica, inevitable en un panegírico, lleva a que Símaco enaltezca a Valentiniano a costa de Mario.

[30] El prestigio del ensalzado se mantiene incólume frente a todos los vaivenes, en contraste con las mutaciones representadas en las antítesis previas.

[31] Anuncia que pasa a hablar de Valentiniano como emperador.

que el Océano levanta, tras bañarlo en sus sagradas ondas, para prestar renovados servicios al día que despunta[32]. Que se presente el candidato al imperio[33] engalanado antes por sus armas propias que por las públicas, pues siempre ha brillado quien ha afrontado en solitario la elección general. Cámbiense el casco por la diadema y por los cetros las jabalinas[34]. Has merecido la recompensa del oro por la labor del hierro[35]. Esto es lo único que ha podido cambiarse en ti. Así es: en lo que respecta a tu género de vida, la Fortuna sólo te ha añadido más responsabilidades.

8 Se había ido de la tierra el divino Joviano y había desaparecido con un fin imprevisto[36]. Se produjo de repente una triste suspensión de toda actividad[37] y no hubo ninguno de los habituales murmullos de las facciones. Las intrigas se interrumpían porque aparecía una persona digna. ¿Se extraña alguien de que no se volvieran de inmediato hacia ti las

[32] Es tópica la comparación del ascenso al trono imperial con la salida de un astro. Bibliografía en F. del Chicca, *Laudatio...*, págs. 83-84.

[33] Se refiere al momento de la investidura imperial en que el candidato avanzaba hacia la tribuna y era presentado a las tropas que lo aclamaban. También Amiano Marcelino reproduce el acto en XXVI 2, 2.

[34] En quiasmo en el original. La diadema, el cetro y el manto de púrpura (aludido más arriba), son los símbolos de la dignidad imperial.

[35] Valentiniano debió su elección a su prestigio militar.

[36] Juliano había muerto en junio de 363 sin haber podido culminar su campaña contra los persas. Para sustituirlo fue elegido Joviano, un militar con cierto predicamento por la fama que había alcanzado su padre Varroniano. Joviano se ocupó de firmar cuanto antes la paz con Persia, lograda a cambio de sacrificios territoriales por parte de los romanos. Pero su gobierno fue fugaz: murió en febrero de 364 entre Bitinia (región de Asia Menor, situada al sur del Mar Negro) y Galacia (al sur de Bitinia), al parecer por las emanaciones de un brasero encendido en su tienda.

[37] Por la muerte del emperador o de algún miembro de su familia se paralizaban en señal de duelo las actividades políticas, judiciales y privadas.

adhesiones[38]? No hay razón alguna para apresurarse cuando la dilación no inspira recelos, y a menudo disminuye el mérito de una buena acción quien juzga que la lentitud lo perjudica. Así que has sido reservado para la decisión de la multitud, con el fin de que nadie murmurase que habías perseguido el juicio previo de unos pocos. El azar no puede arrogarse nada en relación con tu dignidad. Has sido elegido emperador por quienes han meditado. Damos gracias a una reflexión más larga. Se ha producido una deliberación prolongada sobre ti para que haya constancia clara de que no se ha encontrado a nadie más digno.

Y llegaba ya el día fijado para la asamblea. Estaba pre- 9
sente un ejército escogido entre toda la flor de la juventud romana. Eran sin duda unos comicios adecuados para el puesto de príncipe de tan gran Imperio. Libres decidían a quién debían estar sujetos. Quédate, Antigüedad[39], con tus centurias a menudo sobornadas, con tus obsequiosas categorías de quirites y con tus tribus ordinariamente venales: los desocupados no saben encomendar ocupaciones. El senado castrense acogió a un varón que había servido en campañas[40]. Se promueve a los conocidos con el testimonio, a los desco-

---

[38] Cuando se discutía en Nicea la sucesión de Joviano se barajaron otros candidatos, como señala AMIANO MARCELINO, XXVI 1, 4.

[39] La minusvaloración de la antigüedad está presente en otras composiciones: *Panegíricos latinos* 4 (10) 15, 1; CLAUDIANO, *Contra Rufino* I 283.

[40] Símaco intenta legitimar las decisiones de la asamblea de soldados y por eso le aplica nombres de instituciones romanas ancestrales: «comicios», «senado castrense». Al mismo tiempo denigra los antiguos comicios por tribus y por centurias. El Símaco joven de estos discursos no se ajusta, quizá sólo por adulación, a la defensa de la tradición romana que le dio fama.

nocidos con el sufragio[41]. ¿Dónde están aquí el relincho del caballo que en otro tiempo fue elector del Imperio persa y el acceso al trono que se buscó en el deseo de un animal ansioso por acoplarse[42]? ¿Qué clase de señor fue aquel acerca del cual dictaminó un necio animal? ¡Aparta de aquí añejos prodigios y ficciones dignas de los artificios teatrales! Que los hombres armados decidan quién creen que debe dirigir con preferencia las armas. Es una habilidad del buen soldado saber elegir al general. Con razón también ahora te obedecen en todo porfiadamente, se someten de buen grado. Y desde luego no militan únicamente bajo tu mando sino también de acuerdo con su propio juicio.

Resistencia del emperador a asumir el poder

10 Ahora por mi amor cívico quisiera pedirte cuentas: ¿por qué saliste al medio de mala gana? ¿Por qué resististe por largo tiempo? ¿Por qué tardaste en ablandarte[43]? ¿También se adeuda-

[41] El término *suffragium* encierra un sentido semejante al de nuestra «recomendación» y desde luego es peyorativo frente a *testimonio*. Cf. la nota 380 al *Informe* 44, 1.

[42] Símaco se refiere a la leyenda de la elección como rey de Persia de Darío I: se había decidido que obtendría el trono aquel candidato cuyo caballo relinchara el primero. El caballerizo de Darío aproximó a las narices del caballo su mano, que antes había puesto en los genitales de una yegua. El caballo, excitado, relinchó y Darío se hizo con el reino. La historia se encuentra con variantes en HERÓDOTO, III 83, 3-86, pero Símaco ha podido tomarla de VALERIO MÁXIMO, *Hechos y dichos memorables* VII 3 (ext.), 2.

[43] La resistencia aparente a asumir un cargo, más que un tópico literario es una actitud consustancial al comportamiento humano. Amiano Marcelino recrea el discurso de aceptación del mando por parte de Valentiniano, en que afirma que ni esperaba ni deseaba el nombramiento (XXVI 2, 6). Para Símaco esta disposición de ánimo representa una garantía de buen ejercicio del poder, según afirma enseguida.

ba a tu majestad que tú, siempre invicto, fueras vencido sólo en la aceptación del imperio? Hemos estado expuestos a que excusarte te hiciera superior. Has producido un beneficio mayor otorgando tu consentimiento bajo presión que alcanzando el imperio tras lograr la aprobación. Ese hecho ha seducido a todos, pues el Estado se complace más intensamente con los que están remisos[44]. Nadie ha favorecido más tu dignidad que quien no ha obedecido tu voluntad. Ante el noble candidato estaba la corte viuda. Sin duda que te resistieras se acomodaba a tu pudor, pero no menos a tu dedicación que cedieras. Algunas veces es provechosa la osadía militar. Hoy ***[45]

Valentiniano I reparte generosamente el imperio con su hermano Valente

*** abrazando a ambos con in- 11
creíble previsión para que no residiera en uno solo la esperanza del imperio o hubiera en dos un motivo de disputa[46]. Se añade a esto que aunque haya dos grados en el poder imperial, concediste a tu hermano de inmediato y de una sola vez lo que sabías que podía otorgarse en dos fases[47]. Hasta tal punto no tratas ni siquiera de alcanzar gratitud, que comienzas siempre con beneficios com-

---

[44] Símaco expresará en sus *Informes* la misma idea, que aparece en otros escritores. Cf. nota 165, al *Informe* 17, 2.

[45] Falta un folio.

[46] Ha pasado a hablar de la elección de Valente como emperador por su hermano Valentiniano I, que se produjo en marzo de 364 en Constantinopla.

[47] La tetrarquía de Diocleciano había distinguido dos categorías imperiales: la de Augusto, que era la superior, y la de César. Había dos Augustos y dos Césares, adoptados por los primeros para que fuesen sus herederos. Valentiniano nombra desde el principio Augusto a su hermano y lo iguala así en dignidad. Amiano Marcelino (XXVI 5, 1) señala de todos modos la prelación real de Valentiniano.

pletos. Los espíritus mezquinos reparten sus dones alternadamente. Tu liberalidad no deja ningún lugar a los deseos y sobre todo en el nombramiento de emperador has creído que se disminuía la magnitud de la generosidad regia si, mientras concedías lo que no estaba previsto, aplazabas todavía lo que se debía esperar. Por lo tanto, al confirmar a un Augusto con igualdad de derechos te has ocupado de que en ningún caso te fuera sospechosa una persona a la que no has dejado nada más que debiera desear.

12 Por esta aspiración muchos de los príncipes enseguida temían como si fueran rivales a los que habían nombrado sus segundos[48]. Agobia en efecto a los más poderosos la expectativa de los que están más cerca y siempre parece envidioso aquel al que le queda algo que desear. Y no has hecho eso como un exceso debido a una precipitación obsequiosa o demagógica, porque comprobaste hace tiempo en tu hermano todo lo que se sondea durante un largo período en un César. Habría dudas sobre tu decisión si no hubieras comenzado por lo inconmesurable. Nos dimos cuenta de qué clase de príncipe ibas a elegir en cuanto supimos que no te reservabas nada, como hubieras hecho si hubieses estado preocupado.

13 Si hubiera una equiparación semejante entre las potestades emparentadas de los seres celestes, ardería con resplandores parecidos a los del sol la esfera de su hermana, y la luna, que está sujeta a los rayos de su hermano, no se apode-

---

[48] Tras la abdicación de Diocleciano en 305, el sistema tetrárquico comenzó a fallar: los hijos de los Augustos reclamaban ser declarados Césares y un Augusto podía tener varios hijos (el caso de Constantino); por otro lado, un César podía ser proclamado Augusto antes de que el titular muriera (Juliano, que termina enfrentándose a Constancio II).

raría de un fulgor prestado[49]. Ambos astros saldrían con las mismas órbitas, la hermana renovaría el día con igual comienzo, se deslizaría por las mismas líneas del cielo y emperezándose en su discurrir mensual, ni al renacer cambiaría sus variadas apariencias ni al envejecer soportaría sus fases menguadas. He aquí que los astros no saben imitar el modelo de tu beneficio. Entre aquéllos no hay semejanza alguna en su iluminación del mundo. Entre vosotros todo es común en el orbe.

El emperador emprende inmediatamente la acción militar

Divulgo aun sin desarrollar los tes- 14
timonios de tus hazañas[50] y ya cedo ante sus primicias. Actuaré como nos suele suceder en un viaje largo, cuando los que se apresuran hacia su destino no saludan a todos los que encuentran a su paso. Así que repartes la vigilancia del orbe entre dos responsables: dejas a tu invicto hermano para el Oriente[51], tú fijas deprisa personalmente tus enseñas sobre las orillas semibárbaras del Rin aún sin pacificar, defiendes por vergüenza de la antigua desidia las provincias rendidas por la disolución de los antecesores, y tras ser nombrado príncipe has vuelto a la difícil milicia. De inmediato las marchas, de inmediato los com-

[49] La dependencia del brillo de la luna con respecto al sol aparece en otros autores: Virgilio, *Geórgicas* I 396; Amiano Marcelino, XX 3, 8 (más datos en Pabst, *Reden*, pág. 134).

[50] Cambio de tema.

[51] Tras el nombramiento de Valente, los dos hermanos se repartieron los dignatarios, las fuerzas militares y los territorios. Valente se quedó con el Este: desde Tracia (por el norte) y Cirenaica (por el sur) hasta la frontera de Persia, y Valentiniano con el Oeste. Sobre el reparto puede leerse a Amiano Marcelino, XXVI 5, 1-6.

bates, y tú con la púrpura[52] el primero en la formación; tu aula real bajo las pieles de la tienda[53], el sueño bajo el cielo, la bebida del río, la tribuna en el campo. Éstas son sin duda situaciones nuevas para el poder imperial pero conocidas para ti. Más que aprender de la Fortuna regia lo que habían hecho los emperadores con anterioridad, le has enseñado a ella lo que debía hacer un varón.

Valentiniano toma a su cargo el remedio de la situación de las Galias

15 ¿Acaso consideras que es una muestra pobre de tu virtud y de tu resistencia el hecho de que tras alcanzar los logros más culminantes y la cima de la nación romana, entre tantas provincias, unas agradables por su situación, otras placenteras por su paz, o admirables por la majestad de sus urbes o rebosantes por su abundancia de pueblos, has establecido en cierto modo tu sede en aquella parte por la que se extendía la ruina de todo el Estado? Eligen tales tierras para sí los que son elegidos para auxiliarlas. Sin haber degustado aún las bondades del poder imperial, te tocan en suerte únicamente las dificultades de tu cargo. Las Galias no te retendrían tanto tiempo si te resultaran agradables.

---

[52] Recuérdese que el manto púrpura es uno de los distintivos del emperador.

[53] La expresión *sub pellibus* pertenece al lenguaje militar y aparece en autores con los que Símaco estaba muy familiarizado, como César, *Guerra de las Galias* III 29, 2 y *Guerra Civil* III 13, 6; *Guerra de África* 47, 5; Cicerón, *Lúculo* 4; Tito Livio, V 2, 7; XXIII 18, 15; XXXVII 39, 2. También en Tácito, *Anales* XIII 35, XIV 38, y otros menos relevantes para nuestro autor.

Frente a los dirigentes del pasado, Valentiniano I no se concede ninguna tregua

Que presuma el Africano de su 16
botín púnico, pero erró mucho tiempo por Sicilia vestido con el manto griego[54]. Puede saltar de alegría Lúculo[55] por los despojos mitridáticos, pero cuando casi era vencedor languideció [prolongadamente] en el lujo póntico. Y alardear Antonio de los trofeos de Oriente, pero por un amor regio se debilitó entre las antorchas egipcias[56]. Éstos son los famosos triunfadores, ocupados en numerosos asuntos placenteros, seguidores de los ricos encantos de costas y tierras. ¿Quieres que busque ejemplos de la época más reciente? Ahí está Bayas, que Augusto reclama para sí al mar libre y consume las sumas del Imperio en los muelles del Lucrino[57]. Tiberio es reverenciado mientras nada y navega en sus moradas de las islas[58]. Pío persigue

---

[54] Comienza una serie de ejemplos de grandes hombres que, frente a Valentiniano, tuvieron momentos de reposo. Publio Cornelio Escipión fue llamado el Africano tras su victoria contra Aníbal. Durante su estancia en Sicilia previa al desembarco en África, Escipión fue criticado por dedicarse al ocio y vestir con prendas griegas. Por ello fue enviada a investigar una legación del senado que lo exoneró (Tito Livio, XXIX 19, 12 y *Períocas* XXIX 12; igualmente en Valerio Máximo, III 6, 1).

[55] Lucio Licinio Lúculo, cónsul en 74 a. C., luchó contra Mitridates del Ponto y logró en Asia grandes riquezas, con las que satisfizo su gusto exquisito. Lúculo es un paradigma de refinamiento en las cartas de Símaco (II 60; VI 70; VII 36). Servio, en el *Comentario a la Eneida* I 161, señala que residió en las ciudades más suntuosas de Asia. También hacen referencia a su vida allí Veleyo Patérculo, II 33, 4, o Dión Casio, XXXVI 14, 3.

[56] Alude por supuesto a la pasión de Marco Antonio por Cleopatra.

[57] Localidad costera de Campania, hoy Baia, famosa en la Antigüedad como lugar placentero y muy citada por Símaco. Suetonio, *Los doce Césares. Augusto* 16, 5, indica que Augusto llevó a cabo el Puerto Julio junto a Bayas y abrió al mar los lagos Lucrino y Averno. Junto al Lucrino, al oeste de Puzol (Pozzuoli), en Campania, poseía Símaco una propiedad.

[58] Tiberio estuvo retirado en Rodas y Capri (Tácito, *Anales* IV 57, 3; 67, 1-3; Suetonio, *Los doce Césares. Tiberio* 12, 1-2; 40-43; Veleyo Patérculo, II 99, 4).

sus reposos de Gaeta[59]. En el Liceo y en la Academia se oye a Marco más sosegado[60]. Tú no tienes ningún descanso en los combates y elegiste ⟨habitar[61]⟩ en las Galias sobre todo porque aquí[62] no es posible reposar. A ti el estado de necesidad no te deja ninguna tregua. Ya cumples un lustro como emperador[63] donde el horror es igual para el cielo y para la tierra, bajo una nube densa, con un frío incesante, un enemigo feroz, una desolación extensísima. Te deniegas la quietud que proporcionas a los demás. Entre tantos miles de laureles aún no te alejas para el triunfo, y con ser mayor que los Augustos has elegido para ti la provincia de la que los Césares se quejaban.

Ocupado en la campaña contra los alamanes, deja que su hermano Valente derrote en solitario al rebelde Procopio

17 Y como desde luego estabas atento a las operaciones bélicas, llevabas tiempo poniendo en fuga a la feroz Alamania[64], pero por otra parte un desterrado rebelde había irrumpido en la

---

[59] La *Historia Augusta. Vida de Antonino Pío* 8, 3, entre otras obras de este emperador cita su puerto, y en la *Vida de Marco Antonino* 19, 7, hay una referencia a la estancia de la esposa del emperador en Gaeta.

[60] Marco Aurelio visitó Atenas en 176 d. C. y creó cuatro cátedras de filosofía, para las escuelas aristotélica, platónica, estoica y epicúrea. Símaco menciona las sedes de las dos primeras.

[61] Aceptamos la propuesta *degere,* de F. DEL CHICCA, *Laudatio...,* págs. 173-174.

[62] Símaco pronunció probablemente el discurso en Tréveris.

[63] Ésta es la referencia cronológica más precisa del discurso (cf. nota 2).

[64] Los alamanes estaban asentados al otro lado del Rin, en un área delimitada por ese río, el Meno, el lago Constanza y el Danubio, es decir, al suroeste de la Alemania actual. Venían recibiendo un tributo de los emperadores anteriores. En 365 invadieron la Galia por considerar despreciable la ofrenda que los romanos les habían entregado (AMIANO MARCELINO, XXVI 5, 7). Los generales enviados inicialmente contra ellos fracasaron y sólo Jovino logró expulsarlos provisionalmente, por lo que obtuvo el consulado en 367. Pero los alamanes saquearon Maguncia entre

paz franca del imperio de tu hermano[65]. ¿Quién no juzgó conveniente que tan pronto como unos mensajeros ágiles y unas cartas fiables te hubieron traído aquella noticia, volvieras las armas de la matanza de bárbaros hacia la fechoría de unos ciudadanos?

Lucha contra los alamanes

Pero tú temías más por el Estado y 18
en medio de dos causas, una intestina y otra fronteriza, preferías que un rival disfrutara momentáneamente de tu poder a que un vecino lo hiciera de una larga impunidad, y no consideraste que fuera tan indigno que hubiera más príncipes contigo como que las tierras del Imperio fueran más reducidas[66]. Alamania optó entonces inútilmente por moverse de modo hostil contra ti. Su lucha contigo le acarreó una miseria tan grande como la que les correspondía a ambos conflictos. Diste pruebas de un espíritu de general perseverantísimo mirando menos por ti que por los demás. Ante ti estuvo más seguro tu enemigo que el nuestro. Por lo tanto no obligaste con un solo favor a las

---

el fin de 367 y el comienzo de 368. Valentiniano hubo de preparar una gran expedición que cruzó el Meno y obtuvo éxito. En 369, el emperador dispone la restauración y refuerzo de la línea defensiva en la orilla izquierda del Rin (cf. *Discurso* 2, 2). Una fortaleza construida en la otra ribera, cerca de Heidelberg, es arrasada. Las campañas contra los alamanes prosiguieron hasta que se acordó la paz con su caudillo Macriano en 374.

[65] Alude a la rebelión de Procopio, un pariente del emperador Juliano que en tiempos de Joviano se mantuvo apartado en Capadocia hasta que apareció en Constantinopla y se proclamó emperador en septiembre de 365. Procopio llegó a ocupar Tracia y Asia, y a derrotar a Valente en Calcedonia, pero en mayo de 366 fue abandonado por sus tropas y terminó ejecutado.

[66] Símaco exculpa a Valentiniano por no haber auxiliado a Valente. En principio había decidido enviarle ayuda pero hubo de desistir y concentrarse en el frente más próximo (Amiano Marcelino, XXVI 5 9-13).

Galias, a las que tú otorgaste dos cosas a la vez: la preocupación por su peligro y el desdén por el tuyo.

El emperador no atiende a móviles particulares

19 ¿Por qué no repito tus propias arengas y tus conversaciones, que son más elevadas para la sensibilidad humana? «¡Aquí, fidelísimos compañeros de armas», dices, «dirigid vuestras enseñas contra los pueblos salvajes y los feroces indígenas del Rin. Éste es el enemigo común; aquél el mío particular; la causa principal es la de la victoria pública, la secundaria la de mi venganza. Con la otra guerra se ataca nuestra dignidad, con ésta vuestra posesión». ¿Para qué voy a hablar más? Has vencido empleando la persuasión en contra tuya, y tanto ha valido tu autoridad que se ha pasado por alto la afrenta. ¿Hubieras juzgado que se había tenido en poco tu orden si alguno te hubiera vengado sin tú quererlo? ¿Hay alguien que reclame que lo desatiendan y que juzgue que es lealtad que nadie lo defienda? He aquí un espíritu más grande que el Imperio, bajo el cual se desdeña la majestad y se venga la invasión.

20 ¿Qué voy a decir del hecho de que sea un impulso natural que las cosas propias resulten para cada uno las primeras a la hora de experimentar dolor y que nadie sea herido impunemente de acuerdo con su propio juicio? Tú, que eres clemente en tus causas y severo en las públicas, juzgas indecoroso en un príncipe que tenga móviles de odio particular[67]. Por eso con razón eres más amado por nosotros, porque te encolerizas menos en tu favor. No sabes servirte del poder regio en contra de tus enemistades domésticas. Si te avergüenzas de vengarte de las afrentas que te han inferido,

---

[67] SÉNECA, *Sobre la clemencia,* desde I 20, 1, habla de la necesidad de que el príncipe se muestre moderado al castigar las ofensas que le han sido inferidas.

escucha, emperador, algo que te puede estimular: son enemigos nuestros los que se rebelan.

Moderación de Valente

21 Pero la justa caída de aquel bandido[68] debe reservarse junto con las demás glorias de Oriente para las alabanzas de tu venerable hermano. Sin embargo bastará con haber tocado de pasada únicamente esto: que aunque la guerra haya estado incierta por mucho tiempo, se ha moderado en la victoria como si nadie hubiera luchado contra él.

22 ¡Oh maravillosa semejanza entre vosotros en la piedad! Tú no sabes emprender una contienda civil, aquél no puede vengarse. Aunque aquella omisión tuya no deja de honrar a tu hermano: te pareció suficientemente capaz de vencer la persona a la que no llevaste auxilio. En una confianza grande hay una inquietud menor. Con razón fue entregado a aquél en la capitulación el rebelde cautivo, con razón fue expuesto al castigo el usurpador de tan gran nombre. Sin duda sucedió por designio de tu numen que fuese considerado indignísimo del poder imperial quien ni siquiera mereció que parecieras serle hostil.

El logro de cargos públicos depende de nuevo del mérito

23 En medio de estas actividades bélicas, expediciones al exterior y siempre nuevos laureles a costa de los enemigos, no hubo ninguna interrupción en los asuntos civiles[69]. Puedo decir que una vez ahuyentadas las intrigas se han devuelto los car-

---

[68] Procopio. Su entrega y decapitación son relatadas por AMIANO MARCELINO, XXVI 9, 9. Su cabeza se envió hacia las Galias, a Valentiniano (XXVI 10, 6).

[69] Pasa a una nueva faceta de la labor de Valentiniano I.

gos públicos a la virtud y que ya no son las riquezas sino las conductas las que tienen la vía abierta a las insignias de las magistraturas, que ahora son equivalentes la suerte del campamento y la de la curia[70], pues ves que las cohortes pretorianas[71] obedecen a los nobles y que los lictores portan las enseñas urbanas ante generales retirados. Cambiamos a menudo las togas por los mantos de general, frecuentemente vestimos con la trábea[72] a hombres armados[73]***[74].

2

Alabanza de los méritos recientes de Valentiniano I, sobre todo frente a los alamanes, al ser designado para su tercer consulado.

Segundo panegírico de Valentiniano augusto el Mayor (370)[75].

El consulado es un premio demasiado modesto para la labor de Valentiniano I

***[76] se paga por el esfuerzo. Tal vez se apoderase de ti el hastío por la frecuente y sucesiva repetición de la recompensa[77], si no pensaras en nosotros para que no pareciéramos ingra-

[70] El edificio del senado.

[71] Las cohortes pretorianas propiamente dichas habían desaparecido en tiempos de Constantino. Se refiere a los funcionarios de las prefecturas del pretorio, que en el Imperio tardío son magistraturas territoriales con responsabilidades administrativo-judiciales y financieras.

[72] Toga purpurada propia de los cónsules.

[73] Símaco lamenta la situación que ahora alaba en la carta IX 112, que se ha fechado en 370.

[74] Faltan seis folios.

[75] Pronunciado al comienzo del año, en que Valentiniano I inauguraba su tercer consulado.

[76] Los editores indican que la laguna no es grande.

[77] El consulado.

tos. Para ti el honor supremo está en las fuerzas, el honor pleno en las conductas. No son los hombros de los lictores los que portan tus verdaderas segures[78] sino las cervices de los pueblos, los reyes guardan tus decretos, se alzan fortificaciones en vez de fasces. Al decidir entre los rehenes según el derecho del vencedor[79], mandas emprender el camino a los que devuelves y regresar a los que recibes. Aunque una suntuosa envoltura de gemas engarzadas rodee tus sacros hombros y unas cenefas de colores diversos orlen tu trábea consular, con todo es más distinguido el ornato que se ha ganado el Rin, al que ha recibido la frontera. Tus favores han superado la adhesión del Estado. Es anual lo que recibes[80], eterno lo que instituyes.

Sabemos, gobernante invicto, que no hay salario que esté 2
a la altura de empresas tan grandes. Se te decreta el mismo premio a menudo, cuando tú prestas servicios diversos. Si lo que se ha satisfecho no se ajusta a los merecimientos, es superado el honor, no la buena voluntad. Así es, ¿qué te añade el consulado, cuando calculamos los felices años de tu imperio por los años de las nuevas ciudades[81]? El tiempo de otros se ha contado en fastos, el vuestro en victorias. Con todo, únicamente hemos atendido de acuerdo con la costumbre a que en las plazas fuertes recién levantadas supieran en primer lugar que el cónsul era su fundador[82] y a que

[78] El cónsul tenía derecho a ir acompañado de doce lictores con sus haces de varas y hachas. Pero los emperadores, desde Domiciano, contaban con veinticuatro.

[79] Para asegurarse la sumisión de los vencidos.

[80] El consulado es anual.

[81] Los cónsules daban nombre al año pero según Símaco eso no da ningún lustre a Valentiniano, a quien hacen epónimo las ciudades que levanta y no sus consulados.

[82] Se ha hallado en Neckarau (hoy un distrito de Mannheim, estado de Baden-Württemberg) parte de una inscripción que conmemora una obra

los campamentos triunfales fueran inaugurados con nombres ínclitos[83]. Hubo un motivo evidente por el que te veías obligado a asumir por tercera vez los fasces[84]: sin duda se ha comenzado por quien es temido para que la tierra recientemente anexionada no desdeñase a los magistrados romanos.

Valentiniano ha demostrado sus dotes de general ante los alamanes

3 No menoscabamos nada a las gestas anteriores, Augusto, si sólo recordamos las recientes. Es cierto que no me asombro menos con aquéllas, que he averiguado, pero aprecio más éstas, que he verificado[85]. ¡Y ojalá las conocidas basten para realzar la mediocridad de mi ingenio[86]! Se me ha arrebatado una defensa decorosa: alababa con mayor licencia lo que no había visto.

Superación de todos los obstáculos

4 Quien aspire a indagar los misterios de la naturaleza, que te siga: no lo retrasarán los cursos de los ríos, el obstáculo de los montes ni los rodeos de los caminos. Todas las fortificacio-

---

terminada en uno de los consulados de Valentiniano. La copia Pabst, *Reden*, pág. 15, n. 76.

[83] La historiografía ha reconocido en Valentiniano I dos grandes méritos: su neutralidad religiosa (cf. Amiano Marcelino, XXX 9, 5) y su preocupación por mejorar la seguridad del Imperio con el establecimiento de unas poderosas líneas defensivas en el Rin y el Danubio (Am. Marc., XXVIII 2, 1-9; XXX 5, 5-6; 9, 1). Nuestro autor se centrará en sus obras militares. Describe una fortificación nueva en 20.

[84] Especifica que se trata del tercer consulado.

[85] Poco antes Símaco mismo había participado junto a Ausonio en una campaña contra los alamanes.

[86] El orador se refiere a menudo en el epistolario a la mediocridad de su expresión (pág. 61 del primer volumen de las *Cartas*).

nes que se han hecho en favor nuestro se extienden frente a los bárbaros[87]. Sabe ese vecino bicorne[88] que debe someterse a las naves de espolón para que no le sea forzoso ofrecer una vía para el paso. Navegar es un juego para quien tiene la posibilidad de cubrir las corrientes. Y no nos vemos impedidos por los arduos obstáculos de la región: esta mismísima ribera del país bárbaro, a la que ha dado nombre su altura[89], atestigua que lo más elevado ha cedido ante lo más bajo. Recientemente han huido de un ejército que ascendía quienes hubieran podido hacerle frente por las llanuras. Y no hay duda de que tú hubieras preferido vencerlos en una guerra. Pero ha resultado más glorioso que la feroz nación de los alamanes viera ***[90].

Valía de Valentiniano como general

*** guardar el secreto. Así por 5
ejemplo, al preguntarle su hijo en qué momento de la noche había ordenado que se trasladara el campamento, Craso dijo: «¿temes que acaso no penetre en tus oídos el sonido de las trompetas[91]?». A nosotros nos basta con ocuparnos de la situación presente y que la Fortu-

[87] Un mapa con las fortificaciones del Rin en PABST, *Reden,* pág. 375.

[88] Se refiere al Rin: *Rhenus bicornis* (VIRGILIO, *Eneida* VIII 727). En su comentario, Servio explica que el adjetivo se debe a que el río fluye por dos cauces.

[89] El nombre latino es *Alta Ripa* (Ribera Alta; en España tenemos el topónimo Ribota, derivado del mismo sintagma en orden inverso), hoy Altrip, en la orilla izquierda del Rin y en el estado de Renania-Palatinado.

[90] Falta un folio. Quizá Símaco prosiguiese el texto con ideas parecidas a las expresadas en 11.

[91] JULIO FRONTINO *(Estratagemas* I 1, 13), cuenta la anécdota en términos semejantes. Marco Licinio Craso formó parte del primer triunvirato con César y Pompeyo. El desastre de Carras contra los partos (53 a. C.) le costó la vida a él y a su hijo Publio.

na determine contigo los resultados futuros. ¿Hay alguna duda de que los bárbaros recelan siempre de lo que han padecido a menudo? Pero la verdad que no se ha sondeado produce más bien personas inquietas que prevenidas. Saben ⟨qué precauciones deben tomar pero no saben⟩[92] tomarlas. La altura de miras del príncipe ha atendido simultáneamente a que se viera engañada la circunspección de aquellos que nunca están tranquilos en su espíritu y a que un ánimo libre de terrores fortificara a quienes con anterioridad no han estado inquietos.

6 ¿Por qué debo alabar yo tu pericia en la acción bélica, tu práctica en conducir tropas, tu conocimiento de los lugares, tu cálculo de los tiempos, tu esfuerzo sin perjuicio, tu dedicación sin aflicción? He visto a los más leales de tu comitiva más alegres de lo habitual cuando, una vez enviados a misiones que veían que únicamente ellos habían merecido conocer por delante de los demás, se complacían incluso de haberlo ignorado también anteriormente junto con todos. Decían que les habían sido otorgados dos dones, al elegirlos con tu juicio y ayudarlos con tus auspicios[93], y no dudaban de que el príncipe los asistiría directamente. Éste intervino de improviso en las empresas de aquéllos entre las cohortes divididas y las legiones separadas y nos hizo el favor de quedarse. Así ninguna parte se quejó de que su dirigente se hubiera marchado pronto o hubiese llegado tarde. Tras el final están claros tus divinos designios: comprendemos que tú habías enviado por delante a algunos para que la victoria no fuera tardía y retenido a la mayoría para que la multitud no

[92] Conjetura de Seeck en el aparato crítico de su edición: *(Q. Aurelii Symmachi...,* pág. 324): *sciunt, quid ⟨cavendum sit, nesciunt⟩ cavere.*

[93] Los auspicios del emperador, también en el *Discurso* 3, 2-3.

estuviera recelosa. Te has adueñado de Alamania antes de pretender el territorio interior.

Ves que no hay nada prolijo para quienes se ocupan de grandes empresas. No dejas a quien se queda ni eres abandonado por quien te precede. Disculpo ya la desidia de los bárbaros: ¿de qué sirve indagar dónde resides principalmente cuando apareces siempre en cualquier parte? 7

El mito troyano no resiste la comparación

Muéstrame, emperador, la historia 8
de la guerra de Troya. Probaré que Grecia mintió en detalles pequeños y no sirvió a la grandeza ni a la verdad[94]. Cuentan que conducidos por la flota a Troya, los héroes temieron el contacto con una costa desconocida hasta que un valiente afrontara con audacia las temidas respuestas de los oráculos o un astuto las burlara con una añagaza[95]. ¡No quiero engaños, no quiero ficciones! En el ejército de mi príncipe se ha disputado sobre quién salía primero, aún no habían golpeado los espolones de las naves los salientes de las riberas y ya saltaba un soldado diligente. Bajo un general semejante la adhesión está asegurada. Cada cual ha atendido más a que ninguno fuera delante que a que ninguno le hiciera frente.

Me parece que has hecho más que todos porque has pro- 9
porcionado suerte a cada uno. No se quedaron los pies hundi-

[94] Afirmaciones retóricas parecidas en Amiano Marcelino, XVIII 6, 23, o los *Panegíricos latinos* 2 (12) 17, 2.

[95] En la expedición previa a Troya, con desembarco en Misia, el tesalio Protesilao le quitó el escudo a Télefo, con lo que permitió que Aquiles lo hiriera. En la campaña de Troya, Protesilao fue el primero que puso pie en tierra y fue muerto por Héctor. Los griegos habían sido guiados por Télefo, pues Ulises había sabido interpretar el oráculo de Apolo, que había dicho que lo curaría lo que lo había herido: Aquiles aplicó a la herida la herrumbre de su lanza.

dos en las arenas ni ningún movimiento demasiado lento se demoró por la pendiente. Todo pareció más llevadero de lo que fue: el Rin plácido cuando estaba agitado, la tierra firme cuando se abría, la ribera más llana cuando estaba ondulada.

La indulgencia ha producido la retirada de los bárbaros

10 Con estas incursiones valerosas no se busca una vía para una acción sorpresiva ni para una matanza repentina, producto de las asechanzas. †No es placentero herir a los que se han adelantado. La rapidez afortunada harta a un espíritu glorioso. Permitías que los bárbaros se fueran con sus hijos, que pasaran sus guerras a donde mejor supieran y se llevaran sus armas. Nadie devastó con el fuego aniquilador sus casuchas cubiertas con vil paja ni un raptor crepuscular sustrajo a las fieras madres mientras dormían en sus camastros. Apenas sudaron sus borracheras hasta el día y se enfriaron sus cubiles, unieron su huida a nuestra indulgencia. Como se abre el campo para los ligeros gamos y como las tímidas manadas de ciervos son conducidas hacia las llanuras una vez apartadas de sus escondrijos del bosque, así nos pareció más agradable contemplar al bárbaro corriendo de un lado a otro que abatirlo.

11 La indulgencia ha sobrepujado la prestancia de un triunfo. Si aprecio bien el rígido carácter de esa nación, considera ignominiosa la vida que el desdén ha perdonado. Nunca se debe lamentar haber preservado a quien sentía miedo. La gloria de los combates es azarosa, la de la clemencia segura. Quien no se ha ganado el odio del enemigo ha dejado de estar a su altura. Es inevitable que supongamos una de estas dos cosas a propósito de un pueblo digno de lástima: si se ve afectado por tu indulgencia, créeme, ha sido castigado, si la agradece, está sometido.

Diré lo que ningún testimonio declara. El habitante de 12
Alamania vive para ti. Sumas a tu imperio a quienes sustraes al hierro. Ya es suficiente con que al preservarlas hayas cambiado el carácter de esas gentes. ¿Qué les ha quedado libre a aquellos cuya conservación se ha cedido a tus favores, su tierra a tus fortalezas? De momento son libres por ley[96] pero ya cautivos por su vergüenza. ¿No huirán en desbandada a lugares remotos quienes son perseguidos no sólo por tus banderas, sino incluso por las nuevas plazas fuertes?

Los bárbaros desean unirse a Roma

La civilización ha excluido a los 12
indígenas y, como si las áreas intermedias estuvieran ya libres, el vecino de más allá reclama un tratado con Roma. Imagino que no es vano el hecho de que una nutrida legación de burgundios haya pedido un acuerdo[97]: o se perciben las armas del príncipe o ya han brillado a lo lejos los elevados techos de los campamentos. Desean unirse a los vencedores por la paz más que por una frontera. Si hubieras tenido algún período de reposo, tal vez hubiesen diferido sus súplicas. Uniréis cuanto está en medio disponiendo un acceso *** †rogando con su boca se consume entera†. ¿Dónde están aquellos que hace algún tiempo tomaron por asedio las ciudades de Germania[98]? Si es posible decirlo, son asediados por ellas.

---

[96] Admite que el área no se encuentra aún sometida.

[97] Las tentativas de alianza entre burgundios y romanos se relatan en Amiano Marcelino, XXVIII 5, 9-13.

[98] Los alamanes cruzaron el Rin. Maguncia sufrió el ataque más cruel entre fines de 367 y comienzos de 368.

14 *Roma civilizará las regiones conquistadas*

Es cierto lo que a menudo no he creído, que incluso ⟨los enemigos te⟩ deben ⟨agradecimiento⟩ por tu ⟨buena⟩ acción[99]. ¿Cómo te hemos encontrado hace poco, región inhóspita? Desconocedora de la hermosura de las ciudades e indecente con tus casas de cañas y tus techos de hierba. Te recuerdo que has sido vencida por tu bien: también tú serás pintada ya torreada junto con las demás provincias[100]. Las tierras sirven a mi príncipe más felizmente de lo que resisten. Si lo anexionado recientemente se compara con lo que se ha preservado, ¿quién puede dejar de pensar que lo que es libre será conquistado y lo que se ha tomado será defendido?

15 *Los bárbaros sometidos ayudan a levantar las fortificaciones*

Quienes desconocéis las gestas, oíd las verdades que sostengo: el bárbaro ha mostrado por iniciativa propia lo que se debe demoler y ha ayudado a realizar la nueva construcción[101], creo que por temer que el cese de la obra se convirtiera en un motivo de guerra. ¡Qué tributos puede haber más onerosos!

---

[99] Sigo la conjetura de Seeck, *Q. Aurelii Symmachi...*, pág. 326: ⟨*ab hostibus tibi gratiam*⟩ *b*⟨*ene*⟩*facti deberi.*

[100] En representaciones gráficas de las provincias del Imperio, como mapas o catálogos. Conservamos en copias la *Notitia Dignitatum,* relación ilustrada de los cargos del Imperio del siglo IV-V, con representaciones de los atributos, así como de las provincias y ciudades que regían, que se pintan con torres y murallas. Símaco está asimilando el territorio de los alamanes a una verdadera provincia romana.

[101] Parece estar refiriéndose a las obras en la orilla derecha del Rin, en el área de Mannheim.

Sobrepasa cualquier clase de esclavitud el que presta en contra suya tal servicio[102].

Traslado de una antigua colonia destruida por los alamanes

¡Oh hermosísima pompa de la Fortuna! La mísera servidumbre levantaba lo que había perdido. Acaso habían velado los vecinos para que el vencedor no deseara restaurar lo que dejaban para sí. Escocían a una nación consciente de su latrocinio los vestigios antiguos de lo que había sido colonia romana y las inscripciones[103] que delataban su crimen. Restituyó para complacernos lo que sabía que había de reclamarse con las espadas. En esta situación apareció el espíritu de un vencedor que trasladaba los restos de la ciudad recobrada. Mostró sin lugar a dudas que él hubiera podido restaurar lo que era posible transportar. Es corriente en los espíritus grandes rechazar los atajos. Su pérdida había probado que la ciudad había sido emplazada imprudentemente. La liberamos cuando estaba cautiva para fundarla libre. Se han borrado las faltas de los antepasados: habéis restablecido lo perdido indignamente, rectificáis lo hecho con negligencia. A tal situación llegó Alamania que al verse constreñida a dejar lo suyo, reconoció que había retenido lo que era nuestro. 16

[102] El autor intenta convertir un predominio coyuntural en una verdadera sumisión del enemigo.

[103] Esta colonia antigua se ha identificado con Ladenburg *(Lopodunum)*, cerca de Mannheim. Pabst, *Reden*, págs. 145-146, aporta bibliografía sobre las hipótesis enunciadas y las inscripciones que se han hallado. En la pág. 378 incluye una reconstrucción del asentamiento.

No es preciso pactar con los bárbaros, que están sometidos

17 La tiria Cartago, que puso en terrenos púnicos un extranjero opulento[104], la vendieron los libios por dinero. ¡He aquí ejemplos con una antigüedad de siglos! Para un pueblo armado la tierra de Libia es segura y supongo que acceder a ella no es vano. La indefensión empujó a que se estableciera como perímetro la exigua extensión de una piel bovina, pero para que el trato se volviera más indecente, el ardid de cortar en círculo el cuero acrecentó el deshonor de la compra[105]. A ti los reinos se te someten, no se venden, y el destino de tus ciudades no ha sido pesado en una balanza. Accedes a todas partes como si regresaras a tus propiedades. No somos rechazados con el hierro, no engañamos con oro o bronce. Reprime la codicia del enemigo el mismo miedo que refrena su audacia. Una vez desaparecida la confianza en el combate no hay lugar alguno para el pacto[106]. Que el bárbaro te fije el precio de sus tierras si se atreve a oponerse. Alamania ya considera un don de tu parte que de momento dejes algo sin tocar.

---

[104] Cartago había sido fundada por Dido, viuda del rico Siqueo y hermana del rey de Tiro, Pigmalión, que había matado a aquél para apoderarse de sus riquezas. Siqueo se apareció en sueños a su esposa para advertirle que debía huir y revelarle dónde tenía parte de su tesoro. La fuente más conocida es la *Eneida* I 340-368.

[105] El rey Yarbas aceptó ceder a Dido la tierra que pudiera caber en una piel de buey. Dido la recortó en tiras muy finas, con lo que pudo obtener una extensión suficiente para la fundación de Cartago. Cf. SERVIO, *Comentario a la Eneida* I 367.

[106] F. DEL CHICCA ha dedicado a la cuestión el artículo «Simmaco, *Oratio* 2, 17 e il tema polemico del pattuire pretio coi barbari», *Rivista di Cultura Classica e Medioevale* 28 (1986), 131-138.

Maestría de Valentiniano como constructor

18 Que envidien las nuevas murallas las demás ciudades, que fueron trazadas[107] por manos de particulares. Si algunas han sido erigidas por príncipes, que las remuerda una envidiosa lividez. Tienen fundadores ínclitos. ¿En algún caso tuvieron artífices vestidos de púrpura? Estuve presente, Augusto venerable, cuando tras dejar las armas delineabas los fundamentos, ocupabas tu feliz diestra con los cordeles para alinear de los obreros. A partir de ello yo garantizo una fortuna perenne a tus plazas fuertes: es eterno lo que auspicia alguien próximo a un dios. Hasta aquí ha perdurado la gloria de Arquímedes el siracusano; ciertamente el resultado mostró que nada pudieron en favor de sus conciudadanos las invenciones de un hombre inteligente. Quien no fue capaz de proteger un lugar cerrado, ¿cuándo hubiera podido fortificar uno abierto[108]? Fundan con más pericia las ciudades quienes las custodian.

19 Pero ignoro qué admirar antes que el resto: que tú solo hubieras sabido por tu práctica en la construcción lo que erigías, o que hubieran sido formados de inmediato bajo tu único magisterio todos los que estaban presentes. Ninguno se ha marchado de allí en la ignorancia porque ya había sido instruido gracias a ti. Paso por alto el hecho de que mientras otros atendían al paso de los meses, tú has soportado con

---

[107] Se emplea el verbo *designare* para expresar la acción de marcar con el arado el perímetro de la nueva ciudad, como según la tradición habían hecho Eneas (*Eneida* V 755) y Rómulo (Ovidio, *Fastos* IV 825; Tácito, *Anales* XII 24, 1).

[108] En su exageración retórica, Símaco pone por detrás de Valentiniano a Arquímedes. Sus inventos para resistir el asedio de Siracusa por Marcelo son expuestos por Livio, XXIV 34 y Plutarco, *Vidas paralelas. Marcelo* 14-17. También Ausonio emplea a Arquímedes como término de comparación en el *Mosela* 303-304.

paciencia constante el rigor del sol y de la lluvia. ¡Es manifiesta la fatiga con que has defendido siempre la quietud del Estado[109]! Epeo llevó en solitario la ruina a los alcázares de Troya[110] y el cretense Dédalo encerró al azote de la nobleza cecropia[111]. ¿Qué va a esperar Alamania, a la que el ejército entero ha aprendido a tomar y encerrar?

Descripción de un asentamiento militar construido por Valentiniano

20 ¿En qué peligro ha caído mi discurso? No me atrevo ni a describir ni a omitir la belleza de la ciudad que se ha fundado[112]. Pero serviré a la verdad, que incita a la audacia[113]. Lo primero que se ofrece a quienes la contemplan es un don de la naturaleza, la elevación del suelo y el fecundo meandro de dos ríos. Luego una mano diestra ha fortificado con un murallón las estructuras dobles de los terraplenes. Viene a continuación el escenario de los muros, que desciende sólo por aquella parte por la que los bordes de las torres tocan la corriente, pues las líneas de defensa rodean el Rin por ambos lados, de manera que proporcione un tránsito seguro para las diversas necesidades. Aquellos mismos puntos que están circundados por baluartes han sido fortificados convenien-

[109] La actividad de Valentiniano en contraste con la desidia de otros aparecía ya en el *Discurso* 1, 14, 16.

[110] Porque con ayuda de Atenea fabricó el caballo de madera *(Odisea* VIII 493).

[111] Dédalo era ateniense, pero vivía desterrado en Creta. Allí había construido el Laberinto para encerrar al Minotauro, que se alimentaba de jóvenes atenienses, llamados cecropios por Cécrope, primer rey del Ática, mitad hombre mitad serpiente.

[112] Ha sido situada en Neckarau (Mannheim). Una reconstrucción en Pabst, *Reden,* pág. 379.

[113] Un tópico presente en obras similares: Ausonio, *Acción de gracias* 9; *Panegíricos latinos* 3 (11) 1, 2; 9 (12) 1, 1.

temente por su propia construcción y del mismo modo sus uniones, al estar hendidas por numerosas aspilleras, abren una salida para el lanzamiento de flechas a cubierto. En mitad de la ciudadela se alza un pináculo dorado y se adorna con un techo a modo de trofeo, al cual se añade una ligera coraza de plomo que desciende en hiladas hacia el suelo. ¿Qué ánimo creemos que tuviste tú, Augusto, cuando levantabas esto? Has hecho las fortificaciones como quien está intranquilo, las has adornado como el que está seguro.

Equiparación con obras míticas y egipcias

Una vieja leyenda nos ha transmitido que una mano de gigante levantó en otro tiempo contra los astros las torres de unas montañas. Acaso intentó tal acción pero desde luego no es creíble que unos hijos de la tierra, aunque fuesen jóvenes, hayan acarreado el Pelión y el Osa[114]. Mientras intentan empresas más grandes de lo acostumbrado, han realizado otras de poco valor. Pero la Fama acrecentó el resentimiento, para que la fragilidad de una obra que se había erigido con excesiva negligencia, por la ficción de una conspiración de las divinidades estuviera exenta del pecado de desidia. En el caso contrario, si hay constancia de la realidad de tales hazañas, 21

[114] Oto y Efialtes eran hijos de Posidón y de Ifimedea, casada con Aloeo, por lo que son llamados Alóadas. Eran dos niños gigantescos que a los nueve años decidieron enfrentarse a los dioses. Para ello pusieron el monte Osa sobre el Olimpo, y sobre aquél el Pelión (los tres en Tesalia). También anunciaron que colmarían el mar con las montañas y lo pondrían donde estaba la tierra. Terminaron por declarar su amor a Hera y a Ártemis. Los dioses los abatieron de modos diversos según la versión y sufrieron suplicio en el Infierno. En las *Geórgicas* son Tifón, Ceo y Jápeto quienes se conjuran contra los dioses celestes e intentan colocar una sobre otra las montañas. Fuentes más accesibles: *Ilíada* V 385-387; *Odisea* XI 305-320; *Geórgicas* I 278-283; *Eneida* VI 582-584.

tienes un testimonio considerable de tus méritos: esas obras han sido terminadas por un favor del cielo tan grande como el odio por el que aquéllas se derrumbaron.

22 La Barbaria, que está sometida, es acechada por nuestros ojos y comprende que en parte se le ha quitado la libertad, pues no le es posible mantener un secreto. Yo no podría equiparar las atalayas de los montes o los alargados portentos tallados en las rocas egipcias[115] y los vértices llenos de ángulos de las pirámides a los remates de la elevada ciudad. Si alguien interroga a los propios reyes, por Hércules que alabarán lo que no hubieran querido que se construyera. Yo mismo he descubierto en los enemigos señales fluctuantes entre el pánico y el estupor. Juzgan la majestuosidad notoria de la muralla con una disposición tan diversa que aún no pueden determinar si más bien deben admirarla o temerla.

Los ríos, incluso los desconocidos hasta entonces, se someten a Valentiniano, a quien sólo detiene su afán constructor

23 He dicho, Augusto venerable, que los seres celestiales han servido de auxilio a tus empresas. Es fácil aseverarlo si nos apoyamos en el testimonio del Rin. Cuando estaba rebosante por el agua que destilaba de la nieve alpina y se veía obligado a rebasar los límites de una u otra orilla, prefirió pasar a poder del vencedor. Desdeñó sólo al bárbaro y dejó su curso entero a merced del príncipe a la manera de los tránsfugas que se pasan al otro lado. Aquélla no fue, si quieres creerme, una incursión enemiga: llegó como un suplicante con un avance lento por lugares abiertos. Vimos la rendición de su corriente muy próxima a las crecidas del Nilo, con las que se enriquece la

[115] Los obeliscos.

sedienta Canopo[116] y el terreno de Menfis[117]; también aquél se desborda para mostrarse complaciente. Se añadió otro hecho por el que pensábamos con más razón que esto se hacía amistosamente: recibimos el río Negro[118] como si se tratara de una especie de prenda. Ya es menos asombroso que los reyes libres se te presenten para pactar[119]. Ni el Rin gozaría de la paz romana, por decirlo así, si no hubiera entregado un afluente como rehén.

Aireemos los testimonios añejos, examinemos los ana- 24
les: se hallará que la antigüedad prácticamente desconoce los ríos que poseéis. Incluso cuando aquellos vates adornados caprichosamente con nombres exóticos extendieron su poema hasta el índico Ganges y el escítico Borístenes[120] omitieron por desconocimiento el Negro, que es igual a los más grandes. Ahora por primera vez se hace notorio un río extranjero debido a tus victorias. Que se alegre de su esclavitud: por ser un cautivo se ha dado a conocer. Comprendo que de algún modo ha sido enriquecido por los elementos el Estado al que se ceden ríos desconocidos, al que se une una tierra remota. Mientras tratas de alcanzar los confines del orbe has eliminado los de las naciones. Al romano le falta ya realmente poco mundo por explorar. Crees que el Imperio retrocede si no crece constantemente.

¿Qué ocurriría si la construcción de murallas no contu- 25
viera tus ímpetus? No sabes atravesar áreas desiertas. Has antepuesto la diligencia a la presunción. Es cierto que la celeridad es apropiada para la fama, la fortificación para la

---

[116] Ciudad en la costa oeste del delta del Nilo, célebre como lugar de placeres y sede de un santuario de Serapis.

[117] La antigua capital egipcia ya estaba en decadencia en esta época.

[118] El Néckar, afluente del Rin.

[119] Se había referido en 13 a una legación de burgundios.

[120] Sobre los escitas véase la nota 16. El Borístenes es el río Dniéper.

solidez. Me quejaría, cónsul invicto, de que no esté aún todo bajo tu obediencia, si no supiera que lo que se ha anexionado ha sido mejorado.

Construcción de un puente de barcas sobre el Rin

26 Dejo a un lado adrede muchos asuntos para que el coturno[121] no irrumpa en los alientos poéticos de obras ingentes. Tocaré sólo uno entre muchos con una alusión concisa: el Rin, que nunca antes había sido surcado sin precauciones, ha proporcionado rutas seguras cuando sus aguas estaban crecidas. Unas embarcaciones unidas y con un suelo tendido por encima para formar una especie de camino se hincaron en los extremos de las riberas. Con una labor de un solo día tomó forma la línea del ingenio oscilante. Por juego y diversión se rivalizó sobre desde qué parte llegaría más rápidamente la ensambladura a mitad del río. Que vaya ahora el ilustre autor del poema troyano e invente que el Janto se encolerizó por la mortandad de sus compatriotas y haga salir el digno escritor sus ondas obstruidas por los cadáveres[122]. No supo que los ríos podían ser refrenados. ¿Tan gran fuerza tuvo el arroyo de Ilión que se buscó el auxilio de las llamas de Vulcano[123]? El profundo se enteró de qué se había librado el

[121] El zueco de los actores. Alude al estilo trágico, elevado.

[122] Homero, en *Ilíada* XXI 212-384, cuenta cómo el río Janto o Escamandro se enfrenta y persigue por la llanura a Aquiles, que llena su corriente de cadáveres.

[123] *Ilíada* XXI 331-384. Ante las llamas abrasadoras de Hefesto, el Janto desiste de luchar contra Aquiles. En este discurso Símaco muestra un gran conocimiento del poema griego. La creencia mayoritaria es que pudo haber leído por lo menos a Homero y a Demóstenes en su lengua, según concluye G. Haverling, «Symmachus and Greek Literature», en S. T. Teodorson (ed.), *Greek and Latin Studies in memory of Caius Fabricius*, Göteborg, 1990, págs. 188-205.

pequeño. La defensa misma de los seres celestes no merece parangonarse con tu obra[124]: incendiar un río es una venganza, hollarlo una victoria.

El consulado es una recompensa insuficiente para Valentiniano

Según veo, defensor eterno, es más grande tu conciencia que tu consulado[125]. Posees lo que otro no te puede proporcionar, un espíritu más elevado que su recompensa. Y no pienses por ello que el Estado es ingrato: entre los ornamentos civiles éste es el máximo, que confesamos que es escaso para tus méritos. Para remunerar un favor basta con que, o bien se dé el pago más elevado a quien no pueden compensar con lo que se merece ***. 27

Descripción de un puerto renano fortificado

***[126] ha resguardado las márgenes del Rin desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano con una guirnalda de obras. ¿Quién puede creer que también se ha preocupado de que no careciera de puertos? Lo cierto es que por donde se extiende la región de los németes[127], un circuito amurallado ha defendido el recodo del río con un acceso pequeño y no demasiado libre[128], de manera que la salida del fondeadero esté protegida desde arriba por baluartes. Las naves 28

[124] Una vez más la antigüedad histórica o mítica cede en el panegírico ante el presente (8, 16, 17, 18, 21, 24).

[125] Reitera la aseveración del comienzo del discurso.

[126] Faltan tres folios.

[127] Germanos que vivían en la zona de Espira.

[128] La localización de este puerto es desconocida. PABST, *Reden,* pág. 150, conjetura que podría estar en comunicación con *Alta Ripa* (aludida en el párrafo 4 del discurso), y cita un estudio previo.

rostradas tienen en cierto modo su propio campamento y en el interior de su refugio cerrado del Rin se pertrecha la escuadra regia. El recinto en forma de teatro engaña a quienes lo observan desde lejos, que al ver que se extiende por lo más alto ignoran que se navega por abajo.

Valentiniano, restaurador de la libertad de expresión en la justicia

29 Quedaban, Augusto, más cosas que podría decir, pero entre tantos narradores de tus hechos no quiero quitárselo todo a los demás[129]. A ti te deben las inteligencias de todos aquello de lo que hablan. ¡Que resuene junto a ti la libertad de la elocuencia del foro, a la que has reintegrado a las tribunas cuando llevaba tiempo desterrada[130]! El orador, fuera de servicio, se embotaba en el campo; la fuerza denegaba una función a quienes la naturaleza había dado facilidad de palabra. En ninguna parte había un silencio mayor que en los santuarios de las letras. La misma enfermedad del enmudecimiento importunaba a las diversas edades, puesto que un breve fin limitaba los estudios de los que empezaban, un largo desuso arruinaba la pericia de los viejos. El resultado de los litigios estaba regido por el azar: en efecto, ¿qué podías suponer acerca de un demandante que sólo tenía la esperanza de que pleiteaba con otro peor? Y no dudábamos de que mostraba más sensatez en la ejecución de sus empresas

---

[129] Una preterición reciente en 26.

[130] Por medio de una norma que no se ha conservado, Valentiniano I restauró los alegatos de los abogados en los procesos, que habían sido prohibidos con anterioridad. Pabst, *Reden*, pág. 151, data la medida entre 366 y 369 por el paralelo con un pasaje del panegírico de Graciano (3, 2): «entonces la actividad forense, que en otro tiempo había sido obligada por ley al silencio, levantó por primera vez sus ojos libres hacia tu tribuna».

aquel que solía pedir consejo a quienes abandonaban las suyas. Al considerar estas heridas de un tiempo ajeno a ti durante tus guardias en Alamania, mientras amarrabas las manos de los enemigos rompiste las cadenas de las lenguas.

Síntesis de las loables acciones, bélicas y legislativas, del emperador

Concordaba con tu gloria, concor- 30
daba con tus vigilias y tus diestros cuidados que disfrutaras al mismo tiempo de las alabanzas del campo de batalla y del foro. Ninguna de las artes está en silencio, ninguna actividad languidece. Las bocas están libres de leyes, las armas de límites. Fue oportuno que restauraras la práctica de la elocuencia cuando ya tantas acciones dignas de ser descritas habías realizado. El silencio es enemigo de las obras grandes. ¿Qué gloria hay si uno está callado? Cuentas con tantos testimonios como inteligencias has liberado. Tú, el más grande de los príncipes, has hallado otra clase de laureles: mientras escudriñas los secretos del orbe, mientras no levantas tiendas sino casas en las entrañas de los bárbaros, has obtenido el triunfo de la paz.

Símaco será el pregonero de la obra de Valentiniano y de Graciano, quien vela a la vez que su padre por el Imperio

Que canten otros lo que falta. Yo 31
desempeñaré el papel de testigo. Iré por ciudades, iré por pueblos más altivo que un vencedor alabado. Diré al senado y a la plebe romana: «¡enviad fasces[131] a las nuevas provincias, disponed gobernadores al otro lado del Rin! Y narraré grandes

[131] Recuérdese que los fasces con sus segures son el distintivo de los lictores que acompañan a los magistrados romanos. De modo ficticio Símaco equipara el territorio de los alamanes a una provincia romana a la que se deben enviar gobernadores.

cosas sobre ti, Graciano venerable, pero garantizaré otras mayores. El Estado sabrá que se ha protegido con unos custodios gemelos[132], pero que en cierto modo es liberal con uno solo, que dos príncipes militan por una paga común, que hay más necesidad de trabajos que de dispendios. Es una ventaja propia de una época feliz esta de otorgar a ambos atenciones conjuntas y percibir beneficios diferenciados. Es razonable lo que se paga porque lo recibís a la vez y muchísimo lo que se lleva a efecto, porque ambos lo sostenéis con empeño.

Modestia del culto imperial en contraste con el de las divinidades

32 ¡Cuánto más modesto es el culto de vuestro numen[133] que el de los dioses! Se fundan para éstos templos particulares y se disponen para cada uno sus propios altares. Según pienso, han preferido que los ritos fueran diferentes para no ser obligados a asociarse. No es lícito dedicar un almohadón sagrado[134] a ninguno en unión de otro. A uno lo aplaca un prelado frigio[135],

[132] En la campaña contra los alamanes de 367, Valentiniano I enfermó de gravedad, hasta tal punto que se empezaron a barajar sucesores. No obstante se recuperó sorpresivamente y nombró augusto a su hijo Graciano, que era aún un niño, pues había nacido en 359.

[133] Por la divinización de los emperadores.

[134] Los *puluinares,* sobre los que los romanos, que comían habitualmente recostados, apoyaban las efigies de los dioses para que participaran simbólicamente en los banquetes que les ofrecían.

[135] Los sacerdotes de la diosa frigia Cíbele o Cibeles, asimilada a Rea, que eran eunucos, se denominaban *galli,* y estaban presididos por el *archigallus.*

a otro un pontífice[136]. Por aquellas aras velan unas madres virtuosas[137] y éstas las custodia una virgen adornada con ínfulas[138]. Han recibido nombres diversos todos los flámines que hay para que no pudieran ser comunes a más dioses[139]. Se han repartido las propias familias de la nobleza: de los Pinarios se adueñó Hércules[140]; la Madre del Ida eligió como anfitriones a los Escipiones[141]; la casa de los Julios sirvió a las ceremonias de Venus[142]. El dispendio casi ha perdido al orbe mismo porque el culto lo ha saturado. La austeridad de vuestro imperio está unida, la majestad diferenciada. Quienes somos gobernados pensamos que en cierto modo existe una sola persona en vosotros, mientras que quienes oponen resistencia perciben que son dos.

---

[136] Los pontífices, que llegaron a ser quince en época de Sila, vigilaban el culto de los dioses tutelares de la ciudad y el de aquellos que no tenían consagrado un sacerdote específico.

[137] Las matronas se dedicaban sobre todo al culto de Juno.

[138] Se refiere a las vestales, que efectivamente se adornaban con cintas sagradas. SÍMACO, en su calidad de pontífice, tuvo gran vinculación con su colegio (cf. sobre todo *Cartas* II 36, 59; IX 108, 147-148).

[139] Cada uno de los quince flámines estaba consagrado a uno solo de los dioses tradicionales romanos.

[140] Las familias de los Pinarios y de los Poticios habían mantenido la exclusividad del culto a Hércules hasta fines del siglo IV a. C.

[141] De nuevo Cibeles, llamada Madre del Ida por el monte de Creta. Los libros sibilinos habían indicado que se podría rechazar a los enemigos extranjeros (los cartagineses), si la divinidad era trasladada de Pesinunte (en Frigia) a Roma y recibida por el mejor hombre de la ciudad. Fue elegido P. Cornelio Escipión Nasica. La narración más circunstanciada en TITO LIVIO, XXIX 10,4-11, 8, y 13, 5-13.

[142] La familia Julia se pretendía descendiente de Venus porque su fundador había sido Julo o Ascanio, hijo de Eneas y por ello nieto de Venus y de Anquises.

3

Alabanza del emperador Graciano, que a pesar de su juventud es el símbolo de una nueva era.

Panegírico de Graciano augusto (369)[143].

Ofrenda de oro a Graciano por sus méritos

***[144] unir a las solemnidades, pero yo debo manifestar el primer motivo de adhesión: tú que has producido tales tiempos, recibe con agrado un pequeño presente de oro[145].

A pesar de su juventud, Graciano ha alcanzado ya los puestos culminantes y anuncia una nueva época

2 Salve, esperanza esperada de un nuevo siglo, y crece en el seno del Estado nutricio, alegría de los contemporáneos, seguridad de los futuros. ¿Puedo temer acaso que se me considere

[143] Para Seeck, *Q. Aurelii Symmachi...*, págs. CCX-CCXI, este discurso fue pronunciado en la misma ocasión que el primer panegírico de Valentiniano (se admite comúnmente el 25 de febrero de 369; objeciones y más datos en Pabst, *(Reden,* págs. 137; 152-153), quien también fecha el discurso tercero con el primero: 368-369 (cf. nuestra nota 2). F. del Chicca, en «Per la datazione dell'oratio 3 di Simmaco», *Athenaeum* 65 (1987), 534-541, defiende que se pronunció el 3 de enero de 370, al entregar el regalo de comienzos de año a los emperadores. Se basa fundamentalmente en la fecha de reconstrucción del puente de Graciano, aludido tal vez en 3, 9 (véase nota 178), y en la expresión *munusculum* («pequeño presente»), que para ella no se refiere a la ofrenda de oro por el lustro de Valentiniano I, sino a las llamadas *strenae* de principios de año (cf. *Informes* 7 y 15).

[144] Se ha perdido poco texto.

[145] Se trata de una ofrenda del senado de Roma.

obsequioso con un joven cuya primera soldada es el título de príncipe[146]? Ciertamente aprendes a mandar desde tus comienzos, y como candidato a ese mando te ha investido la toga bordada[147]. Y no hay duda de que tú, que comenzabas por el culmen de los honores[148], no podías esperar ya nada. Hemos visto una luz nueva en las sillas curules[149], unas segures incruentas que vaticinan la clemencia[150], unos presagios de virtud en los fasces laureados, un augurio de majestad en las águilas de los cetros[151]. Entonces la actividad forense, que en otro tiempo había sido obligada por ley al silencio, levantó por primera vez sus ojos libres hacia tu tribuna[152]. Cuando en la magistratura más prestigiosa[153] sancionabas decretos que producían un eco de brillantez y de dulzura, comprendimos de inmediato que la elocuencia que veíamos en el cónsul[154] podía volver a funciones honorables.

[146] Nacido en 359, había sido nombrado augusto en 367.

[147] La *toga picta*, de los generales victoriosos, llegó a revestir a quienes ejercían las magistraturas más elevadas y se enviaba como presente a reyes aliados (Tito Livio, XXX 15, 12; Tácito, *Anales* IV 26).

[148] El primer consulado de Graciano, del año 366. Aunque se seguía considerando el remate de la carrera administrativa (cf. por ejemplo *Cartas* II 64, 1; IV 8, 2), esa magistratura había perdido la mayoría de sus funciones.

[149] Atributo de las magistraturas mayores. Era una silla de patas curvas y armazón de marfil.

[150] Las segures que llevan los lictores con los fasces simbolizan la facultad del magistrado al que acompañan de condenar a muerte.

[151] Estos cetros de marfil rematados por un águila eran en principio, como la toga bordada, atributos de los generales triunfantes.

[152] Cf. 2, 29.

[153] De nuevo el consulado.

[154] Graciano era alabado por ella: *Cartas* X 2, 5. Su padre destaca su formación cultural en Amiano Marcelino, XXVII 6, 9.

La acertada elección del joven por los soldados

3 Elegido para el mando imperial con estos auspicios, has llevado la prerrogativa del cónsul a los comicios de concesión de la púrpura[155]. Se equivoca todo el que toma en consideración la edad por esto. Luchas por los ancianos y eres un muchacho, sudas por nuestros hijos y eres su coetáneo. ¡Así que era a ti a quien casi juzgábamos elegido intempestivamente!

4 ¡Oh sufragios irreprochables de los soldados! ¡La adhesión sabe juzgar! Fue obra de la Fortuna pública que quien te conocía[156] diera garantías demasiado parcas y que quienes aún no, las apreciaran en sentido más venturoso. ¿Quién podría discutir alguna vez con un padre sobre el carácter de su hijo? Y sin embargo el ejército no se engaña en su confianza. Has sido elegido por la esperanza, probado por la realidad.

Descripción de la escena de la elección

5 Si alguien desarrollara para mí con las ceras de diversos colores de Zeuxis estos comicios admirables, si algún imitador de Apeles[157] diera vida con el verosímil hálito del arte a aquella decisión celeste, la posteridad contemplaría prodigios apenas creíbles. A un lado Augusto, a otro las legiones y entre és-

---

[155] La elección de Graciano como augusto por el ejército. Ya en el *Discurso* 1, 9, veíamos el empleo de denominaciones de instituciones políticas tradicionales para dar aires de legitimidad a esta práctica. El manto de púrpura es uno de los atributos del emperador.

[156] Su padre Valentiniano I. AMIANO MARCELINO pone en su boca dos discursos, uno al presentar a su hijo ante los soldados (XXVII 6, 6-9), y otro tras las expresiones de aceptación de éstos (12-13).

[157] Zeuxis (activo a fines del v a. C.) y Apeles (de la primera mitad del s. IV a. C.) fueron los pintores griegos más famosos. Símaco también los trae a colación en *Cartas* II 2.

tos, en medio, el muchacho aspirante al reino; la contienda entre unos y otros indecisa por largo tiempo y el padre cediendo tardíamente a todos[158], que aplauden con vivas aclamaciones[159]; los escuadrones suplicantes, las formaciones de combate instando. Es una tabla digna de la época, una pintura digna de unos tiempos en que vemos que somos elegidos más bien los aptos que los deseosos[160].

Justificación, apoyada en ejemplos, de la elección de un dirigente aún joven

Fue un acierto que el juicio de to-
dos apoyara tus años florecientes. A 6
cada uno lo adiestra mejor la práctica de su oficio. Así, Siria se sometió por iniciativa propia a Antíoco[161] antes de que estuviera en la flor de la edad; una fortuna prematura eligió general al de Pela[162]; Roma restauró el reino para Ptolomeo[163] en medio de los primeros rudimentos de su in-

---

158 La resistencia del padre ha de ser una ficción literaria, que no aparece en Amiano, y es paralela a la oposición del propio Valentiniano a aceptar el mando en 1, 10.

159 AMIANO, XXVII 6, 5 y 10.

160 Algo que se juzga preferible. Es más, resulta una garantía que los elegidos estén remisos a aceptar el cargo: *Discurso* 1, 10; nota 165 al *Informe* 17.

161 POLIBIO, V 34, 2, subraya la juventud de Antíoco III el Grande al acceder al trono de Siria en 223 a. C., a los diecinueve años. Otros se inclinan por la posibilidad de que Símaco se refiera a Antíoco V Eupátor.

162 Alejandro Magno.

163 Una fuente habitual de Símaco, VALERIO MÁXIMO, VI 6, 1, recoge que Ptolomeo V Epífanes había dejado a su heredero bajo la tutela del pueblo romano y que para este cometido fue nombrado M. Emilio Lépido, pontífice máximo, que había sido cónsul en 187 y 175. El hijo fue Ptolomeo VI Filométor I (rey de 181 a 145 a. C.). También entre otros cita el hecho TÁCITO, *Anales* II 67, 3, que alude a todos los hijos.

fancia aún lactante. Y por Hércules[164], la delicadeza juvenil adquiere con más firmeza los principios del mando. Cuando la virtud comienza pronto persevera por más tiempo. ¿No es verdad que el versado en las tareas del campo injerta un vástago ajeno en ramas lozanas para que los cortes recientes crezcan en el coágulo de un líber más fresco[165]? Oigo decir que en la doma de caballos, según cuenta ***, es más apropiado que los que desconocen su edad unzan sus cuellos a carretas[166]***.

7 *Actividad infatigable de Graciano en las armas y en las letras, que lo vinculan con grandes generales de la antigüedad*

***[167] Vencerás a los tiranos con tus servicios. Que se te reserve alguna obra virtuosa para el porvenir, pues no te ha quedado ya nada ignoto. ¿Qué descanso tienes del trabajo[168]? Ocupado con los trofeos y las letras, has mezclado los negocios del ocio[169] con los de la guerra. Reconozco en ti no las marcas vagas de unos vestigios, sino las tangibles de las virtudes antiguas. Es verdad que a Fulvio, tan noble por su gloria como por su renombre, lo asistió su preceptor Accio en medio de las águilas y de los toques de los clarines[170]; al famoso Africano, vencedor por tierra y

---

[164] Símaco ya había empleado esta expresión ante unos emperadores que son cristianos en 2, 22.

[165] Sigue a VIRGILIO, *Geórgicas* II 76-77.

[166] De nuevo son las *Geórgicas* III 189 y 204, la fuente. Por eso en la primera laguna, si Símaco no empleó una referencia indirecta, debería sobreentenderse «Marón», que es como denomina al poeta *(Cartas* I 14, 5; 32, 3; enseguida en 9).

[167] Faltan cinco folios.

[168] El dirigente incansable también en 1, 16.

[169] Mantenemos así la figura del original: *otiosa... negotia.*

[170] Marco Fulvio Nobílior, cónsul en 189 a. C. y general en la campaña de Etolia, llevó consigo a su amigo Ennio, no a Accio, escritor de tra-

por mar, no lo abandonó Panecio, su compañero de lecturas y de fatigas[171]; con Alejandro Magno una comitiva de filósofos cumplió un servicio militar casi por todo el mundo[172]. Damos ya fe a la antigüedad cuando en tus tiendas se manejan igualmente volúmenes y armas. Y no te falta nada por tocar de acuerdo con la condición de los hechos y de las circunstancias: la historia te deleita en los combates, las suasorias en la arenga, los discursos en las conversaciones, los poemas en los triunfos.

Pompeyo, antecedente de Graciano en la precocidad como general

Percibo que me he deslizado opor- 8
tunamente hacia los ejemplos de los antiguos. Por ello tomaré con fundamento de la memoria de los anales la respuesta de Pompeyo. Al presentar éste según la costumbre su caballo en el censo ecuestre, como casualmente le requirió la voz del censor bajo qué general lo había ganado, dijo: «milité bajo mi propia jefatura»[173]. No quiero examinar si tal vez la vanagloria de tan gran ge-

---

gedias nacido en 170 según San Jerónimo. Símaco, sin embargo, no se equivocará en la *Carta* I 20, 2. El error puede haberse debido a la cercanía de la cita de Accio y Ennio en el discurso de Cicerón, *Defensa del poeta Arquias* 27 (Pabst, *Reden,* pág. 157, siguiendo a G. Kroll, *De Q. Aurelii Symmachi studiis Graecis et Latinis,* Breslau, 1893, pág. 10).

[171] El caso de Publio Cornelio Escipión el Africano y el filósofo estoico Panecio también era mencionado por Símaco en *Cartas* I 20, 2, pero para ejemplificar la ingratitud de los generales hacia sus preceptores.

[172] Alejandro Magno era mencionado junto a Aristóteles en la carta que hemos reseñado. Entre los acompañantes más famosos de Alejandro estuvieron Calístenes, el sobrino de Aristóteles, Onesícrito, de la escuela cínica, y el sofista Anaxarco.

[173] Plutarco, *Vidas paralelas. Pompeyo* 22, 5-9. La escena corresponde a la revista de caballería que se celebraba ante el censor. Éste podía decidir la permanencia del jinete en el cuerpo o suprimirle el caballo público. Cf. por ejemplo Tito Livio, XXIX 37, 8-10; XXXIX 44, 1.

neral era falsa. Con todo, es más justo que reclamara para sí esa gloria quien empezó a dirigir a los demás a una edad en que él mismo no podía aún prestar obediencia. Si alguno me pregunta cuándo presentó su nombre para la leva el ínclito Graciano, responderé con libertad: «cuando recibió el de emperador».

Ha llegado una edad de oro, probada por el sometimiento del Rin

9 Si me fuera ahora posible divagar a más altura con lenguaje poético, como si fuera un vate reproduciría, poniendo tu nombre, la digresión completa de Marón sobre el nuevo siglo[174]. Diría que la Justicia ha regresado al cielo y que la naturaleza ya preñada garantiza por iniciativa propia frutos fecundos. Ahora amarillearía espontáneamente para mí la mies madura en los campos abiertos, se hincharían las uvas en las zarzas, de los frondosos encinares destilaría un rocío de miel. ¿Quién negaría que bajo tu mando se debe creer esto? Tu carácter ya ha proporcionado muchas cosas y la esperanza aún promete más. Y sin duda, si es lícito interpretar el futuro con una predicción, ya hace tiempo que giran en un siglo de oro los husos de las Parcas[175]. Y no me voy a servir de señales poéticas: he aquí que el Rin ya no desdeña las órdenes sino que separa las fortalezas romanas[176]. Desde nuestros Alpes desemboca en nuestro Océano. Aquél, cautivo, es oprimido en su cerviz, libre hasta ahora, por las barreras de

---

[174] Se refiere a la *Bucólica* IV de VIRGILIO. Los versos imitados de momento más directamente son 29-30.

[175] Las tres hermanas hilanderas que rigen el destino del hombre. Símaco sigue los versos 47-48 del poema mencionado.

[176] Recordemos que Valentiniano I había levantado o restaurado un rosario de fortalezas a ambos lados del Rin.

los puentes. Mira, río nuestro bicorne[177], guárdate de ser considerado igual al tiberino porque ambos lleváis encima monumentos de príncipes[178]: aquél ha sido coronado, tú sometido. Los dos puentes no se valoran por una sola cualidad: el vencido ha recibido lo indispensable, el vencedor lo eterno; el más precioso ha sido dado para dispensar un honor, el más vil para esclavizar.

Graciano actúa en camaradería con su padre y su tío

El rey de los macedonios solía 10
quejarse de la gloria de su padre porque una vez sometidas las provincias a lo largo y a lo ancho, no había dejado al valor de su heredero nada para una victoria[179]. Mi joven debe estar ajeno a esa queja. Toda la gloria pertenece a ambos. Te muestras como un hijo en el respeto, como un colega en el valor. El servicio militar de ambos es único y conjunta su dicha: tú disfrutas del magisterio de tu padre, él de la camaradería de alguien más joven[180]. Por un principio natural probado nunca siente envidia quien está unido al otro[181].

---

[177] Así lo denominaba también en 2, 4. Véase la nota 88.

[178] Un puente de barcas sobre el Rin era mencionado en 2, 4 y 26. El puente de Roma puede ser el que se denominó Valentiniano por su restauración (denominado también Aurelio, Antonino; modernamente Sixto) o el reedificado y dedicado a Graciano (el antiguo puente Cestio; hoy de San Bartolomé). Problemas cronológicos y bibliografía en Pabst, *Reden*, pág. 158.

[179] La queja de Alejandro Magno, en Plutarco, *Vidas paralelas. Alejandro* 5, 4.

[180] Hay semejanza con 1, 1, donde Símaco relataba la formación de Valentiniano I en compañía de su padre Graciano.

[181] Cf. 1, 12.

11 Y si pesamos en una balanza exacta, Graciano venerable, tu fortuna, que se considera la primera entre los generales, ¿qué hay más dichoso que un príncipe que gobierna bajo sus padres? El orbe entero te acoge en su plácido regazo, y aunque el Estado ha sido repartido en cierto sentido entre tu padre y tu tío paterno[182], sin embargo tú solo lo tienes en común con ambos. Desde las moradas de la aurora naciente hasta los límites del sol poniente no distingues nada que sea ajeno. Entre las esferas emparentadas de los astros, cuanto más pequeño eres aún que uno y otro, tanto más perfecto eres que cada uno de ellos.

Los propios bárbaros prevén ya su destino y se apresuran a pedir la paz

12 Hace ya tiempo que oigo murmurar a los profetas fatídicos de los extranjeros que la nación bárbara ha subsistido hasta ahora, que ya ha nacido, ha crecido la persona a la que es forzoso servir junto con el orbe entero. Se quejan unos de su vejez y de su canicie, preservada hasta los tiempos de la cautividad; su tierna edad fastidia a otros que se inquietan por miedo a la esclavitud una vez que han apurado el sentimiento de libertad. Con motivo han enviado a porfía desde todas partes legados suplicantes. Se asemeja a un cautivo quien corre el primero hacia la paz. Creo en las respuestas de los enemigos, creo en sus presagios: ¡cuánta gloria alcanzarás cuando en el futuro, con tu padre incólume, conduzcas un ejército, si por donde quiera que te conducen eres ya objeto de súplicas!

[182] Valente. Sobre el reparto, véase 1, 11-14 y nota 51.

4

Agradecimiento al senado por la designación para el consulado del padre del orador. Alabanza de Graciano, que ha terminado con la época de terror.

Por su padre (376)[183].

Símaco explica por qué se ve obligado a pronunciar esta acción de gracias

Si alguno se ha preguntado con extrañeza por qué tras el discurso lleno de gravedad de mi padre[184] he asumido también yo la tarea de hablar[185] y he proferido palabras de agradecimiento, que medite para sí acerca de cuántos tenemos por artífices de este beneficio —vosotros que con vuestra bondad lo habéis solicitado, los príncipes, que con su clemencia

[183] El discurso fue pronunciado en el senado romano probablemente en abril o mayo, pues ha de ser inmediatamente posterior a la ejecución de Maximino, personaje que aparecerá en el párrafo 11.

[184] L. Aurelio Avianio Símaco Fosforio, nacido sobre 316. Sus cargos efectivos fueron los de prefecto de la anona de Roma (340-350), vicario y prefecto de la Urbe (la primera magistratura, de fecha incierta; la segunda, de 364-365). Como su cargo de cónsul no aparece documentado, se ha propuesto que hubiera sido nombrado sólo cónsul sustituto, un cargo menor que no justificaría en absoluto el discurso de su hijo. Por eso ha obtenido mayor repercusión otra hipótesis: designado en 376 para el consulado ordinario del año siguiente, murió antes de desempeñarlo (SEECK, *Q. Aurelii Symmachi...*, págs. XLIII-XLIV). Su carrera, en *PLRE* I, págs. 863-865. En el epistolario de Símaco se conserva una carta de su padre (I 2).

[185] Símaco se ve obligado a justificarse, pues era el designado quien pronunciaba un discurso de agradecimiento al emperador y su padre ya lo había hecho.

lo han concedido[186]—; sin duda dejará de extrañarse de que no dé las gracias uno solo por un consulado que ve que tantos han otorgado.

2 Y si vosotros, padres conscriptos, os habéis preocupado con tanto empeño de que constara la razón de vuestro óptimo deseo[187], de que fuera el testimonio de todos en vez del de uno solo el que probara la unanimidad del senado y el carácter bondadoso del candidato, ¿no es un derecho humano y divino que el hijo dé algún apoyo por delante de los demás a un quehacer grato? ¿Cuándo disertaríamos con más propiedad acerca de los beneficios de los príncipes, cuándo con más justicia ante vosotros, cuándo con más dicha acerca de un padre? Es nuevo lo que emprendemos, pero vuestra bondad es responsable de acciones desusadas. Celebrasteis unos comicios de elección[188] de quien no la solicitaba; han obtenido ese consulado las gestiones de los buenos: vosotros habéis dado acogida a los servicios del candidato, nosotros a los de la persona designada.

Gratitud hacia el senado

3 ¿Qué voy a decir del hecho de que recientemente incluso hayáis invadido los límites de mi cometido y hace poco el orden entero haya celebrado los

---

[186] Valentiniano I había muerto en 375. El Imperio oriental está a cargo de Valente y el occidental de Graciano, al que está asociado su hermanastro Valentiniano II (nacido en 371) desde la muerte del padre. En todo caso, la designación proviene en realidad de la corte de Occidente. Cf. nota 8 al *Informe* 2.

[187] El senado romano ha expresado su apoyo al nombramiento de Avianio Símaco.

[188] Símaco vuelve a emplear palabras de la tradición política romana para legitimar los procedimientos de su época. Ya lo habíamos visto en 1, 9; 3, 3.

méritos de los príncipes[189]? Pero no me lo podéis arrebatar todo: la misma acción de gracias se os debe también a vosotros. Ha crecido pues tanto el honor implorado por muchos como la gracia que se ha dispensado también por intervención de muchos. ¿Queréis saber de qué modo habéis sido peticionarios en favor de mi padre? Con motivo podríais ser contrincantes. ¿Este consulado es acaso nuestro o de la curia? Nosotros confesamos que ha sido otorgado por todos, vosotros juzgáis se ha sido asignado a todos.

El senado ha recuperado sus derechos

¿Dónde están los que se han formado en sus espíritus la idea falsa de que es más eficaz la osadía de una facción que las voluntades de los buenos? En realidad, al ser rechazada huye de la virtud, y por el contrario toda intriga es estéril. Se obtiene felizmente lo que se solicita honradamente. Los tiempos han devuelto a la clase patricia[190] este derecho: una solicitud vuestra representa una decisión. Ahora pedís todo con más posibilidades de obtenerlo que cuando algunas veces lo ordenasteis. 4

Desacuerdo en el pasado entre los príncipes y el senado. Dominio de los malvados

¡Qué raramente le han tocado a este Estado, padres conscriptos, unos príncipes tales que quisieran, que decidieran lo mismo que el senado! Nadie se consideraba en otro tiempo muy 5

[189] El orden es el senatorial. Símaco había alabado a los emperadores en sus primeros tres discursos.

[190] En su época era ya un arcaísmo. De nuevo se refiere al estamento senatorial.

poderoso en aquel alcázar de la Fortuna[191] si no tenía criterios diferentes. ¡A cuántos perjudicó a menudo el amor del pueblo! Y ciertamente la inquietud del señor no podía tolerar que se otorgara a alguien lo que él mismo no merecía. No soporta el crédito ajeno quien desconfía del propio. De ahí se derivó que el vuelo de los hados llevara frecuentemente a los peores de los mortales hacia las potestades más importantes, al resultar sin duda agradables por este único sufragio: porque a todos desagradaban. No ser amado era una especie de modo nuevo de intrigar. Las conductas públicas secundaban esta seducción de la posibilidad que se presentaba. Así ocurría que los buenos, para quienes todo era adverso, o eran oprimidos por las insidias de los ímprobos, o se transformaban por sus ejemplos.

La armonía actual determina la designación de los buenos

6 Pero ahora nuestros príncipes quieren lo mismo que los notables. El cuerpo del Estado está unido y por esto posee el máximo vigor, porque la salud robusta de la cabeza vela por el buen estado de los miembros. Vuestro amor es una prerrogativa para el consulado. Los buenos adquieren las magistraturas porque no son elegidos sólo por uno sino por todos. Con certeza saben los padres del género humano que son más escrupulosos los juicios de una multitud y que desde cerca se observa mejor el espíritu de cualquiera, y que el examen de los que son iguales siempre está falseado porque una dignidad pareja, si no reposa en los méritos, es más propicia para la rivalidad que para la simpatía. Así que hemos llegado a una situación tal que ya puede colegirse a partir de vuestro interés, de vuestro afecto, padres conscrip-

[191] La posición del emperador.

tos, qué cónsules vamos a tener desde ahora de esta agrupación. Cualquiera que sea bueno ya ha sido designado. Que renuncie a las demás cualidades, que la mayoría de las veces frustran las esperanzas. Debe llevar en suma una vida propia de un cónsul. Han retornado junto a las conductas los honores, que más frecuentemente otorgaban los hados, por no hablar de la intriga.

El tiempo presente contrasta con la corrupción de la antigüedad

Séame lícito, padres conscriptos, in- 7
vocar el pasado para rivalizar con el presente[192]. Llame aquél a las tribus manchadas por la hez liberta y plebeya, nosotros a los patricios protectores; aquél a sus clases[193], nosotros a los príncipes. Vuestro colega ha tenido unos partidarios igual que la antigüedad tuvo candidatos. ¡Reconozcamos las bondades de nuestra época! Están lejanos la cera[194] infame, el escrutinio adulterado por las camarillas de las clientelas[195], la urna venal. Los comicios se ajustan entre el senado y los príncipes. Los iguales eligen, los superiores confirman. Lo mismo parece oportuno al palacio y a la curia. ¿Quién puede dejar de pensar que éste es el criterio del orbe?

---

[192] De nuevo va a enaltecer sus tiempos a costa de denigrar los antiguos. Véase 1, 9.

[193] Se refiere a los comicios por centurias; antes a los de las tribus. El pasaje ha planteado problemas: el códice anota *patricios fauisores; classis illa,* y es la lectura que hemos seguido con Pabst, *Reden,* pág. 102. Seeck, *Q. Aurelii Symmachi...,* pág. 333, la había modificado en *patricios; diuisores classis illa.* Los *diuisores* repartían dinero entre los electores. Defiende la primera opción F. del Chicca en «*Favisores* o *divisores?* (Per Symm. *or.* 4, 7)», *Sandalion* 4 (1981), 165-176.

[194] Es la tablilla encerada que se utilizaba para emitir el voto.

[195] Que procuraban favorecer la candidatura de su patrono.

8 Si éstos son unos ejemplos demasiado anticuados y pobres, escudriñemos la época siguiente[196]. Una vetusta tiranía había aprendido a dar con profusión esos fasces[197] y, para no ser forzada a otra muestra de generosidad, protegía el erario escudándose en su prueba de consideración. Otros tuvieron la costumbre de poner por poco tiempo sobre los hombros de los particulares el peso de la pretexta[198], desdeñado en un período largo. El consulado se ha apartado de estas afrentas. Las dignidades mismas han recobrado su honor; lo que solía ser un don es ya una recompensa.

La época de terror ha terminado

9 ***[199] tales bienes que recibimos individualmente para que redunden en todos, tales otros que conseguimos en común para que recaigan en el prestigio individual. Qué grande es que las buenas conductas no sepan ya temer, que no se aterre por un juicio ajeno quien confía en el suyo, que el senado entero no sea consignado en el número de los culpables[200] o que una simple sospecha no produzca reos. Nada se maquina contra

---

196 Deja la República y pasa al Imperio. El consulado se convierte en una recompensa que evita dar otras.

197 Con el distintivo alude a la concesión del consulado.

198 La toga pretexta, orlada con una franja púrpura, también era atributo, entre otros, de los cónsules. En el pasaje se está refiriendo a los cónsules sustitutos *(suffecti)*, que no desempeñaban la magistratura el año completo y que llegaron a menudo a reemplazar a menudo a los emperadores, que asumían el consulado sólo unos meses.

199 Puede faltar un folio. Seeck describe los cuadernillos del manuscrito y las posibles pérdidas en la pág. IX de *Q. Aurelii Symmachi...*

200 Valentiniano I trató de mantener buenas relaciones con la aristocracia pagana de Roma. No obstante, desde 371 se desató una verdadera persecución y muchos senadores fueron ejecutados tras ser acusados de haber realizado prácticas mágicas o utilizado venenos.

los ausentes porque no se da crédito a nada. No se desea el asesinato de ningún rico. Somos sin duda inocentes y aún no sería lícito decir esto si Roma tuviera todavía como delatores a los mismos que tuvo como jueces. ¡Qué grande es dar gracias por nosotros! Los sucesores, por ser más diligentes, han disuelto incluso la fama de la época anterior. Y desde luego no se puede negar que el divino príncipe[201] soportó a unos enemigos de su reputación que no eran diferentes de los de nuestra vida, que soportamos nosotros. ¿No está ya claro que la fortuna de la nobleza se corresponde con los tiempos? La misma justicia ha purificado el imperio y el senado.

Graciano ha apartado a los ministros malvados

Te damos las gracias, joven Augusto, porque una vez convertido en 10 sucesor del imperio de tu padre[202] sólo has repudiado a los malos gobernantes[203] como si se tratara de cargas de la herencia. Aquellos bienes no te parecieron bastante idóneos con ⟨tales[204]⟩ ministros. Mas en un primer momento la deliberación aplazó tu designio mientras experimentabas si unas conductas ímprobas y bárbaras eran vencidas por el ejemplo de la época o, lo que era acorde con un hijo inmejorable, en tanto te afanabas en dejar patente que los delitos pasados habían sido cosa de las potestades, no de los tiem-

[201] Valentiniano I.

[202] Valentiniano había muerto en noviembre de 375.

[203] Algunos personajes siniestros fueron destituidos o ajusticiados por Graciano: el panonio León, jefe de la cancillería en 371-372 y en 375-376; Simplicio, también panonio, vicario de Roma en 374-375; el galo Doriforiano, sucesor de Simplicio. AMIANO MARCELINO refiere su fin y el de Maximino en XXVIII 1, 57.

[204] Damos con esta palabra sentido al pasaje. Se han propuesto otras conjeturas: PABST, *Reden*, pág. 106.

pos[205]. Sin duda sabías hacia dónde miraba la envidia, que tiene la costumbre de incriminar a las fortunas más grandes, y soportaste el desenfreno por algún tiempo, para que quedase claro que con anterioridad habían sido responsables del dolor público los que aún entonces ejercían su habilidad para el daño, cuando sabían que ya no era lícito.

Todos han sido víctimas de Maximino

11 En consecuencia, ¿qué debo admirar primero, que hayas cumplido con el deber de un hijo piadoso con respecto al divino[206], o con el papel de un padre con respecto a nosotros? Disimulando los crímenes ajenos, Maximino certificó los suyos[207]. Vosotros debéis juzgar cómo fue con los demás aquel a quien los propios dueños del poder casi experimentasteis como tirano. En efecto, importunaba la paciencia regia con una soberbia inaudita[208] y juzgaba que era un perjuicio para su prefectura que el poder imperial tuviera alguna facultad. Mientras nosotros aguardábamos a que el poder de los príncipes castigara por propia iniciativa tales actitudes, vosotros esperabais a que el senado las denunciara.

12 No obstante, creo que estas demoras dispusieron a la Fortuna a apoyar la causa pública, de modo que cuando fueras a recibir el juicio derivado de nuestro dolor, Graciano

---

[205] La misma afirmación en *Cartas* III 43, 2, *Informes* 1, 3. También en el *Panegírico de Trajano* 93, 2, de Plinio el Joven.

[206] Su padre el emperador difunto.

[207] Había sido gobernador provincial. Fue prefecto de la anona en Roma (368-370), vicario de Roma (370-371) y prefecto de las Galias (371-376). Pero su celebridad proviene de la persecución que ejerció sobre la aristocracia romana, relatada por Amiano Marcelino (XXVIII 1, 1-57). Tanto este discurso de Símaco como la *Carta* X 2, dirigida a Graciano, han de ser muy próximos a su ejecución.

[208] La misma información en Amiano, XXVIII 1, 57.

venerable, dieras testimonio del tuyo. Aunque esto es lo que más me conviene asegurar, que nuestra legación ha tratado nuestras propias quejas para que se viera que también tú te desquitabas entre los demás. En efecto, antes de que la causa del senado se uniera a la tuya, te dabas por satisfecho con que quien acechaba el reino hubiera cedido su potestad a la manera de las personas virtuosas. Una vez que se hubo llegado a las quejas comunes, aplicaste una severidad semejante a la que los demás príncipes exhibían únicamente en los asuntos que atañían a la majestad. Se hubiera tratado, emperador clementísimo, acerca de la afrenta que se te había inferido, si la nobleza no hubiera sido agraviada.

Contraste entre los crímenes de entonces y la paz actual

En consecuencia, se ha asentado 13
apropiadamente en vosotros la tutela del Estado. Habéis devuelto la paz a la virtud, se ha privado a las conductas bárbaras de la capacidad de causar daño. Se ha engrandecido el poder de los príncipes porque mandáis a gentes libres. A las potestades les es lícito lo mismo que a las leyes. No se concierta ya ninguna boda tras haber sido asesinada una madre[209], ni a un funeral le sigue el himeneo, ni se muda la vestimenta negra por el velo[210]. ¿Acaso creerá la posteridad que en otro tiempo fue tal el discernimiento de algunos, que consagraban los matrimonios de sus satélites bajo los auspicios de un puñal, encendían en la pira funeraria de una madre condenada la antor-

---

[209] Parece aludir a la ejecución de Anepsia, que hubiera sido consuegra de Maximino (suegra indica la *PLRE* I, pág. 66): Amiano, XXVIII 1, 34-35; 48-50, 54, 56.

[210] El de novia, llamado *flammeum* por su color.

cha de espino[211] y mezclaban los versos fesceninos[212] con los alaridos de las jóvenes?

14 ¡Qué diré de los delitos ya vendidos cuando aún no habían sido denunciados, y de las licitaciones de sangre humana, o de los reos versados en el embuste, los porteros maestros en la corrupción, las calumnias antiguas, las penas nuevas, los delitos sin acusador, los tribunales, las sentencias sin ley! Afortunado hubiera sido tres y cuatro veces el Estado[213], óptimos príncipes, si aún prometieseis lo que ya habéis otorgado. Se ha alterado la condición de las cosas: poco antes sólo atraían la envidia por su dicha aquellos a los que la muerte había sustraído a esas miserias. Ahora se considera dignos de lástima a quienes la vida no ha preservado para estas alegrías.

Ha vuelto la edad de oro

15 Ésta es aquella edad del viejo Lacio celebrada con el sobrenombre de áurea[214], en la que se dice que la Justicia habitó las tierras sin que hubiera sido aún perjudicada por los comportamientos. Nos gobiernan piadosamente y somos una especie de prendas de afecto de los príncipes. Y entre ciudadanos e hijos no hay otra distinción en el juicio: el digno de amor es preferido y sin embargo no se mata a quien produce desagrado. Se enmienda la apatía con las recompensas a la virtud. ¡A cuántos arrastrará ese consulado a dar frutos óptimos! Mientras honráis a unos, aleccionáis a otros. Así es:

---

[211] Se refiere a una antorcha de espino blanco empleada cuando se acompañaba a los novios al domicio matrimonial.

[212] Composiciones licenciosas propias de las bodas.

[213] «Afortunado el Estado...», aunque con otro caso, en CICERÓN, *Catilinarias* II 7.

[214] Ya empleaba este tópico en 3, 9.

quienes por naturaleza están faltos de amor por lo recto irán en pos de una esperanza. Ahora quisiera preguntar a los jueces crueles qué correctivo es más eficaz. En otro tiempo el temor producía que quien era bueno temblara, ahora el honor hace que quien es un malvado desespere. El honor ***.

5

Alabanza del senado y de Graciano. Solicitud de designación para la pretura del hijo de Trigecio.

Por Trigecio (376[215]).

El senado ha solicitado a Avianio Símaco que vuelva de su retiro

***[216] con vuestra añoranza cuando estamos ausentes, con vuestro testimonio cuando venimos. Y no tememos la envidia. Ha percibido y experimentado lo que su oposición ha aprovechado a mi padre. Lo cierto es que por discreción éste había cedido espontáneamente a la ligereza de unos pocos y para retornar ante vosotros siendo mejor cultivaba, libre de preocupaciones, su espíritu con las letras[217]. Pero el orden ilus-

[215] En la *Carta* I 44, Símaco relata el retiro de su padre y cuenta que pronunció en el senado de Roma el discurso que nos ocupa el 9 de enero (en esa carta anotábamos por error 5 de enero). Se refiere a su contenido y al éxito que obtuvo. Sin tanta seguridad, es posible que aluda al mismo discurso en I 52, 78, 96, 105; III 7; V 43.

[216] Pueden faltar seis folios.

[217] Avianio Símaco había sido víctima de unos disturbios provocados por un período de carestía del vino. Corría el rumor de que había dicho que prefería apagar con su vino el fuego de las caleras antes de venderlo al precio que se esperaba, y los alborotadores quemaron una casa suya en el Trastévere (Amiano, XXVII 3, 3-4). El padre de Símaco optó por de-

trísimo[218] no ha soportado esta situación durante un período prolongado. Como si llevara apartado desde hacía largo tiempo, de inmediato solicitasteis que tuviera a bien regresar. Preferiría decir «ordenasteis», pues cuando el senado pide, dispone con mayor vehemencia.

2 Esto pareció poco a quienes lo otorgaban: se envían a aquél ante todo unos nobles varones como ejecutores e intérpretes de la voluntad pública. ¡Qué grandeza la de esta comitiva producto de vuestra añoranza, que quiere que su buena obra parezca casi una maniobra interesada! Creo que vuestra idea era que en cierto modo fuera llamado por medio de los feciales[219]. Faltaron sólo las ramas de verbena y las hierbas sagradas[220]. No hay duda, padres conscriptos, de que es fijo e inexcusable lo que ordenáis, pero aquél fue convocado como si pudiera negarse.

Alabanza del emperador, que respeta al senado y ama a sus súbditos

3 A ti también, venerable emperador[221], ha de referirse esta alabanza en su conjunto, pues gobierna un Estado libre aquel bajo el cual hay algo envidiable en la potestad del senado. Eres grande, egregio por esto: porque prefieres ser el primero que el único. Todo lo que alcanzan los buenos es provechoso para tu época. En otro tiempo la mayoría exhaló suspiros[222],

dicarse a las letras en un prudente retiro. Cf. las *Cartas* I 2, del propio Avianio, y 44. Quizá podría tratar el mismo asunto la *Carta* II 38.

[218] El senado.

[219] Colegio sacerdotal de veinte miembros, especializados en las formalidades bélicas (declaraciones de guerra, pactos, tratados de paz, reclamaciones).

[220] Las utilizaban en sus ritos los feciales.

[221] Graciano.

[222] Parece una nueva alusión a las persecuciones del fin del reinado de Valentiniano I, a cargo sobre todo de Maximino *(Discurso* 4, 5, 9-11, 13-14).

y como si sólo a los emperadores les fuera lícito ser amados, ahogaron los méritos de los particulares. Pero verdaderamente a mí me parece que el padre de la patria es aquel bajo el que un varón óptimo no teme ser alabado. Está también esa seguridad de tu época, que nadie juzga que se vuelve menor ante su príncipe si éste pone a otro por delante de él. ¿Qué lugar hay efectivamente para la envidia cuando todos son amados por ti según una jerarquía legítima[223]?

Pide la designación del hijo de Trigecio para la pretura

¡Pero ya hemos dicho bastante acerca de nosotros! Prestemos alguna aten- 4
ción, algún tiempo también a Trigecio, un varón clarísimo e irreprochable, que desea que se os suplique y se os gane por mi intervención para que después de nueve años se acepte la designación de su hijo para el desempeño de la pretura[224]. Si lo que hay que considerar es su voluntad, debéis poner a prueba a un senador espléndido; si son los bienes, no podéis prescribir nada más.

Conviene que en este asunto se piense también en mí, 5
que suelo dar las gracias, que no tolero que se olviden las

---

[223] Cf. 4, 15.

[224] Las magistraturas iniciales suelen ser la cuestura y la pretura. En esta época su mayor responsabilidad es la organización de juegos, algo que solía recaer en los padres de los designados, por la juventud de éstos. El largo intervalo que existía entre la designación del magistrado y su toma de posesión era necesario para reunir fondos y hacer preparativos. Conocemos las gestiones de nuestro autor en favor de las celebraciones de su hijo, que son el motivo de gran número de cartas. Sobre la cuestura de Memio Símaco pueden verse *Carta* II 46, 76-78; V 20-22, 46 (en ella y en n. 616 escribíamos por error «pretura»), 49, 59, 62; VII 76; IX 117, 119 y tal vez 120. La pretura de Memio, en IV 7-8, 12, 58-60, 63; V 83; VI 38, 40; VII 1, 48, 82, 90; 105-106, 110; VIII 14, 21, 71-72; IX 6, 12-13; 15, 18-19; 22-25; 135, 144, 151.

buenas acciones. Se dispensa acertadamente un segundo favor cuando el primero ha arraigado. Obligad a aquél con una deuda nueva, a mí con una duplicada ***.

6

Apoyo de la candidatura al senado de Severo.

Por Flavio Severo (376-378)[225].

No es preciso destacar los méritos familiares del candidato a senador

*** podría reclamarlo a la virtud. Pero ¿qué necesidad hay de alardear de la familia de nadie ante las personas más nobles del género humano? Cualquier luz es amortiguada por los rayos del sol; la claridad del día no permite que brille el resplandor de las estrellas. Con todo, vosotros recordad que eso se hace no por falta de confianza sino por pudor. En cierto modo, el nuevo colega deja ante las puertas sagradas de la curia[226] los ornamentos de sus mayores y entra acompañado únicamente de sus virtudes, que son las únicas que también pueden dar a conocer una estirpe que no hemos querido alabar.

---

[225] Se fecha entre la muerte de Teodosio el Mayor y la elección como emperador de su hijo, pues de haber sido elegido, Símaco hubiera hecho alusión a su condición de padre del príncipe (SEECK, *Q. Aurelii Symmachi...*, pág. CCXI).

[226] El edificio del senado.

Su carácter, sus servicios como abogado y sus puestos en la Administración lo hacen acreedor a la dignidad de senador

Si pudiera guardarse algún orden en 2
tan grandes asuntos, atestiguaría antes el carácter del varón y luego sus honores. Pero entiendo que se deben unir ambos aspectos. No hay duda de que el poder hace una estimación segura del talento de cada uno. ¡Cuál pensáis que ha sido la magnitud del pudor que ha ocasionado una elección tan tardía! Quien fue conducido en otro tiempo a las cimas más altas del Estado aún duda si puede cumplir como senador. Naturalmente esa vacilación ha engrandecido nuestra dignidad, y se ha hecho superior el puesto que tras los honores más importantes se ha reservado el mejor de los varones. Es preciso que confesemos, padres conscriptos, que se nos ha hecho una concesión mayor por esto, porque nada les negamos a otros que se apresuran a acceder a este orden.

No se debe celebrar con un elogio fútil la modestia 3
de sus votos[227], principalmente en medio de esta ligereza de nuestra época, que carece de grados en la ambición. ¿Quién creería que un prócer de la elocuencia, contado durante largo tiempo entre los ornatos del foro[228], recibió no hace mucho una provincia presidencial[229], y que navegó hacia un cargo casi pobre recorriendo una larga ruta, mientras muchísimos hombres más viles prácticamente comenzaban por las potestades más elevadas? Pero una buena conciencia considera eximio lo que ella misma haya asumido y establece la jerarquía en las magistraturas que hayan creado los méritos

---

[227] Había dos tipos de elección de un candidato al senado, *inter praetorios* o *inter consulares*. En este caso parece haberse recurrido a la primera, más modesta. La segunda lleva aparejadas exenciones de cargas: *Carta* VII 96 e *Informe* 5.

[228] Ha actuado como abogado.

[229] Traducimos así *praesidalem*. La denominación se debe a que era regida por un *praeses*. Como gobernadores provinciales tenían mayor rango los *correctores* y por encima de ellos los *consulares*.

de quienes las rigen. No sabe valorar el servicio público a partir de los títulos y juzga que es el culmen el cargo que ha acogido a quien es más digno de él.

4 Precisamente progresó en aquel tiempo el territorio de su presidencia y redundó en la grandeza de quien lo dirigía. Y como una sola provincia no daba cabida a la gloria de un varón destacadísimo, la Fama ejerció más ampliamente su cometido de modo que fuera unido como consejero para la guerra de África a Teodosio[230], que fue en otro tiempo el más celebrado de los comandantes del ejército. En este punto ya no puedo silenciar el testimonio que ***.

7

Solicitud de admisión de Sinesio en el senado.

Por Sinesio (anterior a 388)[231].

Símaco presenta confiado a Sinesio como candidato a ingresar en el senado

Que nadie piense que me he ocupado de asistir, como rogatario más que como testigo[232], al hijo de Juliano[233], un clarísimo y ante todo un ami-

[230] El padre del emperador. Entre 373 y 375 aplastó la rebelión del príncipe moro Firmo, pero fue apresado en Cartago y ejecutado en 376. Símaco, que había sido procónsul de África (373-374), escribió a Teodosio la *Carta* X 1. Véanse también los *Informes* 9 y 43.

[231] En ese año murió el padre del candidato, mencionado en este discurso como si estuviera vivo.

[232] Un miembro del orden senatorial debía presentar un informe sobre la persona del candidato a ingresar en la asamblea. En este caso es Símaco el encargado. Además dos padrinos testifican en favor del aspirante. El proceso es explicado en las págs. 76-79 del artículo de A. Chastagnol, «Le Sénat dans l'oeuvre de Symmaque», *Colloque genevois...*

[233] Rústico Juliano o Juliano Rústico, jefe del registro en 367, procónsul de África en 371-373 y prefecto de Roma en 387-388, recibió cartas de Símaco (III 1-9). Amiano Marcelino, XXVII 6, 1-2, resalta su crueldad.

go, por falta de confianza en su persona, puesto que he decidido, padres conscriptos, reclamar yo mismo fe a todo con el mismo respeto de vuestra parte que solicitarían los demás. Deseo jurar y, por Hércules, hubiera debido afrontar el papel de prestar mi testimonio si no hubiese asumido el deseo de una persona acerca de la cual vuestro trato exige más bien panegiristas que los testigos jurados que precisaría la incertidumbre.

Por consiguiente, que a nadie le resulte sospechosa esa 2
sinceridad de mi servicio. Al ir a rogar que un nuevo senador acceda a nuestra dignidad tengo presente la pena si soy vinculado a alguien indigno[234], y no es única en número ni en clase si con una sola acción soy responsable de mi propio perjuicio y acusado del vuestro. Por lo cual quisiera que creyerais que no ha sido por mi prudencia sino más bien por confianza en la empresa por lo que me ha tocado este servicio. Mientras tiene en abundancia personas que juren, mientras está seguro de sus méritos, ha empleado como peticionario a quien otro se hubiera reservado como testigo. Y no penséis que yo estoy suficientemente libre de la condición de quienes juran. Por mi parte yo considero que cuando se trata de la causa de un amigo, se debe juzgar también acerca de nosotros.

El argumento para su elección no es la amistad sino la valía del candidato

Tengo en el pensamiento con qué 3
diligencia se me hace patente la amistad de cada uno y no soy tan derrochador de la dignidad pública para liquidar por medio de haberes ajenos un compromiso derivado de un afecto particular. Guardo silencio acerca de nuestros loables intercambios de servicios: no quiero que la curia intervenga por causa de una

[234] Podía ser acusado de falso testimonio.

deuda mía. No hay duda de que son vergonzosas ambas acciones: que un futuro colega no sea valorado por sus propios méritos y que su panegirista sea solvente a costa del común. ¡Cuánto más honradamente afirmo que Sinesio no debe ser elegido para el senado porque esté unido a mí por amistad, sino que es amigo mío porque es digno de ser elegido!

El joven no precisa la prerrogativa que representa la condición senatorial de su padre

4 Este joven tiene un padre que ha sido admitido como senador hace tiempo y ese hecho proviene de sus méritos, puesto que la dignidad innata es producto de la buena suerte, la otorgada de las virtudes. Los demás antepasados de aquél fueron objeto de vuestra aprobación cuando él mismo era elegido. ¿Difiere la credibilidad de mi discurso de la de un testimonio? Juzgad que he jurado porque proclamo lo que podéis reconocer. Y no podría decir nadie ofensivamente que Sinesio lleva consigo más honra que su progenitor por haberse añadido a aquél la circunstancia de ser ya el segundo de la misma casa que es admitido. Lo cierto es que cuanto más lejos se aparta de los nuevos el vástago de una estirpe, a tanta más altura se eleva hacia los nobles. No mucho entre ***.

5 *** al temor. Pende alrededor de aquél el amor de su solícita casa, pero él se exige a sí mismo lo que le ha aliviado la bondad de todos. Ya veo, Juliano, los motivos de tu sensatísima placidez: con tal hijo estás más confiado que indolente.

Sinesio cuenta con bienes suficientes para asumir las cargas inherentes a su nueva condición

6 Mas yo no temo, padres conscriptos, que alguien juzgue que el hijo único de un padre que no es pobre no está a la altura de las cargas senatoriales. ¡Y ojalá la Fortuna hubiera entregado también al senado a su hermano sano y salvo! Lo

que ahora le queda a uno hubiera sido suficiente para los dos. Sin duda cree mi Sinesio que le han arrebatado todos sus recursos junto con su hermano. Pero es un hecho natural que lo que se había dividido se acrecienta cuando vuelve a unirse. ¡Y cuánto progresa de día en día, dioses buenos, una casa austera! Porque como todos sabéis, a menudo la escasez o la abundancia proviene de los hábitos. Si no consideráis acaso inconveniente un elogio de esta clase, ciertamente el ahorro debe contarse entre las riquezas, pues un senador que se atribuye lo mínimo para su uso particular, reserva más para el público.

Presentación de los testigos del candidato

Reservamos a los testigos lo de- 7
más que se debe añadir con diligencia. Yo me guardo de hablar más profusamente para no dar la sensación de que digo muchas cosas no tanto por lealtad de abogado como por la tranquilidad de no haber jurado. Lo cierto es que nos apoyamos en dos personas, los clarísimos Euresio y Avito, y si todos pudieran igualar su honradez, nadie juraría. Pero al primero de éstos podría dispensarlo de hablar, aunque es elocuente: para apoyar nuestro deseo le basta con ser tío materno del solicitante. Dado que es un varón de frecuentes honores, mucha atención hacia el Estado, ha adquirido para su estirpe todo lo que se ha ganado. Ni verdaderamente mi Avito, un orador de lo más eminente, no ayudará con menor fuerza a la causa, porque el ornato se recibe igual de los amigos que de los parientes. En éstos se halla la dignidad de la estirpe, en aquéllos las muestras de consideración; aquella parte da valor a la familia, ésta a la vida.

Resumen de la petición

8 Ahora os pido y ruego, padres conscriptos, que no consintáis que existan durante tanto tiempo dignidades dispares en una sola casa. Ésta es la labor suprema de todos los padres: que brillen más quienes los siguen. La naturaleza ha dado a Sinesio un buen carácter, su padre óptimas enseñanzas, la Fortuna bienes apropiados: éste es el único y esencialísimo honor que le falta aún a un joven en sus inicios, y vosotros seréis sus artífices.

8

Apoyo a Valerio Fortunato, que desea recobrar su categoría de senador.

Por Valerio Fortunato.

Una madre había solicitado que su hijo perdiera la condición senatorial por no poder asumir las cargas que comportaba

*** había oído que el castor, cuando lo acosa un peligro, conserva su vida arrancándose la parte de su cuerpo que se desea[235]. La madre ha convertido esto en algo provechoso para sus hijos, pero con una pérdida mayor; mientras piensa demasiado medrosamente en sus estrecheces monetarias, con mayor razón se quejaría sin embargo de haberse llevado menos de lo que ha desechado.

---

235 Sus testículos, que se empleaban en medicina. Plinio el Viejo, *Historia natural* VIII 109. En la *Carta* I 24, Símaco anuncia el envío de la obra a Ausonio.

Poned ante vuestros ojos, padres conscriptos, la imagen, 2
por decirlo así, de una matrona que suplica y pone a los pies de los príncipes los ornamentos de su hijo[236]. La desdichada se aflige por quejarse y suplicar, pues sin duda hubiera podido solicitar una cuestura acorde con su hacienda[237], como hacemos ahora. Pero como era consciente de su escasez, también temió como si fuera gravísimo lo que es poco más que nada. Le correspondía a vuestro papel de censores, padres conscriptos, condenar la ostentación de Fortunato, porque sin haberse enriquecido posteriormente con ningún incremento del patrimonio familiar, desea pagar, aunque sea lo mínimo, por encima de lo declarado por su madre.

Valerio Fortunato intenta recuperar su dignidad y se enfrenta a una reclamación de la curia de Mérida

Mas, para reemprender el curso de 3
mi narración, diré que durante mucho tiempo su pobreza sirvió de remedio al infeliz. Una vez que su edad ha avanzado hasta la madurez, es empujado a desear la recuperación de lo que había adquirido por su estirpe[238], tal vez por el impulso de una buena sangre, que

[236] La madre ha solicitado a los emperadores que su hijo pierda la condición de clarísimo.

[237] La familia debía en principio correr con los gastos de los juegos que llevaban aparejadas estas magistraturas iniciales (cf. discurso 5, 4), pero la viuda piensa que el patrimonio con que cuentan es insuficiente. De todas maneras, por una parte existía una modalidad de juegos más modesta, que organizaban los agentes del censo, y por otra se daban casos de exenciones que no debían de comportar siempre la pérdida del rango (cf. *Cartas* IV 61, 67; V 58; *Informe* 46). El riesgo de que la organización de estos juegos pudiera acarrear la ruina de una familia era real, y de ahí que Símaco en su informe 8 solicite al emperador su confirmación de un senadoconsulto que intenta limitar el gasto. Se refiere además a unos juegos organizados con menores costes en la *Carta* IX 126.

[238] La pertenencia al estamento senatorial.

siempre se reconoce a sí misma, pues por lo que sé, ningún aporte de una nueva ganancia le había hecho confiar en sí. Suplica en contra de las peticiones de su madre, ¿qué digo de su madre?, en contra suya, por un puesto en el senado. Y casualmente en aquel tiempo lo acosaba el orden emeritense como a quien está exento de cargos, en la idea de que los bienes de Fortunato por lo menos se correspondían con su propia modestia[239]. El litigio llega al foro: se dicen muchas cosas acerca de la estirpe y del esplendor renovado de su nacimiento. Y aunque eran eficaces para la victoria, sin embargo fue más ventajoso el hecho de que tampoco a aquéllos les pareció idóneo. Por eso rehusaron una disputa estéril y de ese modo este candidato nuestro a la cuestura no obtuvo siendo senador más de lo que evitó siendo pobre.

El aspirante no ha estado sujeto a ninguna obligación con respecto al senado de Roma

4 Elegid ahora el momento en que pudo ser convocado para el desembolso de una exhibición tan grande, si es que en alguna ocasión tuvo que hacerlo: en los primeros años de su vida había dejado de ser senador, en los siguientes se esforzó para no ser vinculado a una curia menor. ¿Pudo acaso ser designada por vosotros una persona exenta debido al beneficio de la primera súplica, o poco segura por estar sometida a la prueba del litigio que siguió a continuación?

5 Entiendo que vuestra Grandeza ha desconocido esto durante mucho tiempo y por eso no debió ratificarse lo que había determinado la ignorancia de aquellas ***.

---

239 Como Valerio Fortunato no sufre las cargas propias de un senador de Roma, la curia de Mérida lo reclama para que asuma las prestaciones propias de su ciudad. Era frecuente que los curiales procuraran sustraerse a sus pesadas obligaciones, lo que acentuaba la crisis de este órgano local (cf. *Informe* 38, 5 y la *Carta* IX 136).

FRAGMENTOS[240]

Al emperador Teodosio[241]

1 *** a mi pequeñín entonces feliz, al que sonrió el afectuoso ***

2 *** que solían los príncipes dar con generosidad buenas palabras[242] ***

Contra la restauración de la censura

3 la cual ha sido suprimida por el tiempo[243]

De libros inciertos

4 Contemplo felizmente los incrementos de su virtud, yo que difiero alabar sus comienzos[244].

---

[240] Reunidos en la edición de Seeck en la pág. 340, y en la de Pabst en 124.

[241] No se ha podido identificar el discurso al que pertenecen. Parece que Símaco por lo menos pronunció dos en honor del emperador, uno en 388-389 y otro en 391.

[242] Los dos fragmentos son citas de una obra gramatical, los *Ejemplos de expresiones,* de Arusiano Mesio, incluida por H. Keil en *Grammatici Latini* VII, Hildesheim, 1961, págs. 458 y 489.

[243] La cita es del propio Símaco en *Cartas* IV 29, 2. Alude con seguridad a este discurso también en IV 45 y V 9.

[244] Cita recogida por Casiodoro, *Varias* XI 1, 20.

5 Así como la alabanza verdadera es un adorno, la falsa es un castigo[245].

6 Engañar es propio de un cautivo, dar dinero de un satélite[246].

---

[245] En SIDONIO APOLINAR, *Cartas* VIII 4 (10), 1; otras menciones medievales son indirectas.

[246] En el libro I del *Comentario de Sergio a Donato* (H. KEIL, *op. cit.* IV, pág. 488).

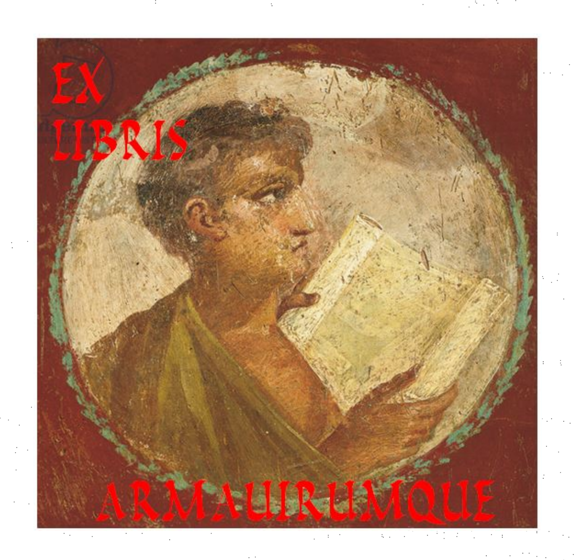

ÍNDICE DE NOMBRES

ÍNDICE GENERAL

Págs.

INFORMES

DISCURSOS